



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

GUÍA OPERATIVA
PARA LA **ORGANIZACIÓN**
Y **FUNCIONAMIENTO**
DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2026-2027

San Luis Potosí



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

GUÍA OPERATIVA PARA LA **ORGANIZACIÓN** Y **FUNCIONAMIENTO** DE LOS SERVICIOS DE **EDUCACIÓN BÁSICA**

CICLO ESCOLAR 2026-2027

San Luis Potosí





Estimadas Maestras, Estimados Maestros e Integrantes de la Comunidad Educativa de Educación Básica de todas las regiones del estado de San Luis Potosí.

Me dirijo a ustedes con respeto para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de los Artículos 107 y 114 de la Ley General de Educación y 62 y 63 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, entregamos, la presente ***“Guía Operativa para la Organización y el Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica”*** Ciclo Escolar 2026-2027, la cual tiene la finalidad de apoyar las tareas de gestión, planeación, organización, administración y funcionamiento del servicio que se presta en los planteles de educación básica de nuestro Estado.

Este documento contiene elementos de normalidad mínima escolar, datos y normas administrativas, procesos de intervención social y comunitaria, con especial énfasis en aspectos pedagógicos que permitirán organizar y fortalecer las actividades que se desarrollan en las escuelas, además de facilitar la toma de decisiones.

Con la seguridad de su disposición permanente para fortalecer aprendizajes centrados en un enfoque de derechos humanos, inclusión, interculturalidad y construcción de ambientes de paz, les invito a consultarla y continuar promoviendo la participación de las alumnas, los alumnos, madres, padres de familia y tutores, así como a distintos actores de la sociedad para transformar nuestras escuelas y comunidades educativas en todas las regiones de la entidad.

Les convoco para hacer llegar propuestas de mejora sobre esta Guía Operativa, misma que, estará en constante transformación para responder a la realidad de los distintos contextos y en congruencia con los principios y fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana.

Reciban mi reconocimiento por su valiosa contribución a la educación de San Luis Potosí.



Lic. Deysi Maribel López Sierra
Secretaría de Educación

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional
del Estado de San Luis Potosí

Lic. Deysi Maribel López Sierra
Secretaria de Educación de
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Lic. Julio César Medina Saavedra
Director de Educación Básica

Profr. Armando Morales Martínez
Director de Educación Indígena
Bilingüe e Intercultural

Mtra. Martha Alaide Ramos Díaz
Directora de Administración

Mtro. José Gerardo Perdomo Quintero
Director de Planeación y Evaluación

Profr. Martín Rodríguez Ramírez
Director General del Sistema Educativo Estatal Regular

DIRECTORIO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Lic. Julio César Medina Saavedra
Director de Educación Básica

Mtro. Ángel Fernando Chávez Torres
Coordinador Académico

Mtra. Erika Guadalupe Sánchez Sánchez
Jefa del Departamento de Educación Inicial

Dra. Luz Alejandra Vidales Ochoa
Jefa del Departamento de Educación Preescolar

Mtro. José Luis Briones Briseño
Jefe del Departamento de Educación Primaria

Dra. Sandra Luz García Pozos
Jefa del Departamento de Secundaria General

Mtro. José Cruz Ferrer Hernández
Jefe del Departamento de Secundaria Técnica

Dr. Juan Cebrián López
Jefe del Departamento de Telesecundarias

Lic. Miguel Ángel Aguilera García
Jefe del Departamento de Educación Especial

Dr. Eduardo Quiroz Sandoval
Jefe del Departamento de Educación Física

Profra. Cristina Nieto Leal
Jefa del Departamento de Misiones Culturales

DIRECTORIO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA, BILINGÜE E INTERCULTURAL

Profr. Armando Morales Martínez
Director de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural

Lic. María del Refugio Rodríguez Martell
Departamento de Educación Preescolar Indígena

Mtra. Ariadna Vicente Mota
Departamento de Educación Inicial Indígena

Dra. Silvia Gerónimo Vázquez
Departamento de Educación Primaria Indígena

Lic. Iván Alejandro Rivera Rodríguez
Departamento de Extensión Educativa Indígena

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Profr. Martín Rodríguez Ramírez
Director General del Sistema Educativo Estatal Regular

Mtra. Ana María Martínez García
Directora de Servicios Educativos

Lic. Erik Teodorakis Rodríguez Donis
Director de Planeación y Evaluación

Ing. Alejandro Salazar Nevarez
Director de Servicios Administrativos

Profr. Fernando Cañedo Rivera
Director de Cultura y Deporte Escolar



Índice

PRESENTACIÓN.....	12
SIGLAS.....	13
CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	17
▪ Propósito	
▪ Descripción del contenido	
▪ Calendario Escolar	
FUNDAMENTO LEGAL.....	21
▪ Leyes y Ordenamientos Federales, Estatales y otras disposiciones normativas	
DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA	23
▪ Recursos Humanos	
▪ Libros de Texto	
▪ Descarga Administrativa	
▪ Estadística Educativa	
DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL	35
▪ Jornadas Escolares	
▪ Registro y Certificación	
▪ Coordinación de Evaluación y Seguimiento	
▪ Formación continua	
▪ Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM)	
▪ Centro Potosino de Tecnología Educativa (CPTE)	
▪ Control de Accesos y Seguridad	
▪ Seguridad y Protección Civil	



DIMENSIÓN PEDAGÓGICA 59

- La Nueva Escuela Mexicana, el Derecho a la Educación y el Plan de Estudios 2022
- Autonomía Profesional y Codiseño Curricular
- Evaluación Formativa y Seguimiento
- Atención a la diversidad e inclusión
- Cultura de la Paz y Convivencia Armónica

- Protocolos de Actuación
- Programas Federales de Apoyo a la Educación Básica
- Consejo Pedagógico Estatal

DIMENSIÓN COMUNITARIA Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 87

- Consejo Estatal de Participación Social
- Estrategia Nacional Vida Saludable “Vive Saludable, Vive Feliz”
- Difusión Cultural y Artística
- Prevención de Riesgos y Adicciones
- Pólizas de Apoyo Seguro al Estudiante (ASE)
- Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE)

PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA

BILINGÜE E INTERCULTURA 106

MATERIALES DE CONSULTA 127

- Links para materiales de consulta

GLOSARIO 133

MEDIOS DE CONTACTO 138



PRESENTACIÓN

La “Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica para el Estado de San Luis Potosí”, ciclo escolar 2026-2027, (en lo sucesivo, Guía Operativa) es un documento orientador de carácter normativo, que se apega a las disposiciones de carácter general que emitió la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET).

Tal y como lo señalan los Artículos 107 y 114 de la Ley General de Educación y los artículos 62 y 63 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, además del Manual respectivo, la Guía Operativa tiene la finalidad de apoyar las tareas de planeación y administración, organización y ejecución de las actividades docentes, pedagógicas directivas y de supervisión de cada plantel educativo, enfocadas a la mejora escolar en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria técnica, secundaria general y telesecundaria y en los servicios de educación especial, educación física y educación para adultos, incluidos los que corresponden a la Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural y el Sistema Educativo Estatal Regular.

En este sentido, el presente documento está dirigido a Inspectores Generales de Sector, Supervisores de Zona, Jefes de Enseñanza, Directores, Subdirectores, Docentes, Técnicos Docentes, Asesores Técnico Pedagógicos, Personal Administrativo y de Asistencia a la Educación, así como, madres y padres de familia o tutores y usuarios en general de los servicios educativos, con la finalidad de que sirva como instrumento de consulta y de apoyo para la gestión, planeación, organización, administración y funcionamiento del servicio que se presta en los planteles públicos de educación básica.

Para su conformación, se convocó a las instancias de la estructura educativa estatal, cuyo quehacer impacta de forma directa o transversal, en la operación de los servicios dirigidos a las alumnas y los alumnos de educación básica, así como a las y los trabajadores del sistema educativo. En cada uno de los apartados de su contenido, se priorizó información relacionada con la mejora escolar y el fortalecimiento de la vinculación escuela-comunidad, en congruencia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), donde se destaca la relevancia de la participación activa de todas y todos los actores educativos, incluidos los estudiantes y sus familias.

Este documento incluye normas y procedimientos institucionales de distintas áreas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, relacionados con la operación de los servicios de educación básica en todos los niveles y modalidades, lo anterior, considerando que contenga elementos de normalidad mínima escolar y con el propósito de facilitar la toma de decisiones.

La Guía Operativa tendrá un carácter flexible, por ello se modificará anualmente, a fin de mantener vigente su contenido, el cual se nutrirá en lo sucesivo, con las aportaciones que haga llegar el personal en servicio, a través de un DRIVE, a fin de responder a las necesidades de docentes, directores, supervisores y a la realidad de cada contexto, contribuyendo así a la mejora escolar, a la descarga administrativa y a la aplicación eficiente de la normatividad en beneficio de las alumnas y los alumnos, y con ello, a la transformación permanente del servicio educativo.



SIGLAS





SIGLAS

SIGLA	SIGNIFICADO
ABP	Aprendizaje Basado en Problemas
AEE	Asesor Educativo Especializado
AEL	Autoridad Educativa Local
APF	Asociaciones de Padres de Familia
AT	Asesor Técnico
ATP	Asesor Técnico Pedagógico
BAP	Barreras para el Aprendizaje y la Participación
CAI	Centros de Atención Infantil
CAM	Centros de Atención Múltiple
CAPEP	Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar
CCAPI	Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia
CCT	Clave de Centro de Trabajo
CEBA	Centros de Educación Básica para Adultos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEDEX	Centros de Educación Extraescolar
CEFC	Comité Estatal de Formación Continua
CELTG	Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuito
CENNI	Certificación Nacional de Nivel de Idioma
CEPS	Consejos Escolares de Participación Social
CGRH	Coordinación General de Recursos Humanos
COEPRIS	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COESPO	Consejo Estatal de Población
COMUPASE	Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONALITEG	Comisión Nacional de libros de Texto Gratuitos
CPTE	Centro Potosino de Tecnología Educativa
CRIE	Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa
CTE	Consejos Técnicos Escolares
CTEMLA	Consejo Técnico Estatal para la Mejora de los Aprendizajes
CTP	Consejo Técnico Pedagógico
CTPE	Consejo Técnico Pedagógico Estatal
CURP	Clave Única de Registro de Población
DA	Dirección de Administración
DEB	Dirección de Educación Básica
DEE	Departamento de Educación Especial
PAE	Departamento de Atención al Educando



SIGLA	SIGNIFICADO
DGAIR	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
DGDCyPEI	Dirección de General de Desarrollo Curricular y Política de Educación Inicial
DGFCDD	Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos
DGGEET	Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
DUA	Diseño Universal de Aprendizajes
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENFC	Estrategia Nacional de Formación Continua
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTE	Fondo de Retiro para los Afiliados de la Secretaría de Educación Pública.
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
HA	Horas adicionales
IEEA	Instituto Estatal de Educación para los Adultos
IEIFE	Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INE	Instituto Nacional Electoral
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGE	Ley General de Educación
LGSCMM	Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
LTG	Libros de Texto Gratuito
NEM	Nueva Escuela Mexicana
NNA	Niñas, niños y adolescentes
NNAJ	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo
OCI	Olimpiada del Conocimiento Infantil
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
PAAE	Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
PAT	Plan Anual de Trabajo
PDA	Procesos de Desarrollo de Aprendizaje
PEEI	Programa Expansión de la Educación Inicial
PEIE	Plataforma Estatal de Información Educativa.
PEMC	Programa Escolar de Mejora Continua
PFSEE	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
PH	Promoción Horizontal
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE.



SIGLA	SIGNIFICADO
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PPNNA	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PROBEM	Programa Binacional de Educación Migrante
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
PRONI	Programa Nacional de Inglés
PV	Promoción Vertical
REL	Relación de Folios de Certificados de Terminación de Estudios
REPASE	Registro de Participación Social en la Educación
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RRHH	Recursos Humanos
RUTA NAME	Ruta de atención a Niñas y Adolescentes con Madres y/o Embarazos Tempranos
SAAE	Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas
SEER	Sistema Educativo Estatal Regular
SEGE	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SeMujeres	Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva del Estado de San Luis Potosí
SEP	Secretaría de Educación Pública
SICS	Sistema Informático de Contraloría Social
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIGEG	Sistema Integral de Gestión Gubernamental
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SSA	Secretaría de Salud
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAEBH	Unidad de Apoyo a la Educación Básica en Hospitales
UAJDH	Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
UIS	Unidad para la Igualdad Sustantiva
URSE	Unidad Regional de Servicios Educativos
USAER	Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular
USICAMM	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
USyPA	Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos



CARACTERÍSTICAS GENERALES





PROPÓSITO

El propósito general del presente documento, es informar y orientar sobre acciones y normatividad aplicable, relacionada con la organización y el funcionamiento de los servicios en materia de recursos humanos y administrativos, así como los trámites y procedimientos de control escolar, gestión, evaluación, organización, seguridad escolar, vida saludable, prevención de la violencia y el acoso escolar, atención al educando, servicios escolares y participación social y orientar a las comunidades escolares hacia una gestión humanista y de derechos, para facilitar la toma de decisiones en el ámbito de todas las modalidades de educación básica con un enfoque de mejora escolar, incluidos los servicios de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural y el Sistema Educativo Estatal Regular, así como de las alumnas y los alumnos, madres y padres de familia o tutores en los 59 municipios del estado de San Luis Potosí.

En los apartados que la integran, se consideran los **185** días hábiles que contempla el calendario para el ciclo escolar 2026–2027 en el Sistema Educativo Nacional. En cuanto a su vigencia, la Guía Operativa tendrá vigencia indefinida, sin embargo, la Autoridad Educativa Estatal, la revisará previo al inicio de cada ciclo escolar, para valorar si requiere ajustes derivados de las aportaciones del personal, por modificaciones a las normas que contiene o por razones de las adecuaciones al calendario escolar que, en su momento, determine la autoridad competente para periodos de receso de clases, vacaciones, suspensión de labores docentes, talleres de capacitación, etapa intensiva y sesiones ordinarias de CTE, preinscripciones, fechas cívicas y conmemorativas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

La *Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica en el estado de San Luis Potosí*, para el ciclo escolar 2026-2027, concentra la información a partir de cuatro dimensiones: Administrativa, Organizacional, Pedagógica y Comunitaria y de Participación Social, mismas que consideran en su conjunto, el andamiaje de procesos, programas, normatividad y gestiones que se llevan a cabo en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para la operación de los servicios de educación básica en todas las modalidades y en todas las regiones.

En las primeras páginas del presente documento, se incluye el fundamento legal de carácter federal y estatal, que constituye el marco jurídico que da soporte y validez a la información sobre cada una de las acciones aquí descritas, para referencia y consulta de los trabajadores, de las madres, padres de familia, tutores y en general, de todas las personas interesadas en trámites y servicios de educación básica en la entidad potosina.

En la Dimensión Administrativa, se refieren las normas y procedimientos para la articulación, planeación de los Recursos Humanos, Libros de Texto, Descarga Administrativa y Estadística Educativa, los cuales impactan de forma directa o transversal, la prestación de los servicios de educación básica, incluido el Sistema Educativo Estatal Regular y la Educación Indígena.

Por otra parte, en la Dimensión Organizacional, se incluye la información referente a la descripción de jornadas y horarios por tipo de servicio existente en el estado, Registro y Certificación, Evaluación y



Seguimiento, Formación Continua, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros como instancia normativa y operativa en materia de ingreso de docentes al servicio educativo, promoción vertical y promoción horizontal para el personal docente y directivo así como los procesos de cambio de centro de trabajo y de reconocimiento a las prácticas de enseñanza para el personal docente. En esta dimensión se incluyen también los apoyos con los que se cuenta en la entidad para lograr la excelencia educativa a partir del uso de plataformas que ha diseñado el Centro Potosino de Tecnología Educativa (CPTE) que permiten la mejora, rapidez y eficiencia de los procesos y servicios entre los que destacan, la evaluación de las alumnas y los alumnos, inscripciones, altas y bajas, expedición de boletas de evaluación, reporte de calificaciones en línea y todos los procesos relacionados con registro y certificación de estudios, pólizas de seguro institucional de los estudiantes y, en general, herramientas de apoyo para fortalecer las tareas de docentes y directivos así como para orientar a madres y padres de familia o tutores. Al final de esta dimensión se aborda el tema de Control de Accesos, Seguridad y Protección Civil.

En la Dimensión Pedagógica como la parte sustantiva del quehacer educativo, se abordan aspectos relacionados con la Nueva Escuela Mexicana, el Derecho a la Educación y el Plan de estudio 2022, Autonomía Profesional y Codiseño Curricular, Atención a la Diversidad, Inclusión, Cultura de la Paz, Convivencia Armónica, Protocolos de Actuación sobre el acoso escolar y la prevención de la violencia entre otros, Programas Federales de Apoyo a la Educación Básica y acciones de acompañamiento del Consejo Pedagógico Estatal, todo ello con enfoque de los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y la atención a las estrategias nacionales prioritarias impulsadas por la SEP.

Por último, en la Dimensión Comunitaria y de Participación Social, se da cuenta de las acciones y proyectos relacionados con los Comités que se integran en las escuelas, que son competencia del Consejo Estatal de Participación Social, que visualiza y vincula a la escuela como parte de la comunidad; así mismo, se mencionan las acciones que se realizan en la entidad, en el marco de la Estrategia Nacional “Vive Saludable, Vive Feliz”, Difusión Cultural y Artística, Prevención de Riesgos y Adicciones, Pólizas de Seguro Institucional para el Estudiantado y la vinculación con la educación en todos los municipios a través del trabajo que realizan las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE).

En la parte final de la presente guía, cuyo propósito es, como ya se ha mencionado, de carácter orientador y normativo, se determinó incluir un Glosario de Términos, un Repositorio de Materiales de Consulta con ligas de acceso a leyes, acuerdos y una serie de documentos normativos que dan certeza a la información incluida en cada apartado y que resultan fundamentales para la operación de los servicios de educación básica en todas las regiones de la geografía de nuestro estado.

En toda la información incluida en el presente documento y en los soportes normativos respectivos, permea el derecho a la educación establecido en el Artículo 3º Constitucional y de forma transversal, el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) plasmado tanto en el Plan de Estudio 2022, así como en todos los documentos de apoyo a la tarea educativa, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

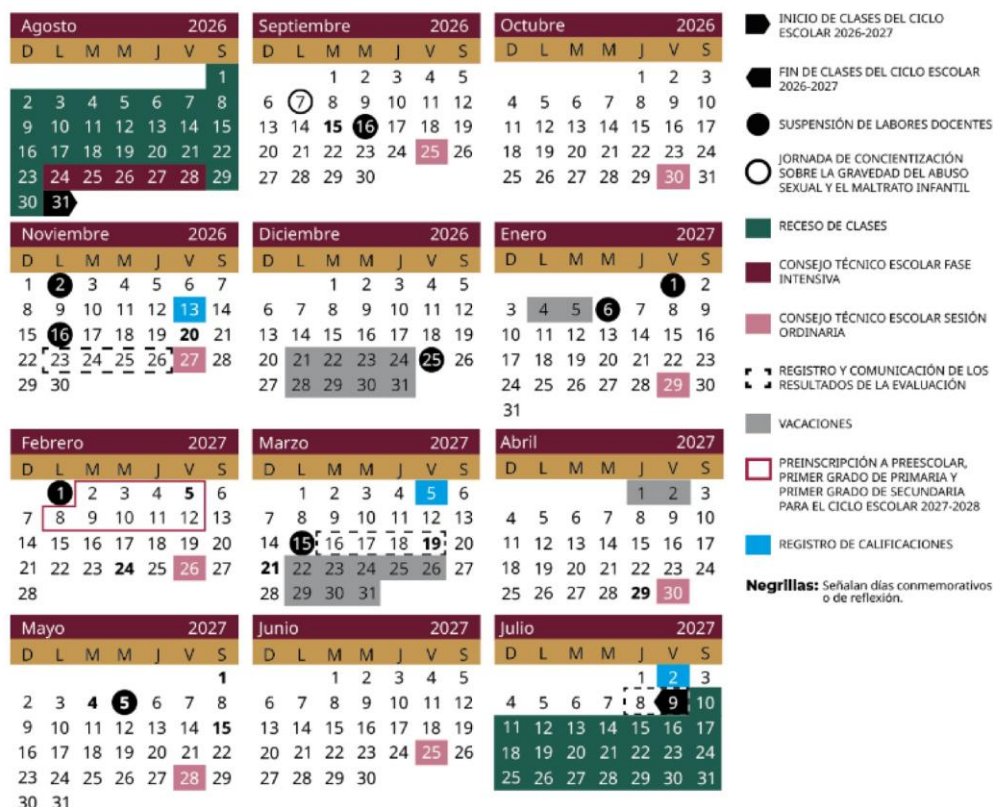


CALENDARIO ESCOLAR

En las escuelas de educación básica de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria del estado de San Luis Potosí, se da cumplimiento a lo establecido en el calendario Escolar 2026-2027, vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo las fechas establecidas para el inicio y el fin de clases, las suspensiones de labores docentes, las jornadas de concientización sobre la gravedad del abuso sexual y el maltrato infantil, receso de clases, Consejo Técnico Escolar Fase Intensiva, Consejo Técnico Escolar Sesiones Ordinarias, registro y comunicación de los resultados de evaluación, vacaciones, Preinscripción a Preescolar, primer grado de Primaria y primer grado de secundaria para el ciclo escolar 2027-2028 y Registro de Calificaciones, además de señalar los días conmemorativos o de reflexión, lo anterior, conforme a lo que señala el Acuerdo 07/07/26 publicado el 15 de julio de 2026 en el Diario Oficial de la Federación por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2026-2027, para la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestras y maestros de Educación Básica.

CALENDARIO ESCOLAR 2026-2027 PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA (185 DÍAS)

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos



Calendario Escolar Ciclo Escolar 2025-2026 Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos.



FUNDAMENTO LEGAL





FUNDAMENTO LEGAL

Marco constitucional, leyes federales y estatales, lineamientos y en general todas las disposiciones normativas que fundamentan el contenido del documento

Legislación Internacional y Federales

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Otras Disposiciones Normativas

- Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- Guía Operativa para la Integración y Operación de los Consejos Técnicos Pedagógicos.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programa Sectorial de Educación publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 20 de abril de 2022.



DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA





RECURSOS HUMANOS

En la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la instancia que norma la operación de las disposiciones inherentes al personal que labora en todos los niveles y modalidades de educación básica, es la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), en este sentido, vincula su responsabilidad con los niveles y modalidades de educación básica para los procesos de Admisión, Promoción Vertical a funciones de subdirección, dirección y supervisión, Promoción Horizontal, Reconocimiento y Cambios de Centro de Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Para operar estos procesos, los niveles educativos y recursos humanos, reciben de la Unidad Estatal de USICAMM, las listas ordenadas de resultados, convocan a los interesados y asignan las plazas o promociones en eventos públicos y por lo tanto, se constituyen como responsables de vigilar el cumplimiento y el respeto a la normatividad establecida en los Acuerdos publicados por la USICAMM para cada proceso. No obstante, lo antes expuesto, la Coordinación General de Recursos Humanos es la instancia que revisa y autoriza el trámite para la contratación de personal directivo, docente y administrativo para ser asignado en los planteles educativos de todas las regiones del estado del sistema transferido, incluida la Educación Indígena. Por lo que toca al Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), es una instancia que lleva a cabo sus propios procesos en apego a la normatividad señalada en el párrafo anterior, misma que también es aplicable en su ámbito de operación.

Los nombramientos derivados de procesos del SICAMM, invariablemente serán firmados por el Director de Educación Básica sustentado en la “Constancia de Asignación” respectiva; por lo que toca a los nombramientos por tiempo fijo o de categorías PAE, serán firmados por el Jefe de Departamento del Nivel Educativo con el visto bueno del Director de Educación Básica. La directora o director de centro de trabajo, deberá abstenerse de incorporar en la plantilla a cualquier persona que no se presente con el nombramiento oficial debidamente requisitado, en caso de hacerlo, incurrirá en una falta que podrá ser sancionada conforme a la normatividad vigente. La jefatura de sector, supervisión y/o responsable de la dirección del centro de trabajo al que sea asignado un docente o un administrativo, debe solicitar el respectivo nombramiento, elaborar su toma de posesión e incorporarle a la plantilla conforme corresponda. En caso de inconsistencias, se deberá comunicar a la autoridad competente.

La Coordinación General de Recursos Humanos tiene los siguientes objetivos específicos:

- Coadyuvar en la gestión para que todos los planteles cuenten con el personal necesario (maestras, maestros y personal de apoyo y asistencia) y gestionar los movimientos de personal mediante procesos normativos.
- Aplicar y supervisar la normatividad laboral vigente para conducir las relaciones laborales de manera eficaz.
- Aplicar programas de estímulos para el personal, difundiendo políticas y servicios en beneficio de los trabajadores.
- Administrar políticas, procesos y prácticas de RRHH, incluyendo selección y gestión de la nómina y prestaciones.
- Contribuir a un adecuado clima organizacional mediante el cumplimiento de acuerdos y la observación de las condiciones de trabajo.



Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, es necesario que el equipo de la CGRH realice una serie de procesos administrativos: planear, organizar, dirigir y coadyuvar en la administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, a través de los procesos de Gestión de Plazas, Reclutamiento y Selección, Nombramientos, Registros de Personal, Servicios al Personal, Percepciones, Desarrollo de Personal, Cambios de Adscripción, Premios, Estímulos y Recompensas, Licencias y Reanudaciones y Bajas, conforme a los lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables, en este sentido, las principales tareas que lleva a cabo son las siguientes:

- Coadyuvar en los procesos de **reclutamiento de candidatos**, para someterlos al proceso de selección conforme a los requisitos establecidos por la normatividad respectiva con base en las necesidades del servicio y la disponibilidad de recursos, y con ello proveer de aspirantes internos y/o externos a la Dependencia.
- Evaluar las cualidades, intereses, conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y personalidad de los candidatos con la finalidad de **seleccionar** a los idóneos para ocupar un **puesto** vacante para el PAAE, con base en los requerimientos y perfil del puesto, así como las necesidades del servicio y la disponibilidad de recursos.
- Validar el acto administrativo mediante el cual se asigna una plaza al personal que se encuentra al servicio de la Dependencia, dando certeza a la Constancia de **Nombramiento**, con la cual se formaliza la relación de trabajo entre la persona Titular de la Secretaría y el trabajador, previo al inicio del ciclo escolar y cuando las necesidades del servicio lo requieran y exista la disponibilidad de recursos.
- Solicitar a las Trabajadoras y a los trabajadores de la SEGE actualicen datos personales cuando se detecte por parte de la autoridad competente algún error u omisión en los mismos, y reportar a las instancias correspondientes la **Modificación de Datos Personales**.
- Gestionar ante el ISSSTE la afiliación de las Trabajadoras y Trabajadores de la SEGE a través de los **Avisos de Alta, Modificación de Sueldo y Baja**, cuando se realicen movimientos de personal a través de operaciones que se derivan de la relación laboral entre el trabajador y la dependencia, tales como altas, cambios, licencias, reanudación de labores y bajas.
- Validar solicitudes de **Licencia Prejubilatoria** y de **Pensión ISSSTE** de las Trabajadoras y Trabajadores de la SEGE quincenalmente, para elaborar la Hoja Única de Servicios y gestionar la autorización ante la autoridad correspondiente, para los tramites de:
 - ✓ Jubilación.
 - ✓ Retiro por edad y tiempo de servicios.
 - ✓ Invalidez.
 - ✓ Recuperación del Fondo de Pensiones ISSSTE.
 - ✓ Riesgos de trabajo.
 - ✓ Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - ✓ Pensiones por muerte del trabajador.
 - ✓ Indemnización global (cuando no se haya generado el derecho a una pensión).
- Recibir y validar solicitudes de **Premios, Estímulos y Recompensas**, del personal docente y de apoyo y asistencia a la educación y gestionar la entrega conforme a la normatividad vigente.
- Recibir y validar solicitudes de licencia con goce de sueldo por **Acuerdo Presidencial** 754 y 529, y gestionar la autorización ante la autoridad correspondiente con base en la normatividad vigente.



- Coadyuvar en los procesos de **capacitación** del personal de apoyo y asistencia a la educación, para propiciar el eficiente desempeño de sus funciones y desarrollo profesional y, cuando corresponda, para contribuir a la certificación de capacidades profesionales.
- Solicitar documentación requerida por las instancias fiscalizadoras y apoyar en la integración de la información.

Los procesos relevantes en materia de recursos humanos, se detallan en el siguiente calendario, para conocimiento del personal en servicio:

Proceso	Tipo	septiembre 2025-agosto 2026											
		09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08
Reclutamiento	Docentes, Técnicos Docentes, Directivos, Supervisores.					x	x	x	x	x	x		
Selección de Personal	PAAE.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Nombramientos	Docentes, Técnicos Docentes, Directivos, Supervisores, PAAE.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Modificación de Datos Personales	Nombre, RFC, CURP, C.P.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Afiliación ISSSTE	Altas, Modificación de Sueldo, Bajas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Pensiones	Jubilación, Invalidez, Defunción.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Premios, Estímulos y Reconcompensas	Condecoración "Maestro Altamirano, Presea "Rafael Ramírez, Día de la Educadora, Reconocimiento "Juan Miranda", Años de servicio para PAAE, Premios Estatal y Municipales para el PAAE, Apoyo para impresión de tesis.				x				x	x		x	
Acuerdo Presidencial	754, Inicial y Prorroga. 529, Inicial y Prorroga.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación	Cursos, Talleres, Conferencias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Estructuras Ocupacionales

Las funciones del personal que imparte los servicios de educación básica en todos los niveles y modalidades de servicio existentes en la entidad, se describen en el **Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Escolar en Educación Básica**, perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnico pedagógica, directivo y de supervisión escolar. La versión más reciente fue publicada en noviembre de 2025, en la página de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). Si es de tu interés, la puedes descargar en la siguiente liga: https://usicamm.sep.gob.mx/usicamm_dsk08/2026-2027/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

La organización y el funcionamiento de los servicios de educación básica, soporta en gran medida la enseñanza y el aprendizaje en los Libros de Texto Gratuitos que son un pilar fundamental en la garantía del derecho a la educación del estudiantado. Respalda por la normatividad federal y estatal, así como por los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), la Coordinación Estatal de Libros de Texto, desempeña un papel estratégico en la distribución oportuna y equitativa de los materiales, contribuyendo así al ejercicio de ese derecho.

La población objetivo está conformada por alumnas y alumnos, docentes, madres, padres y/o tutores de los niveles de Educación Básica, Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural, Educación Media Superior y Superior, telesecundaria, telebachillerato y CONAFE. Durante el ciclo escolar **2025-2026** la asignación en el estado, fue de **3,741,282 Libros de Texto Gratuitos** recibidos a través de CONALITEG.

La distribución específica fue la siguiente:

- 114,246 alumnas y alumnos de Educación Preescolar
- 299,403 alumnas y alumnos de Educación Primaria
- 100,527 alumnas y alumnos de Educación Secundaria
- 48,326 alumnas y alumnos de Educación Telesecundaria
- 6,068 Docentes beneficiados nivel Preescolar
- 13,686 Docentes beneficiados nivel Primaria
- 7,861 Docentes beneficiados nivel Secundaria
- 3,423 Docentes beneficiados nivel Telesecundaria

En total, se beneficiaron directamente 562,502 alumnas y alumnos y 31,038 docentes.

Un hito significativo en el ciclo 2024-2025 fue la dotación de 354,871 ejemplares de materiales adicionales entre los que destacan:

- 9,495 **Plan de estudios** Preescolar, Primaria y Secundaria.
- 20,518 **Calendario Escolar** 2024-2025 Tipo Agenda.
- 35,424 **Cuaderno:** Todas y todos contra el acoso escolar.
- 144,648 **libros de Biblioteca** SEP Centenaria: Paulo Freire (Preescolar, Primaria, Secundaria, Telesecundaria, Bibliotecas públicas y normales).
- 53,834 **Libros de Texto en Lengua Indígena (Náhuatl).**
- 57,799 **Programa Nacional de Inglés (PRONI).**

Cabe destacar la asignación de Libros de Texto Gratuito en Braille y Macrotipo de Educación Especial, donde a 210 alumnas y alumnos de educación Primaria, Secundaria y Telesecundaria fueron beneficiados.



Los libros de texto gratuitos en **lengua Náhuatl** para Educación Primaria y Secundaria asignados a nuestro estado, con el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana, se entregaron oportunamente en las escuelas de educación indígena, por lo que se respondió a las necesidades específicas de las comunidades hablantes, respetando sus contextos culturales, cosmovisión y saberes, además que se contribuyó a su valoración y aprecio cultural en las escuelas de educación regular, donde a través de los proyectos de aula, escolares y comunitarios se promovió el conocimiento y el reconocimiento cultural de nuestros pueblos originarios.

Esta acción está vinculada al Programa Sectorial de Educación 2022-2027 y se enmarca en el Objetivo 3 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuyo propósito es garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral. En este contexto, la distribución de libros de texto en lengua náhuatl en San Luis Potosí, derivada del esfuerzo de la Secretaría de Educación Pública por traducir materiales a 20 lenguas indígenas con un enfoque plurilingüe e intercultural, constituye un avance significativo hacia la consolidación de un sistema educativo inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural.

La distribución oportuna y completa de los materiales didácticos, junto con la incorporación de recursos en lenguas indígenas y formatos accesibles, refleja un esfuerzo integral por atender las necesidades de todos los estudiantes y docentes, sin distinción de contexto o condición.

Este trabajo conjunto con la federación y las comunidades escolares fortalece la Nueva Escuela Mexicana, promueve la valoración de la diversidad cultural y garantiza que cada niña, niño y joven cuente con las herramientas necesarias para su formación. Con ello, se consolida el derecho a una educación pública gratuita, laica y de calidad, contribuyendo al desarrollo integral de la sociedad potosina.

A continuación, se muestra el Calendario de Procesos del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 de la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuito.

Proceso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Etapas de recepción y almacenamiento												
Distribución												
Solicitud de pedidos adicionales o atención a contingencias												
Reunión CONALITEG												
Definición de matrícula de Ciclo escolar siguiente												



Materiales de Apoyo: Aventuras de aprendizaje

En la Secretaría de Educación de nuestro estado, estamos convencidos de que el acceso a una educación de calidad es la base para el desarrollo de nuestras niñas, niños y jóvenes. Por ello, en los últimos dos años se ha trabajado con dedicación para implementar estrategias que fortalezcan el aprendizaje y promuevan el éxito académico de todos nuestros estudiantes.

Entre las iniciativas más destacadas se encuentra la entrega de materiales educativos gratuitos **“Aventuras de aprendizaje”**, como cuadernos de trabajo estatales especialmente diseñados para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas. Estos materiales han permitido que tanto los docentes como las alumnas y los alumnos cuenten con herramientas prácticas y accesibles para reforzar los conocimientos adquiridos en clase.

Es importante destacar que los esfuerzos conjuntos entre el gobierno, los docentes y las familias, han rendido frutos. Según los más recientes indicadores, los niveles de desempeño académico en nuestro estado, han mostrado un crecimiento significativo, destacándose mejoras en áreas clave como lectura, matemáticas y formación cívica y ética. Este avance no solo refleja el compromiso del gobierno, sino también el esfuerzo diario de nuestros estudiantes, maestras y maestros.

DESCARGA ADMINISTRATIVA

El Artículo 90 de la Ley General de Educación en su fracción V, establece que, entre los fines que persigue la revalorización de las maestras y maestros está: “priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa”. En el mismo sentido, el Artículo 94 de la citada Ley, señala:

“Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los docentes, de alcanzar más horas efectivas de clase y de fortalecimiento académico, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y eficiencia.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán prioridad, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente. Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión de las autoridades escolares y la participación de las madres y padres de familia o tutores”

En observancia de estas y otras disposiciones normativas y, subrayando que en la entidad de San Luis Potosí creemos firmemente que las horas de labor escolar deben ser dedicadas a la orientación integral del educando, a través de la práctica docente y de otras actividades educativas que contribuyan a los principios y fines de la educación, conforme a lo previsto en los planes y programas de estudio y con el propósito de contribuir para que las autoridades de la estructura de educación básica tengan en consideración de manera



permanente la disminución y simplificación de la tarea administrativa para dar prioridad a la parte sustantiva de la educación que son las actividades pedagógicas, se han definido los siguientes criterios generales en materia de descarga administrativa para ser tomados en consideración por las autoridades respectivas:

- Impulsar el uso de las plataformas educativas existentes, para el registro de datos estadísticos, evaluaciones, reportes y registros de todo tipo relacionados con los estudiantes y con los centros de trabajo.
- Durante las visitas de supervisión, dar prioridad a las actividades relacionadas con la asesoría técnica sobre las estrictamente referidas a aspectos administrativos.
- No solicitar por ningún motivo al personal a su cargo, copias físicas adicionales a las estrictamente necesarias para que el trámite sea procedente.
- Utilizar los correos electrónicos institucionales para enviar o recibir documentos diversos evitando así suspender labores por traslados innecesarios además de disminuir costos económicos que deben absorber los interesados.
- Impulsar la realización de procesos de Formación y Capacitación del personal en línea, en los casos que sea factible.
- Promover la optimización del uso adecuado del tiempo en los días específicos señalados en el Calendario Escolar para “Registro de Calificaciones”.
- Fortalecer las capacidades de gestión del personal en funciones directivas con propósitos de mejora escolar
- Atender los asuntos de carácter administrativo fuera del horario destinado a la labor escolar y, en su caso, delegar estas tareas al personal con funciones administrativas
- Simplificar y unificar formatos que sean repetitivos, revisando, además, la periodicidad de la entrega de información.

Durante el ciclo escolar 2026-2027, se impulsará la participación de los docentes y directivos, para que, a través de un Drive, aporten sugerencias que contribuyan de forma efectiva a la descarga administrativa y por consiguiente, a la asignación de mayor tiempo efectivo a la labor pedagógica y al máximo logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

La captura de la Estadística Educativa (Formato 911) de inicio y fin de cursos se realiza preferentemente de manera automatizada a través de los sistemas y plataformas estatales, evitando solicitar al personal docente documentos adicionales que generen carga administrativa innecesaria. A continuación, se muestran cuadros con los datos estadísticos que dan cuenta del total del personal que labora en los distintos niveles, modalidades y servicios, además del total de zonas, escuelas, alumnas y alumnos que integran los servicios de Educación Básica, lo anterior, para tener una visión general de la dimensión del sistema educativo en el estado de San Luis Potosí.



ESTADÍSTICA POR NIVEL EDUCATIVO

SISTEMA TRANSFERIDO

NIVEL EDUCATIVO	DOCENTES	SUBDIRECTORES	DIRECTORES	ATP	SUPERVISORES	JEFES DE SECTOR /ENSEÑANZA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
INICIAL	72		7				265
PREESCOLAR	4,012	25	463	63	119	24	1,148
PRIMARIA	10,223	93	764	194	174	23	1,053
ESPECIAL	800		82	6	10		204
SECUNDARIA GENERAL	3,331	80	78		19	29	1,438
SECUNDARIA TÉCNICA	2,321	66	110		21	46	1,345
TELE-SECUNDARIA	3,028		1,116	44	93	11	80
EDUCACIÓN FÍSICA	761			3	49	10	1
MISIONES CULTURALES	103		10		6		
ALBERGUES	6						58
TOTAL	24,657	264	2,630	310	491	143	5,592

SISTEMA TRANSFERIDO

NIVEL EDUCATIVO	ZONAS ESCOLARES	ESCUELAS	ALUMNAS	ALUMNOS	OBSERVACIONES
INICIAL	1	7	202	235	
PREESCOLAR	119	1,446	36,462	37,198	Se Incluyen alumnas y alumnos de preescolar de los CAI.
PRIMARIA	174	1,937	111,595	103,011	
SECUNDARIA GENERAL	19	134	22,195	22,027	
SECUNDARIA TÉCNICA	18	91	16,092	16,031	
TELESECUNDARIA	93	1,121	20,336	21,750	
MISIONES CULTURALES	6	48	1,446	711	
ALBERGUES RURALES		18	211	241	Se incluyen 5 alumnos de preescolar y 30 alumnas y alumnos de secundaria.
TOTAL	430	4,802	208,539	201,204	



EDUCACIÓN ESPECIAL SISTEMA TRANSFERIDO

EDUCACIÓN ESPECIAL	ESCUELAS	ALUMNAS	ALUMNOS	OBSERVACIONES
CAM BÁSICO Y FPT	42	790	1,429	
USAER	57	3,169	6,178	Las alumnas y los alumnos registrados de USAER se encuentran en la estadística de escuela regular
CRIE	5	372	833	
CAM LABORAL (CECADEE)	3	42	80	
UAEBH	2	202	242	Las alumnas y los alumnos registrados de UAEBH se encuentran en la estadística de escuela regular
CAPEP	17	846	1,729	Incluye 4 planteles, 11 unidades móviles y un CRIE
TOTAL	126	5,421	10,491	

ESTADÍSTICA POR NIVEL

EDUCACIÓN INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL

NIVEL EDUCATIVO	DOCENTES	DIRECTORES	ATP	SUPERVISORES	JEFES DE SECTOR /ENSEÑANZA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
INICIAL INDÍGENA	254			6	2	13
PREESCOLAR INDÍGENA	678	42	3	18	3	18
PRIMARIA INDÍGENA	993	63	5	22	3	61
ALBERGUES INDÍGENAS	23			16*	3	40
Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CISDEPI)	7	1				6
TOTAL	1,955	106	8	46	11	138

* Los supervisores de primaria indígena, atienden los albergues indígenas, por lo que no están considerados en la suma total del cuadro estadístico.



EDUCACIÓN INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL

NIVEL EDUCATIVO	ZONAS ESCOLARES	ESCUELAS	ALUMNAS	ALUMNOS
INICIAL INDÍGENA	6	236	1,937	1,980
PREESCOLAR INDÍGENA	18	417	5,022	5,224
PRIMARIA INDÍGENA	22	345	6,793	7,146
ALBERGUES	16	23	395	423
Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CISDEPI)		1	15	20
TOTAL	49	1,022	14,162	17,793

ESTADÍSTICA POR NIVEL EDUCATIVO

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

NIVEL	JEFE DE NIVEL		INSPETOR		ATP		DIRECTIVO		SUBDIRECTOR		DOCENTE		ADMINISTRATIVO	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
INICIAL	1	0	0	0	1	0	9	1	0	0	147	16	113	54
PREESCOLAR	1	0	10	0	38	0	181	1	0	0	1,618	214	307	89
PRIMARIA	1	2	17	3	11	5	212	69	0	0	2,300	1,009	485	266
ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	10	2	0	0	124	13	17	7
SECUNDARIA	1	0	6	1	13	3	78	55	30	21	1,190	979	268	133
TOTAL	5	2	33	4	63	8	490	128	30	21	5,379	2,231	1,190	549



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

NIVEL	ZONAS ESCOLARES	ESCUELAS	ALUMNAS	ALUMNOS
INICIAL	1	10	261	278
PREESCOLAR	13	268	6,970	7,109
PRIMARIA	24	284	22,920	23,521
ESPECIAL	1	12	768	1388
SECUNDARIA	9	135	10,611	10,308
TOTAL	48	709	41,530	42,604

EDUCACIÓN ESPECIAL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

EDUCACIÓN ESPECIAL	ESCUELAS	ALUMNAS	ALUMNOS
CAM BÁSICO Y FPT	1	16	38
USAER	9	575	1,124
CRIE	2	177	226
CAM LABORAL (CECADE)	0	0	0
UAEBH	0	0	0
TOTAL	12	768	1,388



DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL





JORNADAS ESCOLARES

Un documento como la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, debe incluir en su contenido información relativa a las jornadas escolares en los centros de trabajo de los distintos sistemas, niveles y modalidades de servicio toda vez que influyen en la vida diaria de las familias, como se establece en los fundamentos de la propuesta curricular del Plan de Estudios 2022, *“la escuela, no es un espacio aislado de la comunidad, sino que su razón de ser está en relación con la vida de las personas que acuden a ella todos los días con sus lenguas, costumbres, hábitos, identidades, relaciones, afectos y expectativas, las cuales se construyen y vinculan con otras personas en diferentes espacios de una comunidad urbana o rural”*, la escuela es un punto de encuentro que contribuye al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Concentrado de Jornadas Escolares por Nivel y Modalidad en el Sistema Transferido, Sistema Estatal y Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural:

Inicial, Preescolar y Primaria

Nivel	Fase	Grado	Edad	Total de Horas de la Jornada
Inicial Escolarizado	Fase 1	Lactantes 1,2, 3	0 a 2 años 11 meses	Matutino 7 hrs.
		Maternales 1,2, 3		
		Preescolares 1,2,3	3 a 5 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.	
Inicial Indígena		Lactantes 1 Maternal 1 y 2	0 a 2 años 11 meses	Matutino 3 hrs.
Preescolar General Preescolar Indígena	Fase 2	1º	3 años	Matutino Vespertino 3 hrs.
		2º	4 años	
		3º	5 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.	
Primaria General Primaria Indígena	3	1º y 2º	6 y 7 años	Matutino Vespertino 5 hrs.
	4	3º y 4º	8 y 9 años	
	5	5º y 6º	10 y 11 años	



Secundaria

Secundaria	Modalidad	Fase	Grado	Edad	Total de Horas de la Jornada
	Generales	Fase 6	1º a 3º	12 a 15 años	Matutino Vespertino 7 hrs.
	Técnicas				
	Telesecundaria				

Especial

Especial	Centros de Atención Múltiple	Fase	Nivel	Grado	Edad	Total de Horas de la Jornada
	CAM Básico	1 a 5	Preescolar Primaria	1º a 3º Preescolar 1º a 6º Primaria	3 a 12 años	Matutino Vespertino 5 a 7 hrs.
	CAM FpT	1 a 6	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	Lactantes 1,2,3 Maternal 1,2,3 Preescolar 1º, 2º y 3º Primaria 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Secundaria 1º, 2º, y 3º Pre – taller Taller Capacitación Laboral	0 a 2 años 11 meses a 15 años	
	CAM Laboral	N/A	Capacitación Laboral	Capacitación Laboral	16 a 22 años	

Albergues

Albergues Escolares	Nivel	Fase	Grado	Edad	Total de Horas de la Jornada
	Preescolar	2	1º a 3º Preescolar	3 a 5 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.	Horario Discontinuo con pernocta
	Primaria	3,4 y 5	1º a 6º Primaria	6 a 11 años	
	Secundaria	6	1º a 3º Secundaria	12 a 14 años	



Misiones Culturales

	Población Objetivo	Edad	Total de Horas de la Jornada
Misiones Culturales	Jóvenes y adultos	Niñas y niños de 10 a 14 años Jóvenes y adultos de 15 años o más	El servicio deberá atender los requerimientos de la población de lunes a viernes, en un horario de 14:00 a 20:00 hrs. y, en caso de ser necesario, los sábados y/o domingos

REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Objetivos

- Garantizar el registro, control, validación y certificación de la trayectoria académica del estudiantado de Educación Básica en la entidad.
- Asegurar la emisión oportuna, confiable y legal de documentos oficiales de acreditación y certificación de estudios.
- Salvaguardar la información escolar mediante sistemas de control escolar apegados a la normatividad vigente.

Normatividad

- Acuerdos Secretariales vigentes en materia de control escolar, acreditación, promoción y certificación en Educación Básica.
- **Acuerdo 11/03/19** por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica.
- **Acuerdo 11/06/22** por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2022-2023.
- **Acuerdo 10/09/23** por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria.
- Lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Normas y disposiciones en materia de protección de datos personales.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.



Acciones y procesos que se vinculan con educación básica:

1. Alta de inicio de Ciclo Escolar: desde el primero de octubre y previo a la primera captura de evaluaciones.

- Formato emitido por control escolar, debidamente requisitado y con las firmas de autorización correspondientes.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población.
- Historial académico de los grados previos, cuando el alumno no proviene de un centro de trabajo adscrito a este sistema.
- Certificado de Preescolar (únicamente alumnas y alumnos de primer grado)
- Carta de traslado o documento equivalente, si el alumno ya ha estado inscrito en otro Centro de trabajo durante el ciclo escolar en curso.

2. Alta extemporánea o por traslado: posterior a la captura del primer trimestre y hasta finalizar el Ciclo Escolar.

- Formato emitido por Control Escolar, debidamente requisitado y con las firmas de autorización correspondientes.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta de traslado correspondiente al centro de trabajo de procedencia, o equivalente, con las calificaciones de los trimestres ya concluidos.
- Herramienta de evaluación como respaldo de uno o más trimestres ya finalizados si el caso lo amerita.
- Historial académico de los grados previos, cuando el alumno no proviene de un centro de trabajo adscrito a esta Secretaría de Educación.

3. Baja de alumno con soporte documental:

- Carta de traslado, con nombre completo, firma que coincida con el INE y fecha de recibido por el padre, madre o tutor, agregando la leyenda manuscrita: "Solicito la baja voluntaria de mi hijo".
- Copia de INE del Padre o Madre de familia para cotejar la firma.
- Formato de baja firmado y sellado por el director de la escuela y supervisor (lo proporciona el Departamento de Registro y Certificación).

4. Baja sin los documentos de soporte, a partir de enero.

Los medios ordinarios, se ha obstaculizado su realización, pero que es necesario atender. Estas actas serán utilizadas para generar la baja de alumnas y alumnos de quienes se tiene evidencia de que ya están inscritos en otros sistemas del estado o fuera del estado y/o del estudiantado en condición de deserción escolar.



Se deberá presentar oficio solicitud, con el cuadro general de la situación, dirigido al titular del departamento, firmado y sellado por escuela y supervisión. El Acta de Hechos será empleada de la siguiente forma:

Acta de Hechos según la situación:

Por deserción: deberá contener los detalles desde el momento de la no asistencia del alumno, información de los intentos exitosos y no exitosos de contacto, mediante llamada telefónica o de la visita realizada, fecha y horario en que se realizaron y los resultados obtenidos. Se debe anexar como evidencia las capturas de pantalla de las conversaciones y/o llamadas realizadas.

Porque el alumno ya está inscrito en otro sistema: En estos casos, cuando se ha detectado que un alumno dejó de asistir debido a que se encuentra ya inscrito en una escuela de otro sistema o estado, se llenará el acta con detalle de la fecha en que dejó de asistir a clases y el motivo que se identificó como causa. Se deberá adjuntar una copia o impresión del reporte de evaluación o documento que de fe de que el educando esta ya inscrito en otra institución.

Requerimientos a entregar:

- Oficio dirigido al Jefe de Departamento de Registro y Certificación, donde se refiera el tipo de movimiento a realizar: acta de hechos y evidencias de intentos de establecer comunicación.
- Acta de Hechos, firmada por las personas señaladas, según el tipo de movimiento.
- Copia del INE de los firmantes (docente de grupo, responsable del centro de trabajo, testigo y supervisor escolar).
- Evidencias de respaldo según el tipo de situación
- CURP del menor.

Para movimientos de cambio:

5. Movimiento de cambio de grupo

- Oficio donde se justifique brevemente el motivo del cambio.
- Solicitud manuscrita del padre o madre de familia.

6. Cambio de Clave Única de Registro de Población por reconocimiento y/o adopción:

- Solicitud manuscrita del padre o madre de familia.
- Oficio solicitud por parte de la institución solicitando el cambio de CURP, indicando el nombre completo del alumno, CURP anterior y actual, motivo del cambio, señalando grado y grupo en que se encuentra actualmente inscrito.
- Copia del acta de nacimiento actual y anterior del alumno.
- Acta de reconocimiento de hijos, en original y copia.
- Copia de la Clave Única de Registro de la Población, anterior y actual.
- Copia de INE del padre o madre de familia.



7. Cambio de Clave Única de Registro de Población por corrección de datos:

- Solicitud manuscrita del padre o madre de familia.
- Oficio solicitud por parte de la institución solicitando el cambio de CURP, indicando el nombre completo del alumno, CURP anterior y actual, motivo del cambio, señalando grado y grupo en que se encuentra actualmente inscrito.
- Copia de la Clave Única de Registro de la Población, anterior y actual.
- Copia del acta de nacimiento actual y anterior del alumno.

En los casos de los numerales 6 y 7, con antelación, el plantel educativo deberá verificar que la CURP anterior este dada de baja en el portal de RENAPO; si aún permanece activa, el padre de familia deberá acudir al Registro Civil a solicitar la baja de la CURP anterior

Para alumnas y alumnos en situación de extraedad.

La extraedad hace referencia al desfase de dos o más años entre la edad cronológica del educando y la edad reglamentaria para cursar un grado o nivel determinado dentro del Sistema Educativo Nacional. La atención a las alumnas y alumnos en esta situación, la realizará en Centro de Trabajo en que se solicite su inscripción, el cual ubicará al alumnado según su caso corresponda al grado de ubicación, con base a la siguiente tabla de ubicación:

Edad del educando	Periodo de ingreso	Grado de ubicación
8 a 10 años al 31 de diciembre (del año en que se inicia el ciclo escolar)	Agosto a diciembre A partir de enero	2° Grado 1° Grado
10 a 12 años al 31 de diciembre (del año en que se inicia el ciclo escolar)	Agosto a diciembre A partir de enero	4° Grado 3° Grado
12 a 14 años al 31 de diciembre (del año en que se inicia el ciclo escolar)	Agosto a diciembre A partir de enero	6° Grado 5° Grado

Requerimientos situación extraedad:

- Oficio de solicitud de inscripción por el programa extraedad de la escuela receptora, con Visto Bueno de la Supervisión correspondiente, indicando nombre completo del alumno, Clave única de Registro de Población, el grado y grupo que solicita inscribir, dirigido al Jefe de Departamento de Registro y Certificación.
- Solicitud de padre, madre de familia o tutor, firmada conforme a la INE (el padre, madre o tutor solo peticionan que el menor sea ingresado conforme al programa de extraedad, sin señalar el grado).
- Copia de INE del padre, madre de familia o tutor, para cotejar la firma.
- Informe pedagógico, con base en la evaluación diagnóstica aplicada al alumno; deberá identificarse las áreas de oportunidad por campo formativo y realizar un plan de trabajo a implementar, creando estrategias de intervención específicas mediante las cuales el menor



desarrolle las habilidades y competencias necesarias del grado en el que se ubique y le permita cursar el siguiente grado.

- Copia de Clave Única de Registro de la Población del alumno.
- Copia de acta de nacimiento del alumno.

Para Revocación de grado:

8. Revocación de grado

- Oficio de solicitud por parte del plantel educativo, indicando nombre completo del alumno, CURP y grado a revocar.
- Boleta de calificaciones de grado a revocar.
- Anexo 8: Solicitud de padre de familia.
- ***Consultar las Normas específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica***, y, en particular, el ***Título IV, Acreditación y Promoción, Norma 4.11, Solicitud voluntaria de no promoción***, en las fechas que se indique por este Departamento, las cuales se proporcionarán con antelación al proceso.

Esta disposición aplica una sola vez por nivel educativo, y su atención deberá realizarse conforme al procedimiento anteriormente descrito.

9. De la recepción de documentos:

Para la adecuada atención de los supervisores, se informa que el Departamento de Registro y Certificación continuará brindando el servicio mediante la aplicación virtual “Leeloo”, herramienta destinada a la programación de citas de manera ordenada y equitativa. Cada responsable de control escolar gestionará su agenda a través de dicha plataforma, asignando espacios de atención con una duración de 45 minutos por cita.

Asimismo, se precisa que cada zona escolar cuenta con el derecho de agendar una o dos citas por semana, a fin de garantizar que todas puedan realizar los movimientos correspondientes en tiempo y forma. Se hace una atenta y respetuosa invitación a supervisores y personal directivo a respetar los horarios establecidos, señalando que, sin cita previa, no será posible brindar la atención solicitada.

10. De la improcedencia del trámite:

En este sentido, los responsables de control escolar están facultados para devolver aquellos tramites o documentos que no cumplan con la siguiente normatividad:

- Si el formato no cumple con la norma.
- Si la solicitud del trámite contiene datos erróneos, o si la información contenida no es legible.
- Si la solicitud del trámite carece del respaldo documental anteriormente descrito.



- Los tramites que no estén requisitados conforme a lo solicitado serán regresados con la información respectiva, a fin de que el interesado los elabore nuevamente y presente debidamente elaborados.
- Validación y corrección de datos académicos y personales del alumnado.
- Atención y seguimiento a trámites de duplicados, reposiciones y aclaraciones de documentos escolares.

El **Duplicado** Es un documento emitido por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a un particular, con las características idénticas en su contenido y con la misma validez, cuando por robo, extravío, rupturas, manchas o enmendaduras del documento original, solicita su reposición.

Requisitos:

- Copia de CURP certificada por el Registro Civil.
- Llenar la Solicitud de Duplicado proporcionada por este Departamento.
- Pago de derechos en el Departamento de Recursos Financieros.

Algunos datos que deberás proporcionar en las ventanillas para estos trámites son: Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Turno y Grupo, además del Periodo escolar (año) en el que concluyó sus estudios.

La asesoría normativa a escuelas y supervisiones en materia de control escolar, se realiza por medio de citas programadas a petición de los directores o supervisores. Para la adecuada atención de los supervisores adscritos a este nivel educativo, se informa que el Departamento de Registro y Certificación continuará brindando el servicio mediante la aplicación virtual “Leeloo”, herramienta destinada a la programación de citas de manera ordenada y equitativa. Cada responsable de control escolar gestionará su agenda a través de dicha plataforma, asignando espacios de atención con una duración de 45 minutos por cita.

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Objetivo

Coordinar la aplicación de las políticas de evaluación educativa establecidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, así como los programas y proyectos nacionales y estatales que de ellas se deriven.

Población Objetivo

En referencia a Evaluación Diagnóstica, Olimpiada del Conocimiento Infantil y PISA, la población objetivo son los estudiantes de Educación Básica a partir de tercer grado de preescolar, hasta tercer grado de secundaria. En referencia al monitoreo de los procesos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), los participantes son los docentes y directivos de educación básica de todos los niveles y modalidades educativas, que establece la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.



Principales Tareas

1. Aplicar las políticas y lineamientos en materia de **evaluación educativa** emitidos por la Secretaría de Educación Pública como bases normativas para la consecución de los objetivos y metas que se establezcan.
2. Fungir como Enlace de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con la SEP, específicamente con la Unidad para la Nueva Escuela Mexica (UNEM) responsable de los procesos aplicación de los Ejercicios Integradores.
3. Analizar en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, los aspectos cualitativos y cuantitativos de los resultados de la evaluación y/o aplicación de Ejercicios Integradores.
4. Seguimiento de las investigaciones especializadas, que reporten resultados de evaluaciones del Sistema Educativo Nacional coordinadas por la SEP.
5. Coordinación y seguimiento de la aplicación de la Evaluación Diagnóstica y/o de los Ejercicios Integradores en la entidad.
6. Aplicar las políticas y lineamientos de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Gestión y Trámite Territorial en referencia al concurso de **Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI)**.
7. Formar parte del Comité organizador OCI
8. Promover la difusión de los resultados estatales de OCI.

Con la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (**USICAMM**), se llevan a cabo acciones en materia del **monitoreo de procesos de aplicación del factor Apreciación de conocimientos y Aptitudes, en los diversos procesos** (Admisión, Horas Adicionales, Promoción vertical, Promoción Horizontal).

Evaluación Diagnóstica. -Dirigida a todos los estudiantes de educación básica del Estado, mediante la que se obtiene información personalizada de los aprendizajes fundamentales alcanzados en los inicios la aplicación estaba dirigida a estudiantes de segundo de primaria hasta tercer grado de nivel secundaria en las áreas de Lectura, Matemáticas y Formación Cívica y Ética y se aplicaba en dos periodos: septiembre y segunda aplicación: febrero de cada ciclo escolar.

En la cuarta aplicación en San Luis Potosí, la Evaluación Diagnóstica Formativa se consolida como un instrumento utilizado por Docentes, Directivos y Autoridades Educativas, para el diseño de estrategias y como referente para valorar el trabajo coordinado en los planteles educativos que imparten educación preescolar, primaria y secundaria.

Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI). es un concurso anual organizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en México, que busca reconocer y premiar el desempeño académico de las alumnas y alumnos de sexto grado de primaria. **Objetivo:** Estimular y premiar la excelencia académica de niñas y niños potosinos que cursan el sexto grado de su educación primaria con una beca que otorga la Fundación BBVA Bancomer, A.C.



PISA Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE. **Objetivo:** medir la capacidad del alumnado de 15 años para utilizar sus conocimientos y habilidades de lectura, matemáticas y ciencias para afrontar los retos de la vida real. En el boletín Núm. 106, del 1 de abril del 2025 el Secretario de Educación Pública Mario Delgado Carrillo, informa que, en este año, la aplicación de la prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes) incluirá 321 planteles públicos y privados de Educación Secundaria y Media Superior, con la participación de alrededor de 8 mil estudiantes a nivel nacional. PISA, cuyo trabajo de campo se realizó en la primavera de 2022 y primavera 2025, se centró en la evaluación de la competencia matemática como materia innovadora, el pensamiento creativo. En este estudio se mide la evolución del conocimiento y las habilidades de los estudiantes en un contexto de proliferación de las tecnologías de la información y la comunicación, y su capacidad para responder a las demandas de un mundo en constante cambio, donde la innovación y la creatividad son elementos clave para la adaptación. En referencia a esta evaluación el trabajo de la Coordinación es mínimo pues la aplicación está a cargo de organismo internacionales.

Acciones coordinadas con la USICAMM en la entidad

Con la Coordinación Estatal de USICAMM, se lleva a cabo monitoreo sobre los procesos de Admisión, Promoción y Reconocimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y número de sustentantes que presentaron el Factor de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes Docentes. Al término de cada proceso, se entrega al Titular de la Secretaría, un informe del monitoreo realizado a los procesos de aplicación del factor Apreciación de conocimientos y Aptitudes, en los diversos procesos que realiza la USICAM (Admisión, Horas Adicionales, Promoción Vertical, Promoción Horizontal).

Evaluación Diagnóstica calendario de acciones Las actividades de Evaluación Diagnóstica se realizan por ciclo escolar, se establecen por la SEP a través de la Unidad de la Nueva Escuela Mexicana (UNEM) regularmente durante los primeros meses del primer semestre del ciclo escolar.

Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI). Calendario de acciones

Las actividades de la OCI se realizan por ciclo escolar, se establecen por la SEP a través de la Dirección General de Gestión y Trámite Territorial (DGGTT), regularmente durante el segundo semestre del ciclo escolar.

Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) En el boletín Núm. 106, del 1 de abril del 2025 el Secretario de Educación Pública Mario Delgado Carrillo, informó que, la aplicación de la prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes) a partir de la evaluación de 2025, la periodicidad será de cuatro años, por lo que la siguiente aplicación será en 2029.



FORMACIÓN CONTINUA

Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino (IPMP)

En el estado de San Luis Potosí, la Formación y Actualización del personal en servicio, se lleva a cabo a través del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino (IPMP) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Conforme a su Decreto de creación el IPMP tiene como objetivo, Ofrecer cursos de capacitación y programas de regularización idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos, superación y desarrollo profesional del personal docente, de dirección y de supervisión de Educación Básica y Media Superior que imparte el Estado y sus Organismos Públicos Descentralizados que se encuentran en servicio con sujeción a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten aplicables.

A través del IPMP se implementan diferentes acciones de formación autorizadas por la Dirección General de Formación Continua para Docentes y Directivos (DGFCDD) que puedan ser válidas y se consideren como elemento multifactorial de “actualización y desarrollo profesional” en los procesos correspondientes convocados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM)

La población objetivo en relación con educación básica es:

- a. Personal Docente.
- b. Personal Técnico Docente.
- c. Personal con funciones de dirección.
- d. Personal con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.
- e. Personal con funciones de supervisión.

De los diferentes niveles, modalidades y servicios de Educación Básica. Durante el año 2025 la población objetivo que se tuvo registrada fue la siguiente:

- **Educación Básica:** 33,209 docentes, Apoyos Técnicos Pedagógicos, Técnicos Docentes, directivos y Supervisores
- **Educación Indígena:** 2,351, docentes, Apoyos Técnicos Pedagógicos, Técnicos Docentes, directivos y Supervisores.
- **Sistema Educativo Estatal Regular:** 3,592 docentes, Apoyos Técnicos Pedagógicos, Técnicos Docentes, directivos y Supervisores.

A continuación, se describen las acciones que realizan en vinculación con los servicios de educación básica:

1. Capacitación, actualización y adiestramiento continuo para los docentes y técnico docentes, de acuerdo con la normatividad nacional y estatal vigentes particularmente a quienes laboran en educación especial y educación indígena en las diversas lenguas que existen en la entidad federativa.
2. Impulsar conforme a la normatividad establecida, el mejoramiento académico a través del desarrollo de los planes y programas de estudio en materia de formación continua, desarrollo de capacidades,



de liderazgo y gestión, buscando mejorar la dirección y supervisión escolar para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.

3. Coadyuvar en el reconocimiento del personal docente y el personal en funciones de dirección y supervisión que destaquen en su desempeño ofreciendo mecanismos de acceso al desarrollo profesional, que sean implementados por la Secretaría de Educación Pública.
4. Formular y ejecutar programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna de conformidad con la normatividad vigente.
5. Diseñar e implementar Trayectos Formativos para todos los niveles y modalidades de Educación Básica acordes a los lineamientos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y que impacten en el Logro Educativo de las alumnas y alumnos.

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) es un programa federal que busca fortalecer el perfil del personal educativo de todos los niveles, servicios y modalidades de educación básica, mediante programas de formación, actualización y capacitación. Su objetivo principal es contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación, garantizando que el personal docente adquiera los conocimientos, capacidades y habilidades necesarios para un desempeño eficaz.

Promueve las relaciones pedagógicas que impulsen la reflexión y acción colegiada de los docentes, sobre sus prácticas educativas, la colaboración al interior de las aulas, en la escuela y con la comunidad, la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de enseñanza.

El PRODEP opera a través de convocatorias y apoyos específicos, que varían ligeramente según el tipo educativo, pero generalmente incluyen los siguientes componentes y acciones:

- **Formación y Actualización Académica:** Ofrece acceso a cursos, talleres y diplomados, para que los docentes mejoren sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos.
- **Capacitación:** Proporciona herramientas y estrategias didácticas, incluyendo la integración de tecnología y metodologías innovadoras, para que los docentes transformen sus prácticas educativas en el aula

El programa se alinea con los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana y las políticas educativas nacionales, como la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Los ejes principales incluyen:

- **Inclusión y Equidad:** Busca garantizar oportunidades de desarrollo profesional para docentes en todos los contextos y situaciones, con un enfoque intercultural y de género.
- **Trabajo Colaborativo:** Promueve el aprendizaje dialógico, la cooperación y las relaciones horizontales entre docentes, fomentando la autonomía profesional y la mejora continua en las escuelas.



- **Mejora de la Práctica Educativa:** Se centra en la recuperación de saberes y experiencias de los docentes para reflexionar y transformar sus métodos de enseñanza y aprendizaje.

En la siguiente tabla podremos observar las principales actividades que se llevan a cabo para el cumplimiento de las acciones de formación y los tiempos de su realización:

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Evaluación interna del proceso PRODEP 2025								
Emisión de las reglas de operación del PRODEP.								
Emisión de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica								
Emisión de la Estrategia Estatal de Formación Continua de Educación Básica.								
Conformación del Comité Estatal de Formación Continua								
Capacitación de los integrantes del Comité Estatal de Formación Continua en el diseño y evaluación de talleres, cursos, diplomados y otras acciones de formación, con perspectiva de género								
Emisión de la convocatoria para la recepción de acciones de formación								
Revisión de las acciones de formación por parte del Comité Estatal de Formación Continua								
Registro de las acciones de formación ante la Dirección General de Formación Continua para Docentes y Directivos								
Contratación de las vertientes que impartirán las acciones de formación								
Emisión de la convocatoria para la inscripción a las acciones de formación								
Implementación de las acciones de formación								
Validación de la implementación de las acciones de formación								
Emisión de Constancias								
Validación del proceso y pago a las vertientes								

Para un mayor conocimiento de las reglas de operación del PRODEP, te dejamos la liga para acceder a la publicación en el Diario Oficial de la Federación:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777732&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0



UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Objetivos y Normatividad

Establecer las disposiciones del sistema en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos; así como normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal, revalorizando a las maestras y los maestros como profesionales de la educación. La normatividad que nos regula es la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Población Objetivo

Los egresados de escuelas formadoras de docentes, el personal docente, de asesoría técnica pedagógica, con funciones de dirección y supervisión escolar, en cualquier nivel, servicio o modalidad en educación básica del sistema transferido, educación indígena bilingüe e intercultural y del Sistema Educativo Estatal Regular

Descripción de Procesos

- **Promoción Vertical, Promoción a Horas Adicionales y Admisión.** Se realizarán mediante procesos anuales, a los que concurren las personas participantes en igualdad de condiciones, serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales, de conformidad con las convocatorias que para tal efecto, emitan las autoridades educativas de las entidades federativas. Se llevarán a cabo, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y lo regulado en los Acuerdos respectivos.
- **Promoción Horizontal.** Es un derecho de las maestras y los maestros en educación básica, así como un incentivo por su vocación en el servicio, dedicación en su función y el compromiso en su profesionalización, que contribuye al máximo logro de aprendizajes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se dará conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y lo regulado en el Acuerdo correspondiente.
- **Reconocimiento.** Se realizará mediante procesos en los cuales se valorará la contribución del magisterio a la transformación social, a través del reconocimiento a la práctica educativa, el otorgamiento de incentivos para la profesionalización, así como a la asesoría, apoyo y acompañamiento. Estos reconocimientos se otorgarán conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y lo regulado en el Acuerdo respectivo.
- **Cambios de Centro de Trabajo.** El proceso se llevará a cabo únicamente al término del ciclo escolar, salvo por necesidades del servicio, causas de fuerza mayor, por razones de enfermedad, peligro de vida o seguridad personal, debidamente comprobadas.



Cada uno de los procesos se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Elaboración de los acuerdos y las convocatorias de cada uno de los procesos
- Revisión de la convocatoria en la entidad federativa
- Autorización de la firma en la convocatoria de nuestra autoridad estatal
- Publicación de la misma en redes sociales
- Generación de citas en cada proceso
- Registro y verificación documental de los docentes en el proceso elegido
- Valoración de la documentación presentada por cada participante
- Consulta de resultados por los partícipes
- Atención para los recursos de reconsideración
- Publicación de espacios disponibles en cambios de centro de trabajo y del listado nominal ordenado de resultados de los diferentes procesos
- Determinación y publicación del personal beneficiado
- Evento público de asignación

Calendario de acciones:

ACTIVIDAD	PROM. VERTICAL	PRÁCTICA EDUCATIVA	CAMBIO D CENTRO DE T.	HORAS ADICIONAL.	ADMISIÓN	PROM. HORIZONTAL	TUTORÍA ATP Y AT	BECA COMISIÓN
Publicación del acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso, ciclo escolar 2026-2027.	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025	17 de noviembre de 2025
Publicación de convocatorias de las autoridades educativas de las entidades federativas.	5 de diciembre de 2025	18 de diciembre de 2025	12 de enero de 2026	16 de enero de 2026	2 de febrero de 2026	20 de febrero de 2026	23 de febrero de 2026	21 de agosto de 2026
Generación de citas para el registro al proceso.	Entre el 12 y 18 de enero de 2026	NA	NA	Entre el 2 y 8 de febrero de 2026	Entre el 16 y 22 de febrero de 2026	Entre el 27 de abril y el 3 de mayo de 2026	13 al 19 de abril de 2026	Los últimos 5 días hábiles continuos de cada mes. (iniciando del martes 25 al lunes 31 de agosto de 2026)



ACTIVIDAD	PROM. VERTICAL	PRÁCTICA EDUCATIVA	CAMBIO D CENTRO DE T.	HORAS ADICIONAL.	ADMISIÓN	PROM. HORIZONTAL	TUTORÍA ATP Y AT	BECA COMISIÓN
Registro y verificación documental.	Entre el 19 de enero y el 6 de febrero de 2026	NA	Del 13 de enero al 15 de mayo de 2026	Entre el 9 y el 22 de febrero de 2026	Entre el 23 de febrero y el 25 de marzo de 2026	Entre el 4 de mayo y el 4 de junio de 2026	20 de abril al 4 de mayo de 2026	Los primeros 10 días hábiles de cada mes (iniciando del martes 1 al lunes 14 de septiembre de 2026)
Curso de habilidades (al proceso en que participa)	Entre el 16 de febrero y el 13 de marzo de 2026	NA	NA	NA	Entre el 6 de abril y el 5 de mayo de 2026	NA	NA	NA
Reconocimiento al buen desempeño: entrega de carta del colectivo docente.	Entre el 16 de febrero y el 13 de marzo de 2026	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Recepción de solicitudes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Recepción de las narrativas y evidencias del reconocimiento a la práctica educativa 2026.	NA	Entre el 12 de enero al 20 de marzo de 2026	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela. Curso de habilidades para ejercer las funciones de asesoría, apoyo y acompañamiento.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	18 de mayo al 5 de junio de 2026	NA
Valoración de la documentación presentada por cada participante, por parte de las autoridades educativas de las entidades federativas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Los 10 días hábiles siguientes al registro y verificación documental



ACTIVIDAD	PROM. VERTICAL	PRÁCTICA EDUCATIVA	CAMBIO D CENTRO DE T.	HORAS ADICIONAL.	ADMISIÓN	PROM. HORIZONTAL	TUTORÍA ATP Y AT	BECA COMISIÓN
Emisión del dictamen de procedencia o improcedencia por parte de las autoridades educativas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Los 5 días hábiles siguientes a la valoración de la documentación
Registro en la Plataforma de la Unidad del Sistema de los acreedores al reconocimiento de Beca Comisión por parte de las autoridades educativas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Los primeros 10 días hábiles de cada mes (iniciando el martes 1 al lunes 14 de septiembre de 2026
Apreciación de conocimientos y aptitudes.	18 de abril de 2026	NA	NA	25 de abril de 2026	16 y 17 de mayo de 2026	25 y 26 de julio de 2026	NA	NA
Revisión y valoración de las narrativas y evidencias del reconocimiento a la práctica educativa 2026.	NA	Del 23 de marzo a 08 de mayo de 2026	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Validación de solicitudes./Notificación de la respuesta a las solicitudes de las maestras y los maestros participantes.	NA	NA	Del 13 de enero al 15 de mayo de 2026	NA	NA	NA	NA	NA
Consulta de resultados por las maestras y los maestros participantes.	8 de mayo de 2026	NA	NA	15 de mayo de 2026	5 de junio de 2026	14 de agosto de 2026	3 de julio de 2026	NA
Atención para los recursos de reconsideración.	15 días hábiles después de la publicación de los resultados	NA	Del 18 de mayo al 5 de junio de 2026	15 días hábiles después de la publicación de los resultados	15 días hábiles 07 al 25 de junio de 2026	15 días hábiles después de la publicación de los resultados	15 días hábiles 06 al 24 de julio de 2026	NA



ACTIVIDAD	PROM. VERTICAL	PRÁCTICA EDUCATIVA	CAMBIO D CENTRO DE T.	HORAS ADICIONAL.	ADMISIÓN	PROM. HORIZONTAL	TUTORÍA ATP Y AT	BECA COMISIÓN
Publicación de espacios disponibles en el proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo.	NA	NA	1 de junio de 2026	NA	NA	NA	NA	NA
Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	22 de junio de 2026	29 de junio de 2026	8 de junio de 2026	29 de junio de 2026	20 de julio de 2026	28 de septiembre de 2026	17 de agosto de 2026	NA
Determinación y publicación del personal beneficiado.	NA	NA	NA	NA	NA	A partir del 15 de octubre de 2026	NA	NA
Evento público de asignación	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados.	NA	Entre el 15 y el 26 de junio de 2026	A partir del 1 agosto de 2026	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados.	NA	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados	NA
Asignación de incentivos del Programa.	NA	NA	NA	NA	NA	Con efectos del 1 de septiembre de 2026	NA	NA
Asignación del reconocimiento u función.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	A partir del 1 de septiembre de 2026	A partir del inicio de los planes y programas de estudio sujetos a la beca comisión

Nota aclaratoria: Estas fechas aplican para el ciclo escolar 2025-2026. La norma que aplica para el ciclo 2026-2027 se publica en el último bimestre de 2026.

CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA (CPTE)

La Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa (CPTE) tiene como objetivo promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dentro de la estructura



educativa del estado de San Luis Potosí. A través de la coordinación y administración pertinente de proyectos innovadores, el CPTe contribuye a elevar la calidad de las instituciones educativas mediante la gestión, capacitación y asesoría orientadas al fortalecimiento de las competencias docentes.

La población objetivo del CPTe está conformada por todas las alumnas, alumnos y adolescentes que cursan la Educación Básica, así como por estudiantes inscritos en las Escuelas Normales del Estado.

La Plataforma Educativa de Información Estatal (PEIE) es una plataforma integral que almacena información general de las escuelas, matrícula escolar vigente, evaluaciones trimestrales, certificación por término de nivel educativo y plantillas de personal, además de módulos relacionados con participación social, infraestructura escolar y otros programas o estadísticas requeridas por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Esta herramienta facilita la comunicación institucional y contribuye a la simplificación de trámites administrativos de forma digital.

Uno de los procesos fundamentales es el registro de evaluaciones del alumnado, el cual se realiza en tres periodos durante el ciclo escolar mediante la PEIE. En este proceso, los centros de trabajo del sistema federalizado capturan las evaluaciones finales y promedios por alumno conforme al calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Posteriormente, la información es reportada al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), conforme a sus lineamientos y campañas establecidas. Con base en los tres momentos de evaluación, se lleva a cabo el timbrado de certificados de estudio por nivel educativo, certificando a las alumnas y alumnos aprobados de 3° de Preescolar, 6° de Primaria y 3° de Secundaria. Dichos certificados se entregan de manera digital a los centros escolares a través de la PEIE para su posterior entrega a las madres, padres de familia y/o tutores.

Asimismo, el CPTe apoya los procesos de inscripción, altas y bajas del alumnado, los cuales se realizan en la PEIE durante los periodos de febrero y septiembre, conforme a las normas de control escolar emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR). Las altas o bajas realizadas después del 1 de octubre se consideran extemporáneas y se atienden directamente en el Departamento de Registro y Certificación, con el apoyo de asesores PEIE.

"El plantel educativo es responsable de salvaguardar la integridad y privacidad de los datos personales contenidos en los expedientes escolares. Por ello el manejo de expedientes es de suma importancia. El acceso a los sistemas informáticos de control escolar estará restringido a las personas servidoras públicas debidamente autorizadas, quienes deberán observar la Ley de Protección de Datos Personales vigente en la entidad".

Actualmente, se ha logrado la digitalización de la totalidad de boletas de calificaciones, certificados y certificaciones (duplicados de certificados) del ciclo escolar 2015-2016 a la fecha, lo que ha permitido optimizar y modernizar los procesos administrativos educativos en el Estado. Es importante resaltar, que el área de Informática del CPTe, realiza revisiones constantes de la PEIE para identificar áreas de mejora.

La PEIE, no es sólo una herramienta administrativa, también se convierte en un repositorio de materiales educativos, toda vez que los distintos departamentos de la SEGE, ponen a disposición materiales digitales para su descarga, así como campañas de salud y otros recursos institucionales.



En materia de formación y capacitación, el CPTE cuenta con un convenio colaborativo con Asesores en Tecnología para la Educación S.C., mediante el cual se ofrecen durante todo el año, cursos autodidactas de paquetería Office (Word, Excel y PowerPoint) a través de la plataforma Ztudia

El CPTE también apoya tecnológicamente a las escuelas de Educación Básica de todas las regiones del Estado mediante la administración y mejora continua de la PEIE, permitiendo el acceso a información en tiempo real desde cualquier lugar con conexión a internet, a través de módulos como: Alumnos, Personal, Participación Social y Ejecutivo.

El CPTE administra las cuentas institucionales de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), es aquí donde se gestionan los correos electrónicos gratuitos con dominio @slp.nuevaescuela.mx para docentes y alumnos, a través de un proceso formal de solicitud que garantiza la seguridad y certeza de los procesos internos.

En relación con las boletas de calificaciones, estas se diseñan conforme a los lineamientos de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) y se cargan en la PEIE, para que, una vez autorizadas, para su descarga por parte de las instituciones, principalmente de manera trimestral.

Finalmente, el CPTE atiende trámites administrativos tanto del personal de la SEGE como de directivos y docentes que utilizan la PEIE, brindando asesorías y apoyo técnico para la correcta captura y gestión de la información, así como atención al público en general relacionada con sus funciones.

Para saber más...

Puedes acudir al Centro Potosino de Tecnología Educativa, ubicado en Ismael Salas 215, Col. Nuevo Paseo, San Luis Potosí, S.L.P. o con el personal de CPTE adscrito a las Unidades Regionales de Servicios Educativos. Los datos de contacto del CPTE, los encuentras en el apartado “Medios de Contacto” al final de este documento.

CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD

A través del Consejo de Seguridad Escolar y las guardias establecidas en cada escuela, sobre todo en las de organización completa, las maestras, maestros, madres, padres y/o tutores asignados, se encargan de la entrada y salida de alumnas y alumnos en el plantel, por lo que tienen especial énfasis en las personas que ingresan en a la escuela. Las supervisiones escolares participan exhortando al personal docente a mantener puertas cerradas, por consecuencia, cuando alguna madre, padre, tutor o persona de la comunidad acuden al plantel, deben esperar en la puerta de ingreso hasta que un maestro le atiende y verifique la situación, esto se aplica para escuelas de diferentes tipos de organización, incluso unitarias. Las áreas técnicas de los niveles y modalidades de educación básica, subrayan como prioritarias las siguientes acciones en materia de acceso y seguridad en las escuelas.



- Contar con registros de acceso para visitantes, la verificación de identidad de toda persona ajena al servicio educativo y la autorización previa por parte de la dirección escolar para su ingreso al plantel.
- Delimitar puntos de acceso y salida, mantener cerrados los accesos secundarios durante la jornada escolar y contar con procedimientos específicos para la entrega y recepción segura del alumnado.
- Permitir el ingreso únicamente a personas autorizadas por la dirección escolar.
- Utilizar gafetes temporales para visitantes cuando sea posible.
- Organizar guardias de personal docente y administrativo.
- Establecer un Filtro Escalonado con personal de prefectura en la puerta y docentes de guardia distribuidos en los pasillos principales que conducen a las aulas o talleres. El portón se cierra puntualmente.
- Supervisar accesos y zonas de descenso de estudiantes.
- Distribuir guardias en patios, pasillos y áreas comunes.
- Verificar la entrega segura de estudiantes.
- Aplicar procedimientos específicos para estudiantes que requieren acompañamiento.
- Evitar la permanencia innecesaria de personas externas dentro del plantel.
- Establecer comunicación con autoridades municipales o de seguridad pública cuando la ubicación de la escuela lo requiera.
- Mantener actualizado el padrón de personas autorizadas para recoger estudiantes.
- Promover mecanismos accesibles y efectivos de comunicación entre madres, padres, tutores y personal educativo para atender oportunamente situaciones relacionadas con la seguridad y el bienestar del alumnado.
- Corresponsabilidad en la seguridad escolar ya que, en el caso de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), el personal de Educación Especial coadyuva en las acciones de seguridad y protección de los estudiantes, de acuerdo con las funciones establecidas para su ámbito de intervención.
- Supervisión permanente del alumnado enfatizando la responsabilidad del personal docente de mantener vigilancia y acompañamiento durante las actividades escolares, incluyendo clases de Educación Física, eventos institucionales y actividades desarrolladas fuera del aula.
- Aplicar protocolos de seguridad escolar difundiendo y practicando de manera periódica los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia, con el fin de que toda la comunidad educativa conozca los procedimientos correspondientes. Entre estas acciones se encuentran la participación en simulacros y ejercicios preventivos.
- Organizar rutas y espacios seguros para el ingreso y salida para estudiantes, personal y visitante, asimismo, contar con el apoyo del personal de intendencia para la apertura y cierre del plantel, procurando que los accesos y áreas de circulación permanezcan seguros, accesibles y libres de obstáculos para toda la comunidad educativa.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la cultura de prevención, protección y corresponsabilidad, favoreciendo entornos escolares seguros que garanticen el bienestar y la integridad de las y los estudiantes.



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Considerando que existen diferentes contextos escolares, la prevención de riesgos debe tomar en cuenta las características geográficas, ambientales, culturales comunitarias de cada contexto, promoviendo la participación de las familias y autoridades locales para fortalecer la seguridad y la protección de las niñas y los niños. Se requiere mantener estrecha comunicación con personal de protección civil, servicios de emergencia, presidencias municipales y autoridades educativas y comunales

Cada centro educativo constituirá un Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar encargado de realizar diagnósticos para identificar riesgos geográficos, estructurales o sociales. Este comité será responsable de elaborar un mapa de riesgos, mantener actualizados los directorios de emergencia y coordinar la ejecución de simulacros periódicos, para fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad escolar ante contingencias. En este apartado, se sugiere tomar en consideración lo siguiente:

- Identificar situaciones de riesgo en el, la escuela y la comunidad.
- Elaborar carteles sobre la identificación de señaléticas y materiales informativos
- Juegos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes.
- Participación de instituciones especializadas en atención de emergencias, protección civil y protección ciudadana, que contribuyen significativamente al desarrollo de aprendizajes vivenciales, fortaleciendo en los niños una cultura de prevención, autocuidado y actuación responsable ante posibles contingencias.
- Socialización de la Guía de simulacros de evacuación de inmuebles, elaborada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y CENAPRED.
- Recorridos para identificar riesgos naturales y estructurales que pudieran afectar la integridad de los alumnos y a la comunidad educativa y así elaborar un diagnóstico de problemas, riesgos y fortalezas en la escuela para determinar actividades de prevención y actuación.
- Actualización de los Programas de Protección civil y escolar en cada uno de los planteles.
- Capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes con demostraciones prácticas sobre atención básica de lesiones, identificación de fracturas, técnicas de vendaje y recomendaciones para actuar de manera adecuada ante caídas y otros accidentes que pudieran presentarse dentro o fuera del entorno escolar.
- Inspeccionar de forma exhaustiva las instalaciones eléctricas en talleres de alta demanda (como Soldadura, Estructuras Metálicas o Máquinas Herramientas).
- Verificar de manera permanente tanques de gas, líneas de conducción y trampas de grasa en el taller de Conservación y Preparación de Alimentos.
- Evaluar el estado de las bardas perimetrales y techumbres de lámina (revisando que soporten vientos fuertes o granizadas).
- Señalización y verificación permanente de zonas de alto riesgo interno (rojo), cuartos de control eléctrico, almacenes de reactivos químicos en laboratorios, talleres mecánicos y bodegas de herramientas.
- Contar con un Directorio de Emergencia Contextualizado tomando en consideración que en momentos de crisis, el tiempo es oro, por ello, el comité debe estructurar un directorio telefónico institucional y local que se valide trimestralmente.



- Capacitar y organizar al personal y alumnas y alumnos en brigadas específicas: Evacuación, Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendios y Búsqueda y Rescate. Se dota de distintivos (brazaletes o chalecos de color) y se define quién se encarga de cortar la energía de los talleres y las llaves de gas ante una alarma.
- El comité de protección civil debe trabajar de la mano con el jefe de taller o los docentes tecnológicos, quedando estrictamente prohibido realizar prácticas con herramientas o máquinas si el aula no cuenta con un botiquín de primeros auxilios debidamente abastecido y extintores con carga vigente. La seguridad es la premisa básica de la autonomía curricular.
- La protección civil no debe ser vista como una interrupción de las clases, sino como un contenido vivo, los docentes pueden integrar los riesgos geográficos en proyectos de **Saberes y Pensamiento Científico** o abordar la resiliencia comunitaria desde el campo de **Ética, Naturaleza y Sociedades**, de tal forma que estos aprendizajes sean significativos para la vida de los estudiantes.
- Fortalecer la cultura de prevención y la capacidad de respuesta ante emergencias.
- Elaborar reportes de resultados y áreas de mejora.
- Promover la participación de estudiantes y familias en actividades preventivas.
- Contar con un botiquín básico funcional y accesible.
- Elaborar un diagnóstico de problemas, riesgos y fortalezas en la escuela para determinar actividades.
- Gestionar apoyo de especialistas para la elaboración de un Mapa de Riesgos para colocar y ubicar señalamientos en zonas de riesgo y seguridad en el centro escolar.
- Integrar un equipo de madres, padres de familia y/o tutores para apoyo vial.
- Promover que la escuela cuente con equipo de emergencias (botiquín, manual de primeros auxilios, extintores, silbatos, sistemas de alarmas y de comunicación, directorios comunitarios y teléfonos de emergencia).
- Dar seguimiento a la integración y funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar, verificando la actualización de mapas de riesgo y directorios de emergencia.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad educativa ante situaciones de emergencia o contingencia.
- Contención emocional en situaciones de emergencia implementando estrategias de apoyo socioemocional para brindar seguridad y tranquilidad a las y los estudiantes durante simulacros o contingencias, favoreciendo una respuesta adecuada ante situaciones de riesgo.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la cultura de prevención y protección civil, favoreciendo entornos escolares seguros y preparados para responder de manera organizada ante cualquier contingencia.



DIMENSIÓN PEDAGÓGICA





LA NUEVA ESCUELA MEXICANA, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL PLAN DE ESTUDIO 2022

El bienestar de las y los ciudadanos se relaciona con el desarrollo de un conjunto de capacidades humanas que deben desarrollar las mujeres y los hombres en una sociedad democrática y justa que reconozca que todas las vidas son consideradas dignas de ser vividas, sin importar su condición social, migratoria, su salud, orientación sexual, política e ideológica, su género, etnia o lengua. En este orden de ideas, el Plan y los Programas de Estudio expresan estas capacidades humanas a través de siete ejes articuladores y los cuatro campos formativos incorporados en el currículo, los cuales contienen los rasgos propiamente humanos de la formación de ciudadanas y ciudadanos de una sociedad democrática, desde una perspectiva plural y diversa como la mexicana.

La Ley General de Educación, en su artículo 14, fracción II, reconoce a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional y destinatarios finales de las acciones del Estado en la materia. La Nueva Escuela Mexicana reconoce que las y los estudiantes son sujetos de derechos dentro y fuera del espacio escolar, con necesidades, características propias y con la capacidad de reinterpretar, incidir y transformar el mundo que les rodea, como lo haría cualquier adulto.

En esta dimensión pedagógica se incluyen algunos criterios y experiencias que pueden ser de utilidad para la toma de decisiones pedagógicas sobre autonomía profesional, codiseño curricular, seguimiento y mejora continua de los aprendizajes, atención a la diversidad e inclusión, cultura de la paz, así como información sobre apoyos de Programas Federales a la Educación Básica, protocolos de atención sobre diversos temas, información sobre igualdad sustantiva, entre otros, además de referentes de las acciones que se desarrollan a través del Consejo Pedagógico Estatal y los Consejos Técnicos Escolares, para el trabajo en la escuela y en colegiado, todo ello, con un enfoque de mejora escolar y en congruencia con los ejes articuladores, los campos formativos, las finalidades y fundamentos del Plan de Estudio 2022, los postulados de la Nueva Escuela Mexicana y el derecho humano a la educación.

AUTONOMÍA PROFESIONAL Y CODISEÑO CURRICULAR

A partir del codiseño curricular de proyectos basados en problemas locales, se planifican en colectivo, situaciones didácticas congruentes al diagnóstico de la comunidad educativa, como la base para ejecutar una planeación que vincula los intereses, necesidades y características de los niños y niñas a las problemáticas identificadas del contexto, sirviendo como guía para toma de decisiones pedagógicas argumentadas y sostenidas.

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana, el colectivo docente ha utilizado su autonomía crítica y profesional para reconfigurar un enfoque conceptual de “Muestras Pedagógicas”. Las demostraciones pedagógicas en niveles como inicial y preescolar, se han constituido en un espacio vivo donde los niños y niñas explican de



manera situada y aplican saberes comunitarios ante sus familias, esto ha permitido validar las decisiones pedagógicas y fortalecer el vínculo escuela-comunidad. Esta transición demuestra que el codiseño curricular no se limita a un plano documental, sino que se materializa en la elección corresponsable de planeación, realización, evaluación y rendición de cuentas pedagógicas. Cuando el colectivo docente de cualquier nivel de educación básica, tiene la autonomía para decidir cómo comunicar a los demás los aprendizajes que se construyen en su grupo escolar, las demostraciones se vuelven significativas para los niños, niñas y atractivas para las familias, garantizando siempre la inclusión, equidad, participación y convivencia.

En este orden de ideas, la experiencia que ha dejado la función del Asesor Técnico-Pedagógico entre los años 2023 y 2026, evidencian que, el acompañamiento al docente trasciende la transmisión de lineamientos, constituyéndose en un proceso de construcción colectiva que fortalece la autonomía profesional y el codiseño curricular. Como sabemos, el Plan de Estudios 2022 plantea un currículo flexible, situado y orientado a la formación integral, con énfasis en inclusión, equidad y aprendizaje significativo (SEP, 2022). Bajo esta premisa, el acompañamiento técnico-pedagógico permitió que los docentes adaptarán contenidos a sus realidades escolares, consolidando prácticas de codiseño curricular que vinculan teoría y práctica.

En síntesis, estas experiencias exitosas muestran que la asesoría técnico-pedagógica, enmarcada en la autonomía profesional y el codiseño curricular, se convierte en un catalizador de cambio. La práctica docente se fortalece al reconocerse como protagonista de su propio desarrollo, mientras que el aprendizaje de niñas y niños se potencia en entornos donde la reflexión, la colaboración y la innovación son principios rectores, respaldados por el Plan de Estudios 2022 y los Lineamientos del SAAE como pilares de la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana.

Por otra parte, la autonomía profesional se ha fortalecido mediante la consolidación de los Consejos Técnicos Escolares como espacios de análisis, reflexión y toma de decisiones pedagógicas centradas en las necesidades de aprendizaje de niñas y niños. Una estrategia que ha resultado favorable consiste en que, durante las reuniones de Consejo Técnico se organicen jornadas colegiadas de análisis curricular donde supervisores, directivos y docentes revisen problemáticas, intereses y necesidades de los estudiantes para definir contenidos, Procesos de Desarrollo de Aprendizaje, metodologías y formas de evaluación pertinentes.

En este sentido, es recomendable promover espacios sistemáticos de diálogo profesional para la revisión de planeaciones didácticas, evidencias de aprendizaje y procesos de evaluación formativa; asimismo, impulsar comunidades de aprendizaje que permitan compartir estrategias exitosas, fortalecer el trabajo por proyectos y de las modalidades para la acción transformadora. La experiencia demuestra que cuando se brinda confianza a los colectivos docentes para tomar decisiones fundamentadas y contextualizadas, se fortalecen la autonomía profesional, la pertinencia curricular y los procesos de mejora continua orientados al logro de aprendizajes significativos.

Los Consejos Técnicos Escolares son los espacios en los que se desarrollan sugerencias, acciones, recomendaciones que orientan a las escuelas para su organización a través de un trabajo colegiado y sobre todo de una comunicación activa; brindan el espacio idóneo para realizar el programa de mejora continua de cada institución, delimitando las necesidades y problemáticas en la escuela, las cuales serán retomadas durante la construcción de su programa analítico. Compartimos a continuación, algunas reflexiones sobre autonomía profesional y codiseño curricular, que hicieron llegar las áreas técnicas de los niveles y modalidades de educación básica, incluida la educación indígena y el SEER, que parten de la experiencia del personal en las escuelas, zonas y sectores escolares.



- Se reconoce al CTE como la instancia principal para la toma de decisiones pedagógicas, donde se promueve la construcción colaborativa de secuencias didácticas basadas en problemáticas del contexto.
- En el CTE se favorece la contextualización de los contenidos y proyectos a partir de las características sociales, culturales, económicas y ambientales de la comunidad y se promueve la construcción colaborativa de secuencias didácticas basadas en problemáticas del contexto para que cada docente adapte los PDA.
- Es importante, elaborar diagnósticos comunitarios sencillos que permitan identificar problemáticas, saberes locales y oportunidades de aprendizaje.
- Resulta de gran utilidad crear bancos de estrategias didácticas elaboradas por los propios docentes.
- De manera permanente y no solo al inicio del ciclo escolar, podemos promover la observación entre pares y el intercambio de experiencias exitosas.
- Resulta enriquecedor para todo el personal fortalecer comunidades de aprendizaje entre escuelas de una misma zona escolar.
- Es importante evitar la estandarización de proyectos y favorecer planeaciones flexibles susceptibles de ajustes permanentes.
- Tener presente que el diagnóstico grupal tiene como finalidad identificar las fortalezas, necesidades educativas y estilos de aprendizaje de las y los estudiantes.
- Durante el diagnóstico puedes detectar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación, conocer la dinámica grupal y las relaciones entre pares para diseñar estrategias de enseñanza y ajustes razonables.
- Es enriquecedor recuperar saberes locales de cada comunidad como fuente de aprendizaje.
- En congruencia con el enfoque de la NEM, debemos asegurar que la toma de decisiones pedagógicas tenga siempre un enfoque territorial y comunitario.
- En los primeros niveles de la educación básica, es muy importante fortalecer las prácticas familiares de cuidado y crianza.
- La autonomía profesional compromete al docente para evitar planificaciones homogéneas y estandarizadas.
- Incorporar el uso de la lengua indígena y el español en los casos y grupos que corresponda.
- En educación indígena, bilingüe e intercultural, es necesario considerar tiempos flexibles de acuerdo a las dinámicas comunitarias.
- En congruencia con el enfoque de la NEM, debemos tener presente, incorporar en la planeación, conocimientos, tradiciones, saberes comunitarios, culturales y lingüísticos.
- Diseñar proyectos y estrategias de aprendizaje pertinentes de las comunidades indígenas, en los casos que corresponda.
- En el codiseño curricular, juega un papel relevante considerar el fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.
- Establecer un "Banco de Saberes Locales" en la escuela, sistematizando los oficios, tradiciones (como el Xantolo, las ferias patronales, la minería o la agricultura) y problemáticas de la comunidad para que sirvan de base todo el año.
- Asignar roles rotativos en el CTE (relator, moderador, gestor de recursos didácticos) para evitar la centralización de decisiones en la dirección.



- En materia de contexto sociocultural, interculturalidad crítica y plurilingüismo, Incorporar activamente la lengua materna y la cosmogonía local.
- En contextos Náhuatl o Tenek, codiseñar contenidos donde los saberes de la medicina tradicional o la estructura comunitaria dialoguen directamente con el pensamiento científico.
- Diseñar proyectos que aborden la identidad, la economía familiar y la comunicación a distancia, fenómenos muy marcados en las zonas Centro y Media del estado.
- Si el programa nacional no contempla un saber indispensable para la comunidad, el colectivo tiene la facultad de redactar e incorporar un contenido nuevo local.
- Incorporar un contenido sobre la preservación de técnicas artesanales (como el rebozo en Santa María del Río) o la historia y derechos de los pueblos originarios de la región.
- Se recomienda no saturar el Programa Analítico, el codiseño debe ser flexible; es mejor tener pocos contenidos locales, pero profundamente significativos, que una lista interminable de temas que no se podrán profundizar.
- El Aprendizaje Basado en Proyectos Comunitarios (ideal para Lenguajes y lo Comunitario), Indagación STEAM (para Pensamiento Científico), ABP (para Ética, Naturaleza y Sociedades) o Aprendizaje Servicio.
- Diseñar estrategias donde alumnas y alumnos reflexionen sobre lo que están aprendiendo (metacognición) y utilizar bitácoras de proyectos, rúbricas compartidas y autoevaluaciones, dejando atrás las pruebas puramente memorísticas.
- La Nueva Escuela Mexicana sitúa a la comunidad como núcleo, por ello resulta enriquecedor invitar a los artesanos, agricultores, madres, padres de familia y/o tutores a las aulas a compartir sus saberes. En San Luis Potosí, la escuela sigue siendo el corazón de muchas comunidades; podemos aprovechar esa legitimidad social para enriquecer el codiseño curricular.

EVALUACIÓN FORMATIVA Y SEGUIMIENTO

Uno de los procesos más importantes en el aprendizaje de nuestras alumnas y alumnos, es la evaluación formativa, que es parte de la práctica docente cotidiana, donde se demuestran avances o dificultades en los procesos de desarrollo de aprendizajes, anotaciones en el diario de trabajo de los avances o conocimientos significativos que tiene el alumnado de manera espontánea, retroalimentación inmediata al finalizar una actividad para que NNA se apropien de los aprendizajes, autoevaluación con preguntas detonadoras ¿Qué aprendiste hoy? ¿Qué te pareció más difícil?, coevaluación y uso de evidencias, portafolios, trabajos y exposiciones, así como rúbricas y listas de cotejo al término de proyectos aplicados, que arrojen el nivel alcanzado de los procesos de desarrollo de aprendizaje planeados.

En el Plan de Estudio 2022, la evaluación formativa es un gran reto para la gestión escolar ya que requiere reconstruir el concepto que las y los docentes tienen de esta, aunado al dominio de Contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizajes (PDA). La estrategia de seguimiento a los aprendizajes de las alumnas y alumnos se realiza mediante un instrumento que los docentes capturan durante todo el ciclo escolar el cual permite identificar los PDA de cada campo formativo que van desarrollando en los proyectos implementados, visualiza gráficamente que se aborden todos e identifica en cuáles se requiere asesoría, este instrumento permite que durante las visitas de acompañamiento el equipo de supervisión identifique las necesidades mismas que



comparte en las sesiones de consejo técnico, a fin de proponer estrategias de acompañamiento. Durante las visitas se incluye en el instrumento de visita un espacio para identificar al alumnado que requiere apoyo y en cuáles contenidos, a fin de compartir y buscar estrategias en el equipo de sector o de zona, los cuales se comparten a los docentes en diálogo pedagógico o en las sesiones de CTE.

Dada la relevancia de este tema, se presentan sugerencias que las áreas técnicas de los distintos sistemas, niveles y modalidades comparten como buenas prácticas para fortalecer la evaluación formativa y seguimiento, las cuales parten de la experiencia del personal en servicio.

- Fortalecer la práctica de las visitas de acompañamiento para llevar el seguimiento de los avances de cada alumno.
- Sumar la colaboración de los equipos de asesores técnico pedagógicos de las zonas escolares para realizar un análisis fino de los resultados y diseñar estrategias para reforzar contenidos que se ubiquen en la brecha crítica.
- Utilizar la información obtenida para ajustar la enseñanza y brindar apoyo oportuno.
- Uso sistemático de listas de cotejo, rúbricas, registros anecdóticos y portafolios de evidencias.
- Implementación de autoevaluación y coevaluación entre estudiantes.
- Retroalimentación individual y grupal enfocada en los avances y áreas de oportunidad.
- Registro periódico de logros y necesidades de apoyo.
- Realizar cortes de seguimiento durante cada proyecto.
- Establecer acuerdos de mejora con estudiantes y familias.
- Diseñar actividades de recuperación para quienes requieran apoyo adicional.
- Compartir evidencias de aprendizaje durante reuniones con madres, padres o tutores.
- Evitar el uso exclusivo de exámenes escritos como evidencia de aprendizaje.
- Considerar los avances individuales respecto al punto de partida de cada estudiante.
- Valorar conocimientos, habilidades, actitudes y participación.
- Dar utilidad a los resultados de la información obtenida en los ejercicios integradores
- Atención y capacitación a docentes, directivos, ATP y supervisores antes, durante y posterior a la aplicación de los EIA
- No excluir por ningún motivo a alumnas y alumnos que presentan barreras para el aprendizaje y la participación
- Realizar análisis de evidencias durante las reuniones de trabajo para identificar áreas de oportunidad y establecer acciones de mejora.
- Llevar registro de notas descriptivas en las cuales se documentan los esfuerzos, logros y progresos individuales de cada estudiante, considerando sus características y procesos de desarrollo.
- Sistematizar la información realizando registros digitales que facilitan el seguimiento permanente y el análisis comparativo de los avances del alumnado.
- Fomentar la valoración integral de los procesos de aprendizaje considerando indicadores como los intentos comunicativos, la permanencia en las actividades, la disminución de conductas disruptivas, el incremento de la autonomía y la generalización de los aprendizajes en distintos contextos.
- No olvidar la retroalimentación continúa mediante diálogos, preguntas orientadoras y análisis de evidencias, con la finalidad de que el alumnado reconozca sus avances, identifique áreas de mejora
- Tener presente que, durante las sesiones de educación física, el docente del grupo estará presente y podrá cotejar el impacto del campo y sus contenidos, dada la corresponsabilidad con el alumnado y



para el registro de calificaciones

- Mantener comunicación constante entre el colectivo docente y con las familias, lo que favorece una visión integral del proceso educativo y facilita la toma de decisiones oportunas para la mejora de los aprendizajes.
- En el taller y en el aula, el error no se penaliza con puntos menos; se analiza colectivamente como insumo didáctico para entender dónde se rompió el proceso
- La evaluación formativa es el camino (observar, retroalimentar, ajustar); la calificación es un corte administrativo exigido por el sistema. No se puede evaluar formativamente si cada actividad lleva una "calificación" numérica.
- Estrategias de Coevaluación en/ "Células de Producción": Organizar los talleres y aulas en pequeños equipos con roles definidos. Las alumnas y los alumnos usan listas de cotejo sencillas para revisar el avance del proyecto del compañero antes de que lo revise el docente.
- Portafolios de Evidencias Comunitarios / Cuaderno Viajero: El cuaderno del alumno se convierte en la principal herramienta de diálogo. Las actividades se ligan a saberes locales (cálculo de cosechas, registros climáticos, herbolaria). La evaluación se basa en el progreso individual y la resiliencia del alumno, no en la entrega rígida de tareas.
- Boletos de Salida / Exit Tickets: En los últimos 5 minutos de la clase, al alumnado responde en un papelito una pregunta clave: ¿Qué fue lo que más se me complicó hoy? o ¿Cómo le explicarías el paso 3 del taller a un compañero? El docente los recoge y, al revisarlos rápidamente, sabe con qué reajuste empezar la siguiente sesión.
- El Semáforo del Aprendizaje: Tarjetas o círculos de color (Verde: Entendí y puedo avanzar, Amarillo: Tengo dudas, Rojo: Estoy atorado). Se usan al final de una explicación o práctica en el taller para reagrupar a las alumnas y alumnos inmediatamente y fomentar el apoyo entre pares.
- Bitácora de Taller / Diario de Campo: Un registro donde el estudiante escribe libremente al final de la jornada qué funcionó, qué falló y qué aprendió de la práctica.
- Articulación en las sesiones de CTE: Utilicen las sesiones de Consejo Técnico Escolar para que los docentes de distintas asignaturas compartan el seguimiento del alumnado en riesgo.
- Modificar la planeación sobre la marcha: La evaluación formativa pierde su sentido si el docente descubre que el 70% del grupo no entendió un concepto, pero decide avanzar al siguiente tema solo por "cumplir con el cronograma".

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Las acciones que se desarrollan para favorecer la diversidad y la inclusión se fundamentan en los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la Ley General de Educación y demás disposiciones normativas aplicables. Su propósito es garantizar el acceso, la participación, el aprendizaje y la permanencia de todas y todos los estudiantes en entornos educativos inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. En San Luis Potosí, integrantes del Comité de Formación Continua, realizan el curso: *"Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista"*, por constituir un elemento fundamental para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género, el análisis de las desigualdades y el uso de lenguaje incluyente y no sexista en los procesos de formación y valoración de la oferta PRODEP. En caso de ser de tu interés, dicho trayecto formativo se encuentra disponible en la plataforma de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



(CNDH). Así mismo se sugiere realizar al menos una opción complementaria de formación sobre los temas siguientes:

- Diversidad Sexual y Derechos Humanos.
- Derechos Humanos y Género.
- Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres.
- Diplomado en Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género.

Cabe mencionar que, de manera complementaria, se puede cursar “Mujer, descúbrete a través de tus derechos humanos”, ofertado por el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino. Estas acciones formativas reflejan el compromiso institucional con la promoción de una cultura de igualdad sustantiva, respeto a los derechos humanos y no discriminación, favoreciendo el reconocimiento y la valoración de la diversidad. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento de prácticas educativas y de gestión más inclusivas y equitativas, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, orientados a garantizar condiciones de participación y desarrollo para todas las personas, libres de estereotipos y de cualquier forma de violencia o desigualdad.

Otros procesos formativos que se vienen realizando en la materia, son talleres impartidos por asesores del área de audición y lenguaje y del área de trastornos neuromotores de CRIE “Habilidades Directivas y Docentes para fortalecer el apoyo de las madres, padres de familia y/o tutores) en el proceso educativo” con el propósito de fortalecer en los docentes habilidades pedagógicas para orientar a madres, padres de familia y/o tutores, en torno a su papel y responsabilidades dentro del proceso educativo de sus hijos. Al término de los talleres, los directivos mencionan que se llevan muchas ideas de materiales que se pueden aplicar, así como el compromiso de sensibilizar al personal docente sobre la importancia de aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje y realizar ajustes razonables, especialmente en alumnas y alumnos que enfrentan Barreras para el Aprendizaje y dar seguimiento en la planeación didáctica, el compromiso de compartir con el personal docente la información recibida e incluso realizar la gestión de talleres por parte del CRIE a fin de sensibilizar al personal docente, para que, cuando se establezca comunicación con las madres, padres y /o tutores, también se brinden palabras de motivación y reconocimiento y no solo quejas en relación al comportamiento de sus hijos.

Además de los procesos de formación y tomando en consideración que esta Guía Operativa es un instrumento de consulta y de apoyo para el personal, en seguida se precisan acciones en materia de atención a la diversidad e Inclusión en el marco del Plan de Estudios 2022, las cuales fueron aportadas por las áreas técnicas de niveles y modalidades de educación básica, con base en información que parte de la experiencia de la práctica diaria del personal de educación básica en servicio.

- Reconocer la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento para la comunidad escolar.
- Identificar oportunamente barreras para el aprendizaje y la participación, elaborando ajustes razonables cuando las condiciones del alumnado lo requieran.
- Garantizar el acceso, participación, aprendizaje, permanencia y egreso de todas y todos los estudiantes.
- Brindar recomendaciones para establecer comunicación con las madres, padres y/o tutores con mensajes claros y concretos, dar ejemplos prácticos, fomentar la corresponsabilidad y realizar entrevistas o reuniones breves.



- Analizar los 3 principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje 3.0 (DUA) para la identificación e implementación de posibles ajustes razonables de alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad.
- Utilizar materiales didácticos específicos como: agenda visual, secuencias de imágenes, calendarios, materiales con Lengua de Señas Mexicana (LSM) y dinámicas vivenciales que se pueden emplear para recuperar la atención.
- Dar a conocer de manera sencilla a las madres, padres y/o tutores, hábitos de organización en casa, apoyo emocional, comunicación con la escuela y responsabilidad con el alumno.
- Favorecer metodologías activas y flexibles que permitan distintos ritmos y estilos de aprendizaje.
- Promover la participación de estudiantes indígenas, migrantes, afrodescendientes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes o en situación de vulnerabilidad.
- Canalizar y dar seguimiento con instancias de apoyo cuando existan.
- Integrar los expedientes de acuerdo al anexo 6 de las normas de control escolar, de seguimiento para estudiantes que requieran atención específica.
- Coordinar actividades y apoyos con familias y servicios externos disponibles en la comunidad.
- Utilizar materiales accesibles y de bajo costo, evitando prácticas discriminatorias o excluyentes.
- Fomentar el respeto a la diversidad cultural, lingüística y social.
- Impulsar la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas y la diversificación de estrategias didácticas para responder a las necesidades y características de la población estudiantil.
- Promover la convivencia inclusiva generando espacios de diálogo, respeto y convivencia que favorecen el reconocimiento de la diversidad y la construcción de comunidades escolares inclusivas.
- Participar en experiencias significativas propiciando actividades que permitan la participación real y activa del alumnado en los diferentes ámbitos de la vida escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para fortalecer habilidades básicas como la espera de turnos, la solicitud de ayuda, el intercambio de materiales, la cortesía y otras competencias necesarias para la convivencia y la inclusión.
- Sensibilizar a la comunidad educativa realizando actividades dirigidas a estudiantes, familias y personal docente, mediante apoyos grupales interdisciplinarios, cápsulas informativas, reuniones con madres, padres y/o tutores y sesiones de CTE, con el fin de promover la empatía, prevenir la discriminación y valorar la diversidad como una fortaleza para el aprendizaje.
- Detectar necesidades educativas elaborando informes de detección inicial y evaluaciones psicopedagógicas que permiten identificar necesidades específicas y diseñar los planes de intervención correspondientes.
- Garantizar el acceso, participación y permanencia promoviendo entornos seguros y accesibles que reconozcan las fortalezas de cada estudiante, favoreciendo su participación activa e involucrando a las familias en el proceso educativo.
- Adecuar los espacios educativos realizando adaptaciones en las aulas y demás espacios escolares considerando las fortalezas, características, actitudes y necesidades de las y los estudiantes.
- Fortalecer la identidad cultural y lingüística, promoviendo así el reconocimiento y valoración de la riqueza cultural y lingüística de los pueblos originarios de la región, integrando elementos de su identidad en las actividades escolares.
- Impulsar el Trabajo colaborativo y la corresponsabilidad educativa a partir de la comunicación y coordinación entre docentes, familias y comunidad para brindar apoyos integrales al alumnado y fortalecer la corresponsabilidad en los procesos educativos.



- Fortalecer la Vinculación interinstitucional estableciendo coordinación permanente con servicios de apoyo, instituciones de salud y organismos comunitarios cuando las necesidades de las y los estudiantes así lo requieren.
- Dar seguimiento permanente a la asistencia, participación y permanencia escolar de estudiantes que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Impulsar la participación de alumnas y alumnos en actividades cívicas y comunitarias favoreciendo así la inclusión de estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes u otras condiciones específicas en actividades culturales y comunitarias, promoviendo el reconocimiento de sus capacidades y fortaleciendo su participación social.
- Difundir y vincular la formación laboral y la vida independiente que se fomenta en los Centros de Atención Múltiple (CAM), donde además, cuando las condiciones así lo permiten, se establecen vínculos con micro y macroempresas para el desarrollo de experiencias en escenarios productivos.
- Promover estrategias de autoempleo asistido y espacios de capacitación para madres, padres o tutores, con el fin de fortalecer el acompañamiento y la preparación para la vida laboral.
- En las sesiones de educación física, planear juegos y actividades atendiendo la condición del grupo, ya sea para lograr accesibilidad e inclusión o reducir la complejidad técnica favoreciendo la comprensión
- Diseñar las sesiones de educación física considerando la diversidad del grupo evitando planeaciones estándar.
- Utilizar en menor medida los juegos donde las alumnas y los alumnos pierden o fallan, buscando reincorporarlos de inmediato, mediante una tarea de rescate motriz.
- Diseñar juegos o retos donde el grupo compita contra un puntaje anterior o contra un reloj, en lugar de competir unos contra otros, sumando y reconociendo los esfuerzos de todos.
- Evitar que los liderazgos recaigan reiteradamente en estudiantes con mayor rendimiento físico para que el alumnado descubra y valore capacidades distintas en sus pares, redefiniendo así el estereotipo de *“solo ser bueno en educación física”*.
- Buscar que los logros individuales sean independientes, que el éxito individual en algún reto o acción motriz, esté relacionado con el éxito de los demás.
- Identificación Colectiva de las BAP / (Diagnóstico Situado): El colectivo docente debe aprender a distinguir que las dificultades no son deficiencias del alumno, sino barreras que la escuela o el entorno interponen.
- Al inicio del ciclo escolar y durante las sesiones ordinarias, se debe mapear al alumnado no mediante un enfoque clínico (etiquetas), sino identificando tres tipos de barreras: Estructurales, Normativas, Organizativas-Didácticas.
- Crear un semáforo escolar dinámico que no solo mida calificaciones, sino factores como cambios drásticos en la asistencia, el estado anímico o dificultades familiares evidentes. El tutor de grupo debe activar un protocolo de escucha activa antes de aplicar medidas administrativas.
- En las escuelas que cuenten con personal de educación especial, este no debe trabajar de forma aislada, su función principal debe ser asesorar y codiseñar junto con el maestro de asignatura y de taller las estrategias de accesibilidad y los ajustes razonables
- Tener presente que: *la inclusión se vive en el lenguaje y las actitudes, las barreras más difíciles de derribar son las actitudinales*. Es fundamental erradicar del discurso del colegiado frases como "Este alumno no es para.....", "Aquí no tenemos personal para atenderlo" o "Le falta capacidad".



- Un recurso muy claro e ilustrativo es el video sobre Educación Inclusiva y el Eje Articulador en el Plan 2022, el cual puntualiza cómo este principio transforma la planeación y la evaluación para garantizar que ningún estudiante quede fuera ni atrás por motivos de su origen social, capacidad o condición de vida.

Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho a una educación equitativa, pertinente y de calidad para todas y todos los estudiantes, favoreciendo su aprendizaje, bienestar, participación y permanencia en la escuela.

De igual forma, dentro del ámbito de Atención a la Diversidad e Inclusión, se opera el programa de promoción de la **Cartilla de los Derechos de las Mujeres**, que es una herramienta para el cambio cultural en forma de cuadernillo, que busca impulsar la toma de conciencia colectiva sobre los derechos de las mujeres. Fue realizada por el Gobierno de México a través de la Secretaría de las Mujeres, como expresión del compromiso de defender los derechos de las mujeres. Esta cartilla está dirigida principalmente a niñas, niños, adolescentes y comunidad educativa de los servicios de secundarias en sus modalidades Técnicas, Generales y Telesecundarias.

¿Para qué sirve la Cartilla?

- Informar sobre los derechos de las mujeres para que puedan ejercerlos.
- Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre su obligación de proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Profundizar la conciencia colectiva sobre los derechos de las mujeres y las niñas en las escuelas, en las clínicas, en el trabajo, en la comunidad.
- Promover el respeto y la no discriminación de las mujeres y las niñas, así como su trato en igualdad de condiciones, en todos los espacios.
- Ayudar a que las mujeres exijan el acceso a servicios, programados y mecanismos de denuncia cuándo necesiten ejercer algún derecho.

En **San Luis Potosí**, en diciembre de 2025, se entregaron **25,000** Cartillas de los Derechos de las Mujeres a las escuelas del Sistema Educativo Estatal Regular; para el 2026, se distribuyeron 153,753 cartillas a los servicios de Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

En este orden de ideas, en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado existe la **Unidad para la Igualdad Sustantiva**, cuyo principal objetivo, es transversalizar la perspectiva de género, así como incorporar la perspectiva de género en la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), tomando en cuenta los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí y contribuir a la armonización legislativa de los ordenamientos jurídicos administrativos de la SEGE, en virtud de que estén alineados con las leyes estatales en materia de derechos humanos de las mujeres, no violencia, no discriminación e igualdad de género, así como colaborar con la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva del Estado de San Luis Potosí, para dar seguimiento e impulso de las políticas públicas orientadas al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.



La población objetivo de las acciones y estrategias educativas está conformada por las autoridades escolares, que incluyen al personal que desempeña funciones de dirección o supervisión en sectores, zonas o planteles educativos; las figuras educativas, integradas por personal docente, de asesoría técnico-pedagógica, así como de apoyo y asistencia a la educación; y la comunidad escolar, la cual comprende a las alumnas y alumnos de educación básica, madres, padres de familia, tutores o personas cuidadoras, así como a las propias figuras educativas.

En esta área se ofrecen oportunidades de capacitación para las alumnas y los alumnos, a través cursos y talleres breves como los siguientes:

CATÁLOGO DE TALLERES, CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES UNIDAD PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA				
CAPACITACIONES PARA ALUMNADO				
No	Nombre de Capacitación	Objetivo	A Quién Va Dirigido	Duración
01	<i>"Mi Espacio Libre de Violencia"</i> Prevención del Acoso Escolar	Contribuir a fortalecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar entre el alumnado.	Alumnado de Educación Primaria mayor, secundarias y Media Superior.	50 minutos
02	<i>"El amor NO duele; cuando lastima no es amor"</i> Prevención de la violencia en el noviazgo adolescente	Promover relaciones de noviazgo saludables entre adolescentes mediante la prevención, identificación temprana y atención integral de situaciones de violencia, fomentando el respeto, la igualdad y la comunicación como pilares fundamentales.	Alumnado de Educación Secundaria y Media Superior	50 minutos
03	"Todas las identidades un mismo respeto"	Fomentar en el alumnado el respeto y la valoración de la diversidad, especialmente hacia las disidencias sexuales, para prevenir situaciones de violencia y discriminación dentro de la escuela, promoviendo una convivencia segura, incluyente y basada en los derechos humanos.	Alumnado de Educación Secundaria, Media Superior y Superior.	50 minutos
04	"Derechos de niñas, niños y adolescentes"	Niños y niñas tomen conciencia de sus propios derechos y comprendan la realidad, es decir que en los casos o situaciones en las que se den o se puedan dar abusos sexuales sepan actuar con base en sus derechos. Además, con esta sesión se persigue que los niños y niñas conecten con la problemática del abuso sexual, que conozcan sus derechos y los interioricen para aplicarlos en la vida diaria.	Alumnado de primaria mayor y educación secundaria	50 minutos
05	Derechos sexuales y reproductivos	Fortalecer los conocimientos del alumnado sobre los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, perspectiva de género e inclusión, promoviendo la toma de decisiones informadas, el respeto a la autonomía corporal, la prevención de la violencia y el establecimiento de relaciones basadas en el respeto, la corresponsabilidad y el consentimiento.	Alumnado de primaria mayor y educación secundaria	50 minutos



No	Nombre de Capacitación	Objetivo	A Quién Va Dirigido	Duración
06	Jóvenes informados, jóvenes protegidos: Identificando violencias y delitos que vulneran los derechos humanos”.	Concientizar e informar a las y los jóvenes sobre los siguientes temas: matrimonio forzado, las prácticas discriminatorias, la violencia sexual y la trata de personas, promoviendo el reconocimiento de estas problemáticas como situaciones que vulneran los derechos humanos, con el fin de divulgar información como prevención ante estas situaciones de riesgo.	Alumnado de Educación Secundaria y Media Superior	50 minutos
07	Identidad de Género	Sensibilizar al alumnado sobre la importancia del respeto a la diversidad sexual y de género, proporcionando herramientas que fomenten la empatía, el reconocimiento de la dignidad humana y la construcción de relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la inclusión, contribuyendo a la creación de espacios escolares seguros y libres de discriminación y violencia.	Alumnado de Educación Secundaria y Media Superior	50 minutos

Las características y el procedimiento para solicitar estas opciones formativas se describen a continuación:

Duración de las acciones formativas

- * Taller: 4 horas.
- * Capacitación dirigida al alumnado: 50 minutos.
- * Conferencia o plática: 1 hora.

Procedimiento de solicitud

1. Comunicarse con la Unidad para la Igualdad Sustantiva al teléfono (444) 499 80 00, extensión 8132, con la finalidad de solicitar el catálogo de temas disponibles y recibir orientación sobre la acción formativa que mejor se adapte a las necesidades de la institución.
2. Presentar la solicitud mediante oficio dirigido a la Titular de la Unidad para la Igualdad Sustantiva.
3. El oficio deberá contener, al menos, la siguiente información:
 - * Nombre de la institución educativa o área solicitante.
 - * Tema solicitado.
 - * Fecha y horario propuestos para la realización de la actividad.
 - * Modalidad (presencial o, en su caso, virtual).
 - * Público al que va dirigida la capacitación (alumnado, personal al servicio de la educación, madres, padres de familia, personas tutoras u otro).
 - * Número aproximado de personas participantes.
 - * Nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico de la persona enlace para la coordinación y seguimiento de la actividad.
4. Una vez recibida la solicitud, la Unidad para la Igualdad Sustantiva emitirá la respuesta correspondiente mediante oficio, informando la viabilidad de la petición, la fecha programada para su atención y el nombre de la persona o personas facilitadoras que impartirán la actividad.
5. Para las instituciones educativas o áreas ubicadas fuera de la zona metropolitana, se solicita que la petición se realice con una anticipación mínima de 15 días hábiles, a fin de llevar a cabo la planeación logística correspondiente. En los casos que, por su naturaleza, representen una situación de urgencia o atención



prioritaria, la Unidad valorará la posibilidad de brindar la atención en el menor tiempo posible, de acuerdo con la disponibilidad operativa.

6. La programación de las actividades estará sujeta a la disponibilidad de agenda y del personal capacitador de la Unidad para la Igualdad Sustantiva.

En el mismo sentido, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la SEGE cuenta con el **Departamento de Prevención y Atención al Educando** que, tiene el propósito de llevar a cabo la representación legal de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), el DPAE realiza acciones para evitar actos contrarios a la integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad de los educandos dentro del marco jurídico aplicable.

Normatividad Aplicable:

- Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.

La población objetivo del DPAE son las alumnas y alumnos de los diferentes niveles de Educación Básica:

1. Educación Especial
2. Educación Inicial
3. Educación Primaria
4. Educación Secundarias Generales
5. Educación Secundarias Técnicas
6. Educación Telesecundaria

En sus funciones se encuentran las siguientes:

- Planear, ejecutar y evaluar las acciones de prevención tendientes a promover y difundir el respeto a los derechos humanos de los educandos observando siempre el interés superior de la niñez.
- Establecer coordinación con las diferentes instancias y organismos de carácter institucional para llevar a cabo las acciones de prevención y rehabilitación del educando derivado del desconocimiento de los derechos humanos.
- Asesorar a la comunidad educativa, en materia del respeto a los derechos humanos dentro del marco educativo.
- Promover y asesorar a maestras y maestros y personal administrativo, sobre la denuncia del maltrato a los educandos ante las autoridades competentes.
- Colaborar con las autoridades competentes en los casos de presuntos delitos que atenten contra la integridad de los educandos.
- Coadyuvar con las unidades administrativas de la Secretaría para el cumplimiento de la rendición de informes que requiera la Comisión de Derechos Humanos, así como vigilar lo propio en el cumplimiento de las recomendaciones o propuestas de Conciliación que emitan.
- Establecer políticas al personal a su cargo, para la optimización de recursos con los que se cuente.



- Acordar y mantener informado al titular de la Unidad del seguimiento de los asuntos a su cargo.

Para saber más...

Puedes consultar en el apartado “Medios de Contacto” los datos de la Unidad para la Igualdad Sustantiva, donde podrás solicitar información sobre opciones de talleres, cursos o pláticas en torno a temas de igualdad sustantiva, dirigidas a alumnas, alumnos, personal directivo, docente y administrativo.

CULTURA DE LA PAZ Y CONVIVENCIA ARMÓNICA

La construcción de una cultura de paz y la convivencia armónica se han consolidado como pilares fundamentales del trabajo pedagógico diario. Una de las acciones transversales de mayor impacto ha sido la implementación de sesiones específicas, utilizando como base el libro **“Todos y todas contra el acoso escolar”** aplicando las sesiones didácticas para docentes de educación básica. En este espacio permanente se dialoga sobre estrategias para que las alumnas y alumnos desarrollen un pensamiento crítico y reflexivo, logrando identificar de manera clara los diferentes tipos de violencia o acoso que se pueden presentar en su entorno. Asimismo, las actividades lúdicas y de diálogo les han brindado herramientas prácticas sobre cómo actuar para prevenir y evitar estas situaciones, poniendo un énfasis especial en la expresión de sus emociones y en el reconocimiento de los sentimientos que este tipo de conductas les generan.

La construcción de una Cultura de Paz en el Plan de Estudio 2022 no se limita a redactar un reglamento disciplinario o dictar conferencias aisladas contra el acoso escolar, se concibe como un proceso cotidiano y transversal que se vive en las aulas, los pasillos y los talleres, transformando las relaciones de poder jerárquicas en dinámicas de diálogo, equidad y participación comunitaria. Compartimos sugerencias respetuosas sobre esta materia, mismas que enviaron las áreas técnicas de los niveles y modalidades de educación básica y que parten de la experiencia del personal en servicio.

- Promover proyectos de investigación con los niños bajo el enfoque de "Cero Tolerancia" a la violencia.
- Elaborar infografías y carteles con propuestas nacidas de la propia voz y creatividad del alumnado, donde la comunidad escolar se involucre activamente en la promoción de la sana convivencia.
- Fortalecer la empatía y los valores democráticos dentro del aula, que han empoderado a los pequeños como agentes activos en la construcción de un entorno seguro y respetuoso.
- Llevar a cabo acciones orientadas a fortalecer la cultura de paz, la sana convivencia y la prevención de situaciones de violencia entre las niñas y los niños del plantel.
- Asambleas grupales para la expresión de emociones y necesidades, la construcción colectiva de acuerdos de convivencia, como el uso del semáforo de las emociones para favorecer la autorregulación, así como dinámicas de trabajo colaborativo que fortalezcan la comunicación y el respeto entre pares.
- Actividades derivadas de la guía "Todas y todos contra el acoso escolar", mediante cuentos, juegos,



dramatizaciones y análisis de situaciones cotidianas para identificar conductas de acoso y promover acciones de apoyo entre compañeros.

- Involucrar a las familias mediante recomendaciones y actividades para reforzar en casa valores de convivencia y respeto, puesto que con su participación mejoran las relaciones interpersonales, la disposición para resolver conflictos mediante el diálogo, se incrementan las conductas de ayuda entre compañeros y se observa participación más activa del alumnado en la construcción de ambientes seguros e inclusivos.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Establecer acuerdos de convivencia contruidos con participación de estudiantes, implementando círculos de diálogo para la atención de conflictos.
- Desarrollar actividades de educación socioemocional y campañas permanentes contra cualquier tipo de violencia.
- Capacitación básica al personal en mediación escolar para la atención inmediata de situaciones de acoso o violencia.
- Integración de comités escolares para la promoción de la convivencia con procedimientos claros para la atención y seguimiento de conflictos.
- Actividades pedagógicas, recreativas y formativas dirigidas a las y los estudiantes, promoviendo la reflexión crítica sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias adictivas y la importancia de tomar decisiones informadas para el cuidado de su salud física, mental y emocional.
- Participación comprometida de supervisores, directivos, docentes, alumnas y alumnos para generar espacios de dialogo, aprendizaje y sensibilización, favoreciendo el desarrollo de valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el autocuidado.
- Co-construcción de reglas dando voz a alumnas y alumnos, incidiendo en que sean conscientes en la creación de las condiciones de la clase.
- Al tomar lista, por protocolo, indagar en forma general el estado anímico del grupo y disponer pausas de autorregulación para la participación activa.
- Co-construcción de reglas de convivencia tanto para la comunicación evitando apelativos, o adjetivos que estereotipen, como también las reglas de espacio personal y semáforo corporal.
- Los conflictos por faltas, jugadas dudosas o desacuerdos son naturales en el juego y la acción motriz. La violencia aparece cuando no se saben cómo resolverlos, para evitarlo se buscará un espacio de dialogo para su solución.
- Proceder en todo momento conforme a los protocolos, manuales y lineamientos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Definir acuerdos o reglas que se construirán con un lenguaje positivo e inclusivo, ej. "En esta clase nos comunicamos con respeto", "Si un compañero cae, lo ayudamos a levantarse" o "Cuidamos el cuerpo de los demás tanto como el propio".
- Propiciar la Autorregulación Emocional, con el conocimiento de que el movimiento corporal como las interacciones motrices elevan las pulsaciones y liberan neurotransmisores, que según el alumnado dependiendo de sus fases pueden potenciar la frustración o impulsividad.
- Implementar técnicas de respiración vinculadas con la conciencia corporal, enseñando a las alumnas y alumnos a identificar cuándo su cuerpo está entrando en una zona de "alerta o enojo" para que aprendan a pedir un cambio o una pausa antes de reaccionar.
- Respeto a la integridad y al interés superior de la niñez.
- Difusión de protocolos de prevención y atención promoviendo y socializando los procedimientos para



la atención de situaciones relacionadas con violencia, maltrato, acoso escolar y abuso sexual, adecuando la información para que sea accesible y comprensible para toda la comunidad educativa

- Participación en campañas de sensibilización como: “Si te drogas, te dañás”, “Vida Saludable” y “Día Naranja”, con la finalidad de fortalecer la prevención, el autocuidado y la construcción de entornos seguros.
- Establecer mecanismos de comunicación y protocolos de actuación con madres, padres y/o tutores para atender oportunamente situaciones relacionadas con la convivencia escolar y prevenir posibles conflictos.
- Estrategias de trabajo colaborativo que fortalecen la cooperación, el respeto, la solidaridad y la ayuda mutua entre estudiantes y docentes.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales implementando estrategias orientadas al fortalecimiento de competencias como la empatía, la autorregulación emocional, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Promoción de la inclusión y el sentido de pertenencia favoreciendo la participación activa de estudiantes con y sin discapacidad o BAP, en actividades escolares, fortaleciendo la colaboración, el respeto a la diversidad y la construcción de comunidades inclusivas.
- Asesoría y capacitación a la comunidad educativa con el apoyo de personal del departamento de Educación Especial, donde se brinda orientación y acciones de sensibilización dirigidas a docentes, personal administrativo y familias en temas relacionados con inclusión, respeto a la diversidad, cultura de paz y convivencia escolar.
- Planificar visitas, excursiones y actividades lúdicas que favorecen la convivencia, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales en ambientes seguros y respetuosos.
- Fortalecer ambientes educativos seguros, afectivos, inclusivos e interculturales que favorezcan el bienestar integral de niñas y niños de educación Inicial indígena, mediante acciones preventivas y formativas que promuevan el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y la participación corresponsable de familias, agentes educativos y comunidad.
- De manera particular, en educación Indígena, la cultura de paz se fortalece mediante el reconocimiento y valoración de los saberes comunitarios, las lenguas originarias y las formas tradicionales de organización y resolución de conflictos, favoreciendo el sentido de pertenencia y el respeto entre las personas.
- Mediante la interculturalidad se busca promover una convivencia pacífica respetuosa y equitativa entre las diferentes culturas, no se busca comparar ni fusionar, simplemente valorar y aceptar las diversidades.
- Es de suma importancia promover el respeto y valoración a la diversidad cultural, lingüística y social
- Es pertinente impulsar círculos de diálogo, tutorías y proyectos de aprendizaje que promuevan la cultura de paz, los derechos humanos y la convivencia inclusiva.
- Es indispensable establecer procesos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el impacto de las acciones implementadas y consolidar una convivencia escolar armónica que favorezca el desarrollo integral y la permanencia de todas y todos los estudiantes.
- Promover el diálogo respetuoso, el desarrollo de prácticas restaurativas y la implementación de actividades que favorezcan la empatía,
- Realizar asambleas escolares y de aula (La Voz del Alumno) institucionalizando un espacio quincenal de 30 minutos donde el grupo dialogue libremente sobre cómo se sienten, qué tensiones han surgido



y qué acuerdos de convivencia necesitan ajustar. Esto traslada la responsabilidad de la disciplina de la figura punitiva (prefecto o director) al colectivo de alumnas y alumnos.

- Proyectos sociocríticos de memoria y respeto integrando en las planeaciones de los Campos Formativos (Ética, Naturaleza y Sociedades y De lo Humano y lo Comunitario) el rescate de las asambleas comunitarias indígenas y los valores de respeto a los mayores y a la comunidad.
- Protocolos de Resolución Pacífica de Conflictos considerando que la NEM, propone transitar hacia la **Justicia Restaurativa**, transformando esquemas, pues, cuando el conflicto o la agresión ocurren, la respuesta tradicional de la escuela, solía ser la sanción punitiva (suspensión, reportes, entre otros)
- Es indispensable que todo el personal (directivos, docentes, prefectos y personal de apoyo) conozca a detalle los Protocolos en materia de Acoso Escolar y Maltrato, así como, los Lineamientos para la prevención primaria, atención y medidas de no repetición para la erradicación de la violencia sexual en educación básica, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).
- Tener presente que en estos casos, la escuela debe actuar con celeridad, priorizando el interés superior de la niñez y evitando la revictimización.
- Construir un directorio actualizado de redes de apoyo locales en el municipio correspondiente (DIF Municipal, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes [PPNNA], Centros de Salud Mental y de Atención a Adicciones). Los canales de comunicación con estas dependencias deben ser preventivos, no solo reactivos cuando la crisis ya estalló.
- Establecer alianzas o puentes con los centros de salud locales y corporaciones municipales, para atender problemáticas complejas de salud mental o adicciones, que ponen en riesgo la permanencia del estudiante en las aulas.
- Transformar el Reglamento Escolar en un Acuerdo de Convivencia, revisando los reglamentos internos de las escuelas, pues algunos de ellos, siguen redactados bajo una lógica de castigo. Ejerciendo su autonomía, los colectivos escolares deben convocar a docentes, estudiantes, madres, padres y/o tutores para reescribir estos documentos, transformándolos en Acuerdos de Convivencia Armónica basados en derechos, responsabilidades y compromisos formativos recíprocos

Estas y otras acciones, contribuyen a la construcción de una cultura de paz basada en el respeto mutuo, la inclusión, la participación y la corresponsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, pues como sabemos, la convivencia escolar se entiende como la interacción social diaria entre todos los integrantes de la comunidad educativa (alumnado, docentes, familias y personal); se basa en valores como el respeto, la comunicación asertiva, la inclusión, la paz y los derechos humanos. En este sentido, y con la finalidad de fortalecer las acciones de convivencia dentro de los centros escolares, existen tres materiales de apoyo en los que podrás encontrar información de gran interés:

- Fichero de Actividades Didácticas “Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela”. [2. FICHERO DE ACTIVIDADES.pdf - Google Drive](#)
- Manual de Resolución de Conflictos en los Centros Escolares (Contribuir relaciones pacíficas en los centros escolares es una responsabilidad de todos). [Documento-Resolucion-de-conflictos_25_OCT_2022_21_X_27-ALTA.pdf](#)
- Manual Todas y Todos Contra el Acoso Escolar Mi voz importa, “Digo ¡NO! al Acoso Escolar” [todasytodoscontraelacosoescolar.pdf](#)



Para saber más...

Así como estos materiales, en la página web de “Escuela Libre de Violencia”, se proporcionan los medios para prevenir, atender y procurar la no repetición de situaciones de violencia en las escuelas, a través de una serie de materiales para crear espacios seguros llenos de confianza y solidaridad que construyan a una comunidad que acabe con la violencia en las escuelas. En la siguiente liga encontrarás estos materiales.

<https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/>

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Para promover la cultura de la paz y no violencia en las escuelas de nuestro país e impedir que el acoso escolar se reproduzca en las aulas y fuera de ellas es necesario instrumentar mecanismos de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género, y con énfasis en la prevención y la formación de las comunidades educativas. Para ello, la Secretaría de Educación Pública, tuvo a bien elaborar una serie de lineamientos para que, en los estados, pudiéramos seguir protocolos de atención a casos de acoso escolar, violencia sexual y maltrato.

En este sentido, al inicio del ciclo escolar, personal del área de Vinculación de Proyectos, de la Dirección de Educación Básica, se reúne con los enlaces regionales, para dar a conocer y analizar los lineamientos para la atención de casos de acoso escolar, violencia sexual y maltrato, con la encomienda de que éstos difundan la información de manera oportuna y sistemática a toda la estructura educativa correspondiente

A continuación, podrás encontrar las ligas que te llevarán a la consulta de los siguientes documentos:

- Protocolo para la **erradicación del acoso escolar** en Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica Dependientes de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Tiene como objetivo principal *“Observar la salvaguarda y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de los planteles educativos públicos y privados dependientes de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, estableciendo las medidas y procedimientos correspondientes para prevenir y atender el acoso escolar, a fin de asegurarles la protección y el cuidado necesarios a las y los educandos, para preservar su integridad física, psicológica y emocional sobre la base del respeto a sus derechos humanos y garantizarles una vida libre de violencia”*.

<https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/PROTOCOLOS%20ACOSO/SLP/rm1d4ztR24-Protocolo%20para%20la%20Erradicacion%20del%20Acoso%20Escolar.pdf>
(Para acceder al protocolo ingresa a esta liga)

- Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) **para la erradicación**



de la Violencia Sexual en Educación Básica. Tienen por objeto establecer los procedimientos para la Prevención primaria, Atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y Medidas de no repetición (Prevención secundaria) para la erradicación de la Violencia Sexual cometida en contra de niñas, niños y adolescentes en los Planteles educativos y son de observancia obligatoria para la Autoridad Educativa Federal, las Autoridades Educativas Locales, las Autoridades Educativas Municipales y las Autoridades Educativas Escolares en el ámbito de su competencia, por lo que les corresponde su aplicación y vigilancia. *(El Protocolo estatal se encuentra en proceso de publicación)*

(Para acceder al documento, ingresa a esta liga)

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758814&fecha=30/05/2025#gsc.tab=0

- Lineamientos para la Prevención primaria, Atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y Medidas de no repetición (Prevención secundaria) **para la erradicación del Maltrato en Educación Básica.** Tienen por objeto establecer los procedimientos para la Prevención primaria, Atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y Medidas de no repetición (Prevención secundaria) para la erradicación del Maltrato a niñas, niños y adolescentes en los Planteles educativos y son de observancia obligatoria para la Autoridad Educativa Federal, las Autoridades Educativas Locales, las Autoridades Educativas Municipales y las Autoridades Educativas Escolares en el ámbito de su competencia, por lo que les corresponde su aplicación y vigilancia. *(El Protocolo estatal se encuentra en proceso de publicación)*

(Para acceder al documento, ingresa a esta liga)

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5767455>

PROGRAMAS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), surge por primera vez en el año 2020 como una política pública del Gobierno Federal, una vez que a partir de la Reforma Educativa de 2019 la educación inicial se considera parte de la educación básica. Este programa se rige bajo Reglas de Operación y tiene como propósito contribuir a la ampliación de cobertura de los servicios de educación inicial en sus Modalidades Escolarizada y No escolarizada, favoreciendo al desarrollo integral de niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses, a través de brindar ambientes vinculares y de cuidado, que les permita el máximo impulso de sus capacidades.

Entre las principales acciones del PEEI se encuentran:

- Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI), a efecto de brindar mejores condiciones de seguridad escolar en beneficio de niñas y niños que asisten a estos servicios.
- Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares (Modalidad No Escolarizada), para brindar orientación a madres, padres y/o tutores, mujeres embarazadas



o cuidadores principales sobre las prácticas de crianza de las niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses.

- Operar los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (Modalidad No Escolarizada), para brindar orientación a madres, padres y/o tutores, mujeres embarazadas o cuidadores, principalmente sobre las prácticas de crianza y la salud alimentaria de las niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses.
- Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la Modalidad escolarizada; Agentes Educativos con Clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para generar procesos de formación y actualización sobre el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial, los campos formativos y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia en los campos formativos del currículo aplicable a la educación inicial. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.

Educación Inicial No Escolarizada

Como ya se mencionó líneas arriba, el Programa Expansión para la Educación Inicial, opera los Centros Comunitarios de Atención a la primera Infancia, y a través de Agentes Educativos, implementa la Estrategia de Visitas a los Hogares, vale la pena conocer un poco más de estos servicios:

Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)

En San Luis Potosí, existen tres espacios educativos dispuestos por autoridades de los municipios de Zaragoza, Cerritos y Aquismón, Al frete de cada uno de estos espacios, se encuentra un agente educativo que promueve el desarrollo de acciones de orientación basadas en los principios rectores y la crianza compartida establecidos en el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial.

Los CCAPI brindan servicio a un máximo de 100 familias con niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad y mujeres embarazadas en el último trimestre, abriendo sus puertas durante cinco horas al día, en un horario acorde con las necesidades de las localidades en las que operan, para atender a un máximo de 20 familias por día, en donde se dan cita para enriquecer las prácticas de crianza, a través de actividades relacionadas con el desarrollo integral de niñas y niños; también se contempla la colaboración de los cuidadores para preparar una comida al día que incluya todos los nutrientes y elementos necesarios para proporcionar una alimentación completa.

Visitas a los Hogares

Es una estrategia de atención dirigida a familias con hijos e hijas de 0 a 2 años 11 meses de edad, que brinda herramientas a las madres, padres y/o tutores para la crianza de sus hijos e hijas. Tiene una peculiaridad, los agentes educativos que lo conforman, visitan hogares de familias con niñas y niños menores de 3 años, con el propósito de brindar asesoría a las madres, padres y/o tutores sobre buenas prácticas de crianza para con sus niños, en un ambiente de cuidado cariñoso y sensible, así como de una alimentación perceptiva.



Aprovechando los recursos propios del hogar, diseñan y ponen en práctica actividades lúdicas en las que intervienen los cuidadores y que contribuyan a que los niños y las niñas se desarrollen, aprendan y sean felices.

En nuestro estado, la estrategia de Visitas a los Hogares opera en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Santa María del Río, Mexquitic de Carmona, Matehuala, Villa de la Paz, Rioverde, Cárdenas y Ciudad Valles; el horario de atención es discontinuo, debido a que las familias establecen el horario en el que puede recibir al Agente Educativo, esto con la finalidad de que se disponga del tiempo suficiente para realizar las actividades programadas y sobre todo, en ambiente de tranquilidad.

En ambos servicios, se reconoce la importancia de contar con materiales educativos que favorezcan la exploración, la creatividad, el lenguaje y la libertad de movimiento de los niños y niñas con la intervención directa de sus madres, padres y/o tutores.

Con estas acciones, el Programa de Expansión para la Educación Inicial, ha logrado la atención de inmuebles, agentes educativos y niñas y niños en el estado, como se muestra en las siguientes gráficas:

Educación Inicial Escolarizada (CAI):

Regiones	No. de CAI	Niñas	Niños	Beneficiados indirectamente		Agentes Educativos
				Niñas	Niños	
Centro, Altiplano, Media y Huasteca Norte	6	204	234	237	275	48

Modalidad No Escolarizada (CCAPI y Visitas a Hogares):

Programa	Municipios	Niñas	Niños	Mujeres embarazadas	Agentes Educativos	Familias
Visitas a los Hogares	San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Rioverde, Cd. Valles, Mexquitic de Carmona, Matehuala, Cárdenas, Santa María del Río y Villa de la Paz	168	176	5	23	337
CCAPI	Zaragoza, Cerritos y Aquismón	129	135	6	3	264



Para saber más...

Si deseas conocer más acerca de la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, te dejamos aquí la liga para acceder a los Lineamientos de Operación PEEI 2026

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780787&fecha=24/02/2026#gsc.tab=0

Programa Nacional de Inglés (PRONI)

El Programa Nacional de Inglés (PRONI) es una política pública federal de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que se rige bajo Lineamientos de Operación, orientados a fortalecer la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en las escuelas públicas de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus modalidades de Generales y Técnicas, del sistema transferido y del Sistema Educativo Estatal Regular. Está enfocado en impulsar el dominio de esta segunda lengua para favorecer mejores oportunidades educativas, sociales y económicas para los educandos, es decir, contribuye al desarrollo de competencias para la vida y la participación en un mundo globalizado.

Mediante el uso de materiales didácticos contextualizados, la formación docente y la implementación de estrategias de enseñanza adaptadas a las realidades locales, el PRONI fortalece el compromiso de la Nueva Escuela Mexicana con una educación equitativa, relevante y transformadora.

Componentes del PRONI:

1.- Fortalecimiento Académico y Certificaciones

- Apoyo para la certificación nacional o internacional en dominio del idioma inglés para educandos (generalmente 6º de primaria y 3º de secundaria).
- Certificación para docentes y asesores educativos especializados tanto en dominio del idioma como en competencias didácticas para su enseñanza.

El número de certificaciones que se ofrecen cada año depende de la disposición presupuestal, por esta razón y con el propósito de que el apoyo llegue de manera equitativa a los beneficiarios del PRONI, cada año se eligen diferentes escuelas para participar en el proceso de certificación. Estas escuelas son las encargadas de seleccionar a sus propios estudiantes y de invitar a sus asesores y/o docentes, de acuerdo con los criterios establecidos por el programa.

2. Recursos Didácticos

- Elaboración y dotación de materiales educativos, guías y herramientas para facilitar los procesos de enseñanza/aprendizaje del inglés.

3. Capacitación, Asesoría y Acompañamiento

- Acciones formativas, asesoría escolar y acompañamiento técnico a docentes y asesoras/es para fortalecer prácticas educativas en inglés



4. Prestación del Servicio de AEE

- El programa apoya a las escuelas con la participación de Asesores Educativos Especializados, quienes trabajan directamente con las alumnas y alumnos, principalmente en preescolar y primaria. Estos asesores están debidamente preparados y capacitados, y cumplen con los requisitos establecidos por el programa de acuerdo con las reglas vigentes del año en curso, para asegurar una atención adecuada a las niñas y los niños.
- Los asesores educativos deben cubrir tres sesiones por semana por cada grupo asignado, los horarios se designan de acuerdo a la organización general de la escuela en la que se presta el servicio

El programa opera en **290** escuelas públicas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) y del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), beneficiando a 62,533 alumnas y alumnos distribuidos entre las cinco regiones del estado en los siguientes niveles:

Nivel	Total de escuelas	Niñas	Niños	Total de Educandos
Preescolar	102	3,046	3,110	6,156
Primaria	168	26,642	27,564	54,206
Secundarias Generales	10	521	493	1,014
Secundarias Técnicas	10	543	614	1,157
Totales	290	30,752	31,781	62,533

Municipios en los que opera el programa:

Región	Municipios
Huasteca Norte	Ciudad Valles y Ébano
Huasteca Sur	Matlapa, Tamazunchale y Xilitla
Media	Ciudad del. Maíz, Ciudad Fernández, Rioverde y San Ciró de Costa
Altiplano	Cedral, Charcas, Matehuala
Centro	Ahualulco, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza

Para que las escuelas de educación preescolar o primaria puedan ser beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI), el director o directora de la escuela debe enviar un oficio de solicitud a la Coordinación Local del programa, incluyendo los datos generales de la escuela y su estadística escolar (número de estudiantes, grupos, turnos, etc.).

Para saber más...

Si te interesa mayor información del Programa Nacional de Inglés, podrás encontrarla en Los Lineamientos de Operación. Te dejamos la liga para el acceso directo a la información.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780255&fecha=17/02/2026#gsc.tab=0



Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) es un programa federal que opera bajo Lineamientos de Operación, orientados para mejorar la atención educativa de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, atendidos por los servicios de educación especial de la Dirección de Educación Básica y del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER).

Para la operación del programa, es necesario elaborar un diagnóstico de las necesidades de los servicios educativos a beneficiar, haciendo diferencia entre acciones de discapacidad y de aptitudes sobresalientes y a partir de éste, se elabora un Plan Anual de Trabajo (PAT) en el que se vean atendidas estas necesidades y estableciendo los tiempos de realización.

Componentes del PFSEE

Componente 1: Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes; en este rubro se programan capacitaciones, cursos, talleres para la actualización en temas específicos de acuerdo a las necesidades del personal que atiende los servicios, obteniendo con ello una atención especializada y específica para la población atendida, así mismo se realizan redes o cursos para madres, padres y/o tutores con la finalidad de beneficiar el entorno donde se desarrollan los educandos.

Componente 2: Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o Aptitudes Sobresaliente; en este componente se organizan ferias, talleres, eventos deportivos, culturales y/o artísticos, donde los alumnos tienen la oportunidad de mostrar sus habilidades, o desarrollar y apropiarse de nuevas habilidades: con estas acciones, se pretende además crear consciencia, sensibilizar a la población y generar prácticas de inclusión social.

Componente 3: Equipamiento específico; Se considera la dotación de equipamiento tecnológico, industrial, bibliográfico, multimedia, doméstico, multisensorial, didáctico, de papelería, especializado, específico y/o adaptado de acuerdo a las necesidades del servicio que se atiende, favoreciendo la potenciación de habilidades para la vida de los estudiantes desde la intervención temprana hasta la capacitación laboral.

Las acciones que se realizan en el marco del PFSEE son la atención igualitaria, equitativa e inclusiva, ya que los Servicios de Educación Especial (SEE) atienden población con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, priorizando a aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de garantizar el acceso a la educación de calidad; el PFSEE a través de las acciones que realiza promueve entornos de inclusión e igualdad social.

Es importante destacar, que en la entidad, el PFSEE, atiende al 100% de los servicios de educación especial pertenecientes a la Dirección de Educación Básica y al SEER, ya sea a través de las acciones académicas, de atención complementaria y/o de equipamiento, enfocadas a atender la discapacidad o las aptitudes sobresalientes de los educandos.

Sabemos que las necesidades para atender a las alumnas y alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes son muchas, y que el presupuesto asignado cada año no es suficiente para cubrirlas en su



totalidad, es por ello, que se debe hacer un trabajo de selección de aquellas que resulten pertinentes de atender, para garantizar un mayor aprovechamiento de los recursos asignados.

También es importante hacer la invitación, para que, si existe alguna propuesta de capacitación a agentes educativos, actividades complementarias con niñas, niños y adolescentes o propuestas de materiales que se considere importante de dotar a los servicios, el personal directivo, las haga llegar por escrito directamente a la Coordinación Local del PFSEE, o a través de su jefatura de departamento.

Para saber más...

Si te interesa mayor información del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, podrás encontrarla en Los Lineamientos de Operación. Te dejamos la liga para el acceso directo a la información.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780068&fecha=13/02/2026#gsc.tab=0

CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL

La Coordinación Estatal de Consejos Pedagógicos en SLP presenta objetivos que giran en torno a impulsar la Nueva Escuela Mexicana, fortalecer el trabajo colegiado docente para mejorar el aprendizaje, eficientizar la gestión escolar, y promover la innovación y la formación continua, enfocándose en la toma de decisiones informadas y la autonomía escolar para lograr la excelencia educativa en el estado, asegurando la equidad e inclusión.

Da acuerdo a lo establecido en el *Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación*, el Consejo Pedagógico Estatal atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Constituir un cuerpo de asesoría integrado por representantes de los diferentes niveles de educación, para monitorear el cumplimiento eficaz y eficiente de la política educativa en el ámbito técnico-pedagógico;
- II. Promover la integración y operación de los Consejos Técnico Pedagógicos de escuela, municipio, zona, nivel, sector y región, conformándose para ello como órgano de consulta orientación y apoyo en materia pedagógica;
- III. Establecer los canales de comunicación y el intercambio de información con los Consejos Técnico Pedagógicos en todas sus instancias;
- IV. Elaborar diagnósticos con base en las experiencias de los Consejos Técnico Pedagógicos y desarrollar propuestas pedagógicas tendientes a mejorar la calidad educativa;
- V. Participar con las instancias correspondientes en el desarrollo de programas de capacitación o actualización técnico pedagógica dirigida al personal en servicio;
- VI. Impulsar y coordinar conjuntamente con las unidades administrativas, el establecimiento de sistemas de calidad en materia educativa dentro de la Secretaría;
- VII. Determinar conjuntamente con las unidades administrativas, los objetivos de calidad para el desarrollo de los procesos técnico – pedagógicos y técnico – administrativos;



- VIII. Apoyar y orientar a las unidades administrativas para establecer los mecanismos necesarios para identificar las necesidades de los usuarios de la Secretaría y desarrollar normas de atención y satisfacción del servicio educativo;
- IX. Promover la vinculación pedagógica – operativa entre los niveles educativos;
- X. Realizar el proyecto de presupuesto anual del área y de las acciones necesarias para implementar las acciones correspondientes para el fortalecimiento pedagógico, para su presentación y aprobación a las Direcciones de Administración y de Planeación y Evaluación;
- XI. Coadyuvar con los equipos técnicos de los diferentes niveles y modalidades educativos en el desarrollo de proyectos y actividades de carácter técnico pedagógico;
- XII. Promover la realización de eventos académicos estatales y regionales que atiendan las necesidades e intereses de los docentes;
- XIII. Colaborar en los proyectos de investigación educativa;
- XIV. Apoyar al Consejo de Participación Social en los programas de Escuelas de Calidad; y
- XV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como aquellos que le confiera la Superioridad.

En cuanto a la Ley General de Educación, en el *Artículo 108* se establece que, para el proceso de mejora escolar, se constituirán Consejos Técnicos Escolares en los tipos de educación básica y media superior, como órganos colegiados de decisión técnico pedagógica de cada plantel educativo, los cuales tendrán a su cargo adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizaje de los educandos, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

La Secretaría emitirá los lineamientos para su integración, operación y funcionamiento. Las sesiones que, para tal efecto se programen, podrán ser ajustadas conforme a las necesidades del servicio educativo.

Así mismo, el Artículo 109 señala que, cada Consejo Técnico Escolar contará con un Comité de Planeación y Evaluación, el cual tendrá a su cargo formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dicho programa tendrá un carácter plurianual, definirá objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

Las facultades de este Comité en materia de infraestructura y equipamiento de los planteles educativos, se referirán a los aportes que haga sobre mejora escolar y serán puestos a consideración del Comité Escolar de Administración Participativa para el cumplimiento de sus funciones.

La Secretaría, en los lineamientos que emita para la integración de los Consejos Técnicos Escolares, determinará lo relativo a la operación y funcionamiento del Comité al que se refiere el presente artículo.

En cuanto a las actividades realizadas que se vinculan con el seguimiento del Art. 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el acuerdo 05/04/24, se mencionan las siguientes:

- Coordinar la socialización de las Orientaciones Ordinarias de los Consejos Técnicos Escolares a los enlaces pedagógicos de cada departamento.



- Coordinar la socialización de las Orientaciones Ordinarias de los Consejos Técnicos Escolares a las URSE.
- Observar el desarrollo de los Consejos Técnicos Escolares a los niveles Educativos
- Asistir y participar a los Consejos Técnicos Pedagógicos (COTEPE) que organiza cada nivel educativo.
- Asistir y participar a los Consejos Técnicos Pedagógicos que lleva cada URSE en su respectiva región.
- Sesión de Análisis y Evaluación de avances en los Consejos Técnicos Escolares y/o presentación de alguna temática de impacto para los niveles.
- Organizar, implementar, estructurar asesorías y capacitaciones educativas a los niveles educativos que lo requieran y,
- Los demás que confiera la superioridad.

Calendario de acciones

NIVEL/REGION	1a. SESION DE INSTALACION Y PLANEACION	2a. SESION DE SEGUIMIENTO	3a. SESION DE SEGUIMIENTO	4a. SESION DE RENDICION DE CUENTAS
EDUCACION INICIAL	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	02 DE MARZO DE 2026	29 DE JUNIO DE 2026
PROGRAMA DE EXPANSION DE LA EDUCACION INICIAL (PEEI)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	25 DE MARZO DE 2026	22 DE JUNIO DE 2026
EDUCACION PREESCOLAR	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	04 DE NOVIEMBRE DE 2025	03 DE MARZO DE 2026	30 D3 JUNIO DE 2026
EDUCACION PRIMARIA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	05 DE MARZO DE 2026	02 DE JULIO DE 2026
EDUCACION INDIGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	06 DE MARZO DE 2026	19 DE JUNIO DE 2026
SECUNDARIAS GENERALES	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1o. 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 2a. 27 DE NOVIEMBRE DE 2025	1a. 18 DE MARZO DE 2026 2a. 14 DE MARZO DE 2026	16 DE JUNIO DE 2026
SECUNDARIAS TECNICAS	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	01 DE DICIEMBRE DE 2025	26 DE MARZO DE 2026	25 DE JUNIO DE 2026
TELESECUNDARIAS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	20 DE FEBRERO DE 2026	02 DE JULIO DE 2026
EDUCACION FISICA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	17 DE MARZO DE 2026	15 DE JUNIO DE 2026
CEBA/MISIONES CULTURALES	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	20 DE MARZO DE 2026	17 DE JUNIO DE 2026
EDUCACION ESPECIAL	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	05 DE NOVIEMBRE DE 2025	04 DE MARZO DE 2026	01 DE JULIO DE 2026
CAPEP	07 DE OCTUBRE DE 2025	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	23 DE MARZO DE 2026	24 DE JUNIO DE 2026
ALTIPLANO	03 DE OCTUBRE DE 2025	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	13 DE MARZO DE 2026	12 DE JUNIO DE 2026
ZONA MEDIA	02 DE OCTUBRE DE 2025	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	12 DE MARZO DE 2026	11 DE JUNIO DE 2026
HUASTECA NORTE	01 DE OCTUBRE DE 2025	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	11 DE MARZO DE 2026	10 DE JUNIO DE 2026
HUASTECA SUR	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	10 DE MARZO DE 2026	09 DE JUNIO DE 2026
CONSEJO PEDAGOGICO ESTATAL	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025			10 DE JULIO DE 2026



DIMENSIÓN COMUNITARIA Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL





CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Consejo Estatal de Participación Social promueve a través de diversas acciones la participación activa y permanente de la estructura social consolidándola como una instancia de apoyo, capaz de tomar decisiones colegiadas en los asuntos educativos de las alumnas y alumnos a través de acciones que permitan elevar la calidad educativa y mejorar las condiciones de los espacios educativos que deberá reflejarse en un mejor aprovechamiento escolar.

El Objetivo del Consejo Estatal de Participación Social es fortalecer mediante los consejos de participación escolar, el desarrollo y la vinculación entre la escuela y la comunidad, para ampliar el impacto en la toma de decisiones de autogestión y planeación estratégica en los planteles de educación básica en el Estado.

Funciones:

- Supervisar la aplicación y el cumplimiento de los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social.
- Sensibilizar a la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación.
- Coordinar los procesos de constitución, organización y funcionamiento de los consejos estatal, municipales y escolares de participación social, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Promover la participación de las madres, padres y/o tutores en las tareas educativas, así mismo, involucrar a las autoridades locales, municipales y estatal.
- Promover y participar en acciones de apoyo social vinculadas con autoridades federales, estatales, municipales y educativas directas.
- Gestionar con los consejos escolares de participación social para que incorporen a sus escuelas en los programas federales, estatal y municipales. (según la normatividad por las reglas de operación).
- Integrar mediante los consejos municipales, las necesidades que emanen de la participación social, para facilitar la gestión ante las instancias competentes.
- Planear, organizar y evaluar el trabajo desarrollado por los consejos de participación social, las asociaciones de padres de familia, los órganos de gobierno de las cooperativas escolares, los establecimientos de consumo escolar y las parcelas escolares.
- Difundir en coordinación con las autoridades educativas las actividades realizadas a través de los medios de comunicación.
- Establecer comunicación con los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación a efecto de promover el trabajo interinstitucional para una mejor planeación, seguimiento y evaluación.
- Difundir los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social, las asociaciones de padres de familia, cooperativas escolares, establecimientos de consumo escolar y las parcelas escolares.
- Operar los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento del consejo estatal, municipales y escolares de participación social.
- Dar seguimiento a la constitución, operación y funcionamiento de los consejos de participación social a través del Registro Nacional de consejos escolares de participación social,



- Autorizar la elaboración de materiales de apoyo que favorezcan el proceso de sensibilización dirigidos a los actores involucrados en la constitución, operación y funcionamiento de los consejos de participación social
- Realizar reuniones de trabajo permanentemente con las Unidades que integran el Consejo Estatal de Participación Social.

Normatividad que regula su operación

Ley General de Educación, Artículo 34, fracc. XII;113, fracc. XIV, y 128, fracc. IV, así como los Acuerdos Secretariales 02/05/2016 y el modificatorio 08/08/2017.

Población Objetivo

Escuelas relacionadas con la plataforma “REPASE” de educación básica en el estado. 5,705 Escuelas activas en la plataforma repase, hasta este momento.

Tareas que vinculan su quehacer con Educación Básica

Artículo 41 señala: “Los consejos escolares de participación social en la educación deberán estar constituidos y operando a más tardar en la fecha que determine e calendario que emita cada año la secretaría técnica de consejo nacional de participación social en la educación, una vez integrado el consejo, su presidente o secretario técnico, levantarán el acta de constitución correspondiente, misma que se inscribirá en el registro de participación social en la educación **(REPASE)**”

Precisiones

- De manera obligatoria deberá realizarse la Constitución o Renovación del Consejo Escolar, en las fechas señaladas por la autoridad competente.
- El Director convoca a la 1ra. Asamblea para la constitución o renovación del Consejo de Participación Escolar.
- El Consejo Escolar estará integrado por un mínimo de 9 y máximo de 25 consejeros.
- El Presidente será una madre o padre de familia que tenga hijas o hijos inscritos en el plantel.
- La mayoría de los integrantes del consejo serán madres, padres y/o tutores.
- Se promoverá la participación equitativa de género.

Unidad de Consejos de Participación Escolar

Tiene como objetivo, promover la adecuada integración, operación y funcionamiento de los Consejos de Participación Escolar en la educación y sus comités a nivel escolar, municipal y estatal para consolidar la cultura de la participación escolar que permita la colaboración activa de la sociedad en acciones encaminadas a la mejora del logro educativo, la prevención y seguridad escolar, así como la transparencia y rendición de cuentas.



Consejos de participación escolar y sistemas de información (

Su propósito es apoyar en la integración, operación y funcionamiento de los Consejos de Participación Escolar en la educación, para fortalecer la cultura de la participación de la en las comunidades educativas en actividades encaminadas a la mejora del logro educativo.

Plataforma de Consejos de Participación Escolar

Busca facilitar en el proceso de operación de la plataforma tecnológica que permite el ingreso de información al Registro Público de los Consejos Escolares de Participación Social a través de la asesoría permanente a los actores involucrados.

Prevención y seguridad escolar

Su objetivo es apoyar la integración, operación y funcionamiento de los Comités de Prevención y Seguridad Escolar, para promover la construcción de una cultura de paz y prevención encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física, emocional y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Unidad de atención a padres de familia

Su propósito es promover la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia en las escuelas de educación básica del estado y las reconocidas y registradas con autorización oficial. Además de brindar a las madres, padres, tutores y directivos, la orientación necesaria para llevar a cabo la correcta aplicación en la administración de los recursos financieros de las 5850 mesas directivas. buscando la transparencia y legalidad, pero sobre todo salvaguardando el interés y bienestar de niños, niñas y adolescentes de los centros educativos. En el estado existe un total de 5,850 mesas directivas.

Unidad de Cooperativas y Parcelas Escolares

Esta unidad tiene el propósito de establecer en las escuelas públicas y privadas del nivel básico del Estado de San Luis Potosí, mecanismos eficientes que permitan que en la operatividad de las cooperativas y los establecimientos de consumo escolar, se garanticen aspectos primordiales que, en cuanto a Salud Alimentaria deben de considerarse, así como la participación dinámica y oportuna de la comunidad educativa en la siembra y sostenimiento de las parcelas escolares; así como el fomento a la transparencia y rendición de cuentas. Regula la operatividad de los **Establecimientos de Consumo Escolar** en escuelas públicas y privadas de nivel básico en San Luis Potosí.

CAPACITACIONES:

- **Septiembre a Diciembre:** Capacitaciones sobre el Inicio de operaciones.
- **Enero a Marzo:** Capacitaciones sobre seguimiento e informes parciales.



- **Abril a Junio:** Capacitaciones sobre informe final.
- Fuera de estas fechas se puede programar la capacitación necesaria que así se solicite a la Unidad.

REVISIONES:

- **Revisión física:** El personal de la Unidad realiza visitas a las instituciones de educación básica durante todo el ciclo escolar para supervisar las condiciones de operación de los establecimientos de consumo escolar, así como el cumplimiento de la normatividad federal y estatal vigente.
- **Revisión digital:** El personal de la Unidad realiza revisiones digitales constantes en los procesos que las instituciones educativas deben llevar a cabo mediante la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE).

SEGUIMIENTO:

- El personal de esta Unidad mantiene un seguimiento constante con las y los integrantes de los Consejos de Administración, con el objetivo de resolver dudas, apoyar en los procesos, solicitar información necesaria y mantener el cumplimiento permanente de la reglamentación vigente.

Para saber más...

Al final del presente documento, en el apartado de Materiales de Consulta, encontrarás las ligas con información extensa de la normatividad aplicable a las acciones que son competencia de los Consejos de Participación Social.

ESTRATEGIA NACIONAL VIDA SALUDABLE

“Vive Saludable, Vive Feliz”

El Eje Articulador “Vida Saludable” impulsa una formación que hace visible desde la niñez, la importancia de los procesos de salud-enfermedad-cuidado-atención para todas y todos en condiciones de igualdad y equidad, por ello, en el marco de este Eje Articulador, se desarrolla en la entidad la **Estrategia Nacional Vida Saludable**, prioritaria para el gobierno federal. En este marco, a partir del ciclo escolar 2024-2025 y durante 2025-2026, se llevaron a cabo las **Jornadas de Salud Escolar** como una estrategia intersectorial que involucró al IMSS, la SSA y el DIF, focalizando las acciones en escuelas de educación primaria tal y como lo mandata la estrategia a nivel nacional: primaria general, primaria indígena y primaria estatal además de primaria de CONAFE.

En la entidad, se seleccionó un universo de 1,863 escuelas para llevar a cabo **brigadas de salud escolar**, visitando escuelas para evaluar las condiciones de salud de las niñas y los niños de educación primaria en cuatro estaciones: 1) Pláticas a madres, padres y/o tutores, 2) Salud Bucal, 3) Agudeza Visual, y 4) Peso y Talla. Una vez que los estudiantes son valorados, se expide un **Informe de resultados** que se hace llegar a las madres, padres y/o tutores, a fin de que, acudan a instancias de atención médica con las que el Sector Salud tiene convenios para atender de forma gratuita, las áreas que hayan sido detectadas en el estudiantado con problemas de agudeza visual o salud bucal, nutrición, entre otros.



Si bien, el trabajo intersectorial tuvo tropiezos, éstos se subsanaron y la estrategia cerró su operación en el estado el 11 de febrero de 2026, con la participación de 1,863 escuelas primarias en las tres fases de las Jornadas de Salud Escolar. Así mismo, en el marco de la Estrategia Nacional Vida Saludable, se llevó a cabo el proceso de **Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud**, esta acción de carácter intersectorial con la Secretaría de Salud, que se lleva a cabo a nivel nacional en todas las entidades federativas, tendrá un periodo de ejecución entre 2025 y 2030 hasta lograr certificar el 100 % de las escuelas de educación básica y media superior existente en el país, en todas las modalidades de servicio.

La **Certificación de Escuela Promotora de la Salud**, consiste en el procedimiento mediante el cual se constata y comprueba que una escuela *planifica e implementa de forma continua acciones para constituirse en un entorno físico y psicosocial saludable para todos sus miembros, genera oportunidades y propicia la adquisición de competencias que facilitan la toma de decisiones de manera crítica y consciente a favor de su salud y la de sus comunidades, y cumple sus funciones pedagógicas con calidad*. El trabajo de las escuelas para lograr ser certificadas como promotoras de la salud, se desarrolló en torno a 5 criterios:

Criterio 1. Proyectos escolares y comunitarios. Desarrollo de proyectos escolares o comunitarios relacionados con el tema de salud.

Criterio 2. Pláticas a madres, padres y/o tutores. Impartir pláticas sobre temas relacionados con la nutrición, biología, obesidad y en general salud física y mental

Criterio 3. Pausas activas escolares. Realizar actividades físicas durante la jornada académica por los docentes para ayudar a reducir la inactividad y el sedentarismo entre otros

Criterio 4. Recreo activo. Desarrollar capacidades motrices y sociales, donde también se puede disminuir el sedentarismo y el aburrimiento, identificando el patio escolar como un lugar seguro para la realización de la actividad física.

Criterio 5. Cumplimiento de los lineamientos para la venta de alimentos. Capacitación a los responsables de establecimientos de consumo sobre el Acuerdo 30/09/24 relativo a alimentos y bebidas que están excluidos de manera completa para preparar, distribuir o expender en los establecimientos de consumo escolar

En la entidad, para la meta 2025, se seleccionaron 1,501 centros de trabajo de los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior de todos los niveles y modalidades, incluida Educación Indígena, el Sistema Educativo Estatal Regular y Conafe. A la fecha de integración de esta guía operativa, se han logrado certificar 1,306 escuelas de todas las modalidades de servicio, lo que representa el 87 % de cumplimiento con respecto de la meta inicial 2025. Las que no logren certificarse, se incluirán en la meta 2026.

En este mismo marco de Vida Saludable, se implementa **La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)**, Esta estrategia, es una **política pública interinstitucional del Gobierno de México** diseñada para **reducir los embarazos en adolescentes** (especialmente de 15 a 19 años) y **prevenir embarazos infantiles** (menores de 15 años). Su enfoque es **integral**, abordando factores sociales, económicos, culturales y educativos que contribuyen a la prevención del embarazo en adolescentes, y busca garantizar el **derecho a la salud, educación y desarrollo de las y los jóvenes**.



Las acciones están dirigidas a niñas y adolescentes menores de 15 años, que se encuentren en situación de embarazo o que ya sean madres de los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria en sus modalidades Técnica, General y Telesecundaria, así como a sus hijas e hijos, quienes deberán ser identificados, atendidos y protegidos de manera integral por las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Los objetivos específicos de esta estrategia son:

- Reducir la **tasa de embarazos en adolescentes**, con especial énfasis en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.
- Garantizar el **ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos** de adolescentes, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad.
- Fortalecer el acceso a **educación integral en sexualidad**, información veraz y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad.
- Promover la **corresponsabilidad institucional** entre los distintos sectores (educación, salud, desarrollo social, PPNNA, entre otros) y la participación de la familia y la comunidad.
- Impulsar el desarrollo integral de adolescentes para favorecer su **bienestar, permanencia escolar y proyectos de vida**.

Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)

El **Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)**, es un **organismo interinstitucional**, con el fin de **coordinar y articular acciones entre distintas dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes que tiene como objetivo principal, impulsar la Estrategia Nacional**.

Instancias que conforman El GEPEA:

- Secretaría de Salud a través de los Servicios Amigables de Salud Sexual y Reproductiva.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA).
- Secretaría de la Mujer.
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Consejo Estatal de Población (COESPO).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal.
- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

El GEPEA se encarga de:

- **Diseñar, coordinar y dar seguimiento a programas y políticas públicas** dirigidos a la prevención del embarazo adolescente.
- **Implementar estrategias educativas, de salud y comunitarias** para sensibilizar, informar y capacitar a adolescentes, familias y personal educativo.
- **Monitorear y evaluar acciones** vinculadas con la ENAPEA a nivel estatal para medir resultados y ajustar intervenciones.



- **Fomentar la coordinación interinstitucional** para asegurar una atención integral que aborde aspectos de salud, educación, derechos humanos y bienestar social.

Consejos y Comités de la Secretaría de Salud

Como una acción integral del eje articulador de Vida Saludable, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado participa en los Consejos y Comités de Salud que se conforman en la entidad, y que constituye un mecanismo de coordinación, regulación, evaluación y mejora continua del Sistema Estatal de Salud. A través de estos comités y consejos especializados interinstitucionales, se fortalece la planeación, ejecución y supervisión de acciones orientadas a proteger el derecho a la salud de la población educativa, garantizando servicios de salud seguros, oportunos, éticos, eficientes y de calidad, en apego a la normatividad estatal y federal aplicable.

ÓRGANO	¿QUIÉN LO INTEGRA?	¿QUÉ HACE?
Consejos	Autoridades de salud estatal, seguridad social y representantes institucionales.	Diseña, coordina y evalúa políticas de salud para todo el Estado.
Comités	Representantes de instituciones de salud pública, social y académica.	Impulsa, supervisa y mejora la calidad de atención en servicios de salud.

La **Secretaría de Salud**, mediante sus **consejos y comités estatales**, colabora con el **sector educativo** para **fortalecer la salud integral de la comunidad escolar**, incluyendo los servicios de Educación Inicial, Especial, Preescolar, Primaria, Secundarias Técnicas, Secundarias Generales, Telesecundaria, así como los servicios educativos indígenas en los niveles Inicial, Preescolar, Primaria y el Sistema Educativo Estatal Regular. Su apoyo se concreta en diversas áreas:

1. **Promoción de la salud y prevención de enfermedades**
 - Diseñan programas de **vacunación, nutrición, higiene y salud preventiva** que se implementan en escuelas.
 - Generan campañas de **prevención de adicciones, obesidad, enfermedades crónicas y transmisibles** dirigidas a estudiantes y personal educativo.
2. **Educación sexual y prevención del embarazo adolescente**
 - A través de comités como la **COESPO** y en coordinación con ENAPEA y DIF imparten **talleres, pláticas y materiales educativos** sobre sexualidad, derechos reproductivos y planificación familiar.
 - Apoyan a docentes y orientadores escolares en la **educación integral en sexualidad**.
3. **Atención psicológica y social**
 - Brindan **asesoría, orientación y canalización** a estudiantes que presentan problemas de violencia, maltrato, acoso escolar o conflictos emocionales.



- Coordinan acciones con **DIF y otras instituciones** para atender situaciones de riesgo dentro de la comunidad educativa.
- 4. **Capacitación a personal educativo**
 - Los comités y consejos elaboran **protocolos de prevención y manejo de riesgos sanitarios** y capacitan a docentes y directivos en su correcta aplicación.
 - Facilitan la **formación en primeros auxilios, manejo de emergencias y salud emocional** dentro de las escuelas.
- 5. **Generación de lineamientos y políticas integrales**
 - Establecen **normas y protocolos de salud escolar** que las instituciones educativas deben seguir para garantizar ambientes seguros y saludables.
 - Evalúan y dan seguimiento a la **implementación de programas de salud y bienestar escolar**.

Los **Comités y Consejos de la Secretaría de Salud apoyan a la educación** asegurando que las escuelas sean **espacios saludables, seguros y con programas preventivos integrales**, fortaleciendo la **salud física, emocional y social de estudiantes y personal educativo**, gracias a estas acciones, se han visto beneficiados 515,869 alumnas y alumnos de educación básica y 28,898 de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural.

DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA.

El área de Difusión Cultural y Artística de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) tiene como objetivo impulsar, promover, gestionar y difundir la cultura y el arte a través de proyectos y actividades que involucren a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de nuestro estado en coordinación con otras dependencias de Gobierno.

Algunas de las actividades cívicas y culturales que se realizan son:

- Desfiles cívicos y deportivos
- Conciertos didácticos
- Funciones de teatro y cine
- Visitas guiadas a museos
- Actividades del campamento de verano
- Festivales de valores artísticos y culturales

Lo anterior a través de la difusión de diversas convocatorias en las que se invita a participar en concursos y demostraciones, por ejemplo:

- Concurso Estatal de Música Tradicional Mexicana
- Concurso Estatal de Interpretación de Himno Nacional Mexicano
- Concurso Estatal de Expresión Literaria sobre los Símbolos Patrios



Festival de valores artísticos y culturales del sector educativo:

Ejes articuladores que lo encuadran:

- “Pensamiento crítico”
- “La interculturalidad crítica”
- “Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura”
- “Artes y experiencias estéticas”

El festival está dirigido a las alumnas y alumnos de los diferentes niveles de la Dirección de Educación Básica de la SEGE y el sistema Educativo Estatal Regular (SEER), en el festival se invita a la participación a través de la emisión de convocatorias que incluyen bases, etapas y fechas en las que se describen las diferentes disciplinas y categorías.

Las Disciplinas consideradas son:

- Canto
- Danza Folclórica
- Oratoria
- Declamación

Para saber más...

Al final del presente documento, en el apartado “Medios de Contacto”, encontrarás los datos del área de Difusión Cultural y Artística de la SEGE, para solicitar información de tu interés.

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ADICCIONES

De acuerdo a la norma establecida en la materia, los Comités de Salud en los centros escolares, gestionarán jornadas de vacunación y pláticas sobre el desarrollo de habilidades de autocuidado. Asimismo, coordinarán acciones permanentes para la prevención de adicciones, proporcionando información sobre el daño que causan las sustancias nocivas y fomentando un entorno libre de consumo de alcohol y drogas que afecten la integridad del estudiantado.

Dentro del eje articulador Vida Saludable y en el marco de los 100 compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y conforme al Eje General 2 “Desarrollo con Bienestar y Humanismo” del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el 7 de enero de 2025 se puso en marcha la **Estrategia Por la Paz y Contra las Adicciones “Si te drogas te dañan”**. Esta estrategia nacional, en el ámbito de la educación básica, está dirigida a jóvenes de los niveles de educación secundaria Técnica, Secundaria General y Telesecundaria.

Los principales objetivos de esta estrategia son:

- Promover el conocimiento y la reflexión en torno a las características y efectos adversos a la salud asociados al consumo de sustancias psicoactivas o drogas entre la población adolescentes.



- Brindar herramientas al personal docente para sensibilizar a las y los adolescentes sobre los daños irreversibles a la salud causados desde el inicio del consumo de drogas.
- Fomentar el desarrollo de habilidades de autocuidado y toma de decisiones en las y los estudiantes para preservar su salud física y mental.

La Construcción de paz y prevención de adicciones, es una tarea en la que colaboran diferentes dependencias gubernamentales:

- **Atención a las causas:** Secretaría de Gobernación, Secretaría del Trabajo y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- **Difusión:** Comunicación de la Presidencia.
- **Prevención:** Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Secretaría de las Mujeres.
- **Intervención:** Secretaría de Salud.

Todas las acciones emprendidas en el marco de la estrategia, van enfocadas a la prevención del consumo de drogas. Para su implementación, se proporciona una *“Prevención de adicciones, Guía para Docentes”*, en la cual se encuentran los 8 temas a desarrollar, los cuales se trabajan 3 veces a la semana con 15 minutos en cada sesión, además contiene actividades sugeridas para que los docentes las pongan en práctica en el aula.

En la siguiente liga podrás encontrar el documento digital:

<https://www.gob.mx/lineadelavida/documentos/guia-docentes-intervenciones-en-aula>

También proporciona una Guía *“Orientaciones para Madres, Padres y/o tutores”*, con la finalidad de mantenerlos informados sobre cómo prevenir y detectar el inicio del consumo, debido que el entorno familiar es un espacio importante para consolidar acciones de atención. **En la siguiente liga podrás encontrar el documento digital:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1024296/Orientaciones CSP OCT2025 WEB-comprimido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1024296/Orientaciones_CSP_OCT2025_WEB-comprimido.pdf)

PÓLIZAS DE APOYO SEGURO AL ESTUDIANTE (ASE)

En Respuesta a las necesidades de las Instituciones Educativas relacionadas con garantizar la Seguridad de las alumnas y alumnos de Preescolar, Primaria y Secundaria y con el compromiso de la presente administración con la niñez potosina, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, determinó hacer entrega de las Pólizas de Apoyo Seguro al Estudiante (ASE), para las alumnas y alumnos de educación básica de todas las escuelas existentes en la entidad.

Estas Pólizas de Apoyo Seguro al Estudiante (ASE), tendrán vigencia a partir del mes de marzo de 2025 y hasta el mes de febrero de 2027, lo anterior, con el propósito de proteger en caso de accidente a las alumnas y los alumnos de planteles con sostenimiento público de los niveles de preescolar general, primaria general, especial, secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria que corresponden a la Dirección de Educación Básica, a la Dirección de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural, así como al Sistema Educativo Estatal Regular.



A continuación, se detallan las cifras del total de centros de trabajo de educación básica, que corresponden a las regiones: centro, media, altiplano, huasteca norte y huasteca sur (estas cifras solo incluyen a educación básica del sistema transferido)

NIVEL EDUCATIVO	SECTORES	ZONAS	ESCUELAS
PREESCOLAR GENERAL	24	119	1,346
PRIMARIA GENERAL	23	171	1,900
ESPECIAL		17	120
SECUNDARIA GENERAL		18	79
SECUNDARIA TÉCNICA		18	90
TELESECUNDARIA	11	93	1,120
TOTALES	58	436	4655

UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS (URSE)

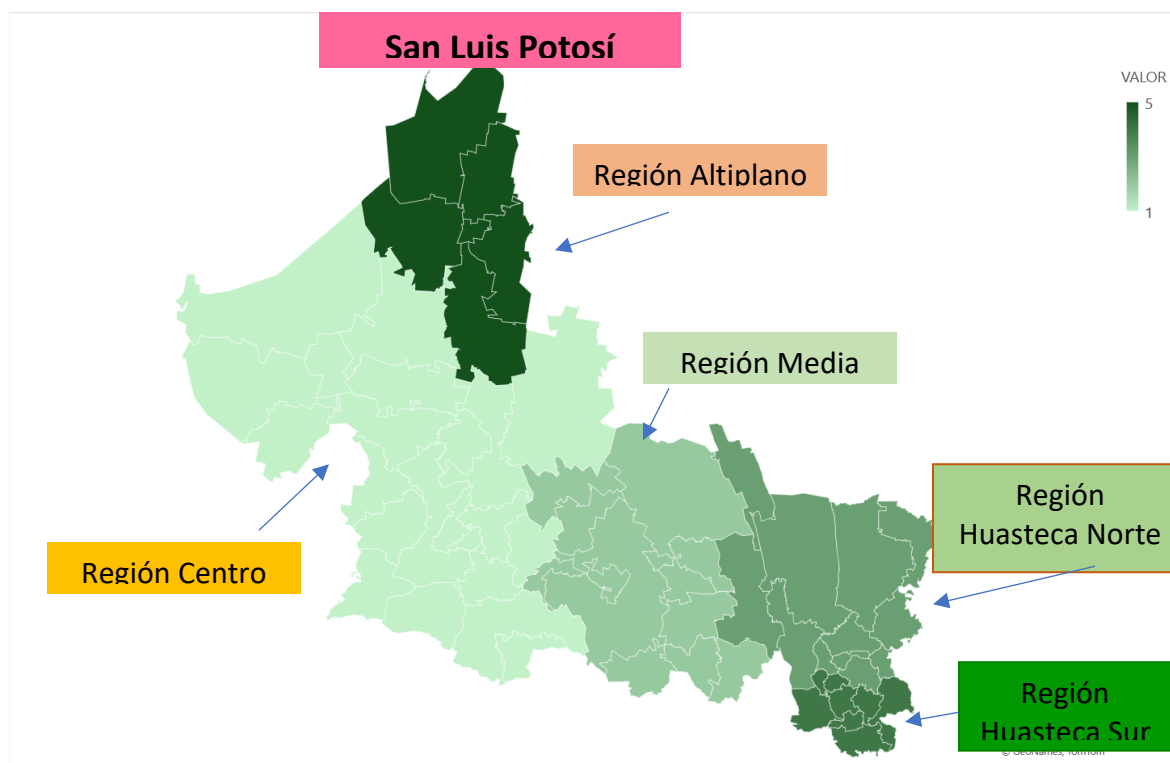
Son organismos desconcentrados, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, jerárquicamente subordinados a la Coordinación de Unidades Regionales de Servicios Educativos y, en términos generales, se constituyen como una unidad administrativa creada con el propósito de acercar los servicios educativos, a los usuarios que se encuentran en zonas alejadas de la capital del estado, donde se ubican las oficinas centrales de la SEGE.

En el estado de San Luis Potosí existe un total de 4 Unidades Regionales de Servicios Educativos, en las regiones: Media, Altiplano, Huasteca Norte y Huasteca Sur. A continuación, se hace mención de cada una de las Unidades de Servicios Regionales con su respectiva dirección, medios de contacto y municipios pertenecientes a la misma.

REGIÓN MEDIA	REGIÓN ALTIPLANO	REGIÓN HUASTECA NORTE	REGIÓN HUASTECA SUR
Mariano Otero No. 111, Col. San Antonio. Rioverde, S.L.P., CP. 79610	Salvador Nava Martínez 208, Col. Magisterial Los Reyes, <u>Matehuala, S.L.P.</u> CP 78226	San Luis No. 127, Fracc. Cemex. <u>Cd. Valles, S.L.P.</u> , CP. 79050	Ex. Hda. Huatépango, Calle Principal S/N La Cuchilla, <u>Tamazunchale, S.L.P.</u>
Medios de contacto: Tel. 4878720178, 4878712790, 4878712697	Medios de contacto: TEL. 4888825919 4888820201	Medios de contacto: TEL. 4813823198, 4813823910	Medios de contacto: Tel. 4833618089, 4833618294, 4833618038
Correo Institucional: urse.media@seslp.gob.mx	Correo Institucional: urse.altiplano@seslp.gob.mx	Correo Institucional: urse.huastecanorte@seslp.gob.mx	Correo Institucional: urse.huastecasur@seslp.gob.mx



Municipios que pertenecen a la URSE: 1. Alaquines 2. Cárdenas 3. Cerritos 4. Ciudad del Maíz 5. Cd. Fernández 6. Lagunillas 7. Rayón 8. Rioverde 9. Villa Juárez 10. Santa Catarina 11. San Ciro de Acosta	Municipios que pertenecen a la URSE: 1. Catorce 2. Cedral 3. Matehuala 4. Vanegas 5. Villa de Guadalupe 6. Villa de la Paz	Municipios que pertenecen a la URSE: 1. Aquismón 2. Cd. Valles 3. Ébano 4. El Naranjo 5. San Antonio 6. San Vicente Tancuayalab 7. Tamasopo 8. Tampamolón 9. Tamuín 10. Tancanhuitz de Santos 11. Tanlajás 12. Tanquián de Escobedo	Municipios que pertenecen a la URSE: 1. Axtla de Terrazas 2. Coxcatlán 3. Huehuetlán 4. Matlapa 5. San Martín Chalchicuautla 6. Tamazunchale 7. Tampacán 8. Xilitla
COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SERVICIOS REGIONALES			
Dirección: Blvd. Manuel Gómez Azcárate No. 150 Col. Himno Nacional 2da. Sec. <u>San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369</u>		Medios de contacto: Tel. Directo 4444998015 Ext. Interna 8081 Cel. 4444254053 Correo Institucional: urses.coordinacion@seslp.gob.mx	





La Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE) tiene como objetivo garantizar la operación eficiente del sistema educativo en la región, mediante una gestión integral que abarca aspectos administrativos, organizacionales, pedagógicos y de vinculación comunitaria. Su labor se centra en brindar atención oportuna a los centros de trabajo, al personal docente y de apoyo, a los estudiantes y a la comunidad en general, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, la transparencia en la gestión de recursos y la mejora continua de los servicios educativos.

A través de esta estructura, la URSE promueve la correcta organización y operación de los procesos educativos, facilita la capacitación y el acompañamiento del personal, y fomenta la participación activa de la comunidad y de los municipios en la vida escolar. Las acciones realizadas se enfocan en fortalecer la gestión administrativa, coordinar los recursos humanos, materiales y financieros, garantizar la calidad educativa y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

A continuación, se detallan las principales funciones, responsabilidades y procesos desarrollados por la URSE en materia administrativa, organizacional, pedagógica y de vinculación comunitaria, los cuales reflejan el trabajo coordinado y comprometido con el fortalecimiento del sistema educativo en la región.

Procesos Administrativos:

- Atención y asesoría en temas jurídicos, al personal docente, personal de apoyo y según se requiera en el sistema educativo.
- Contribuir para que los procesos de control escolar de acreditación y certificación de estudios, se realicen de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coadyuvar al cumplimiento de los artículos 88, 90, 94 y 107 de la Ley General de Educación, los cuales buscan priorizar las actividades pedagógicas de las maestras y los maestros de educación básica.
- Contribuir en el logro de la detección y priorización de atención de necesidades de servicio e infraestructura educativa.
- Contribuir en el logro sobre la conformación y operatividad de las Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas pertenecientes a Educación Básica, de acuerdo a la normatividad establecida de APF a escuelas que lo soliciten
- Coadyuvar en el cumplimiento del Acuerdo 716, por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.
- Apoyo en asesorías para la conformación de los diversos comités, mismos que, la información se debe capturar en la Plataforma PEIE.
- Coadyuvar en las diversas acciones que permiten la funcionalidad de los Establecimientos de Consumo Escolar.
- Atención y asesoría sobre los diversos procesos de USICAMM, dirigidos al personal docente, directivo, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico.
- Atención sobre los procesos de Carrera Administrativa para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).
- Recepción del trámite para los Premios Estatal y Municipales de Educación.
- Recepción del proceso de captura de estadística 911 (inicio y fin de ciclo escolar).



- Impresión de duplicados de certificados de Educación Básica (excepto el nivel de telesecundarias).

Recursos Humanos:

- Recepción trámite FORTE.
- Recepción trámite Ahorro Solidario.
- Recepción trámite para Compatibilidad de Empleo.
- Recepción trámite Estímulos y Recompensas para el Personal Docente (Medalla Rafael Ramírez).
- Recepción trámite Convocatoria Ignacio Manuel Altamirano.
- Recepción trámite Convocatoria Estímulos y recompensas al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).
- Recepción trámite Convocatoria Premio Municipal y Estatal al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).
- Difusión de convocatorias: 25 años “Juan Miranda Uresti”, T6 (Telesecundaria), Día de la Educadora, Apoyo impresión de Tesis, Apoyo para Cédula Profesional, Becas para estudiantes con Necesidades Especiales, Becas Media Superior y Superior.
- Recepción trámite ISSSTE: Filiación, re-afiliación, actualización de salario.
- Recepción trámite Corrección/Actualización de datos personales: FONE, SEGE.

Almacén y Libros de texto Gratuitos:

- Organización para la distribución de libros de texto gratuitos.
- Recepción y distribución de mobiliario de los programas que lo requieran.
- Atención de solicitudes por incremento de estudiantes en centros escolares, dirigidos a la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de SEGE.

Subjefatura de planeación

- Coordinar y dirigir las actividades programadas por las áreas (registro y certificación, estadística, infraestructura) de acuerdo a los procesos que especifica la normativa en cada una de ellas
- Realizar visitas a los centros de trabajo, en el tema de control escolar
- Solucionar casos especiales que se presentan en el área de registro y certificación
- Realizar visitas a los centros de trabajo indicados por el titular de la URSE, en el tema de infraestructura.

Registro y certificación

- Elaborar duplicados de certificados, nivel básico
- Elaborar constancias para trámite de pasaporte
- Elaborar oficios para diferentes trámites
- Tramitar de revalidaciones y equivalencias de estudios
- Firmar documentación de inicio y de fin de ciclo escolar, nivel preescolar, primaria, secundaria
- Firmar documentos de los diferentes procesos de exámenes de regularización, nivel secundaria
- Validar certificados de terminación de estudios nivel bachillerato
- Dar seguimiento a las solicitudes de los C.T., en el tema de infraestructura
- Asesorar a las áreas que tiene series documentales de archivo
- Asesorar al personal de la unidad sobre el proceso de descarte documental
- Asesorar al usuario sobre algún trámite que no corresponda a nuestro sistema



Área de estadística y sistemas de información

- Mantener actualizados los archivos de cada ciclo escolar
- Distribuir los calendarios escolares de acuerdo a su presentación (cartel) a los centros de trabajo
- Informar a jefes de sector y supervisores sobre el proceso de captura del formato 911
- Elaboración de calendarización
- Capacitaciones del llenado del formato 911
- Recepción de formatos 911
- Elaborar concentrados generales
- Atender solicitudes de las diferentes dependencias e instancias Educativas, sobre datos estadísticos
- Integrar datos estadísticos de bibliotecas escolares

Área de infraestructura

- Lograr que los ayuntamientos cuenten con los expedientes técnicos de las obras que se van a construir con recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM) que destina la S.E.G.E. para ese fin.
- Que los ayuntamientos cuenten con la validación de las obras del programa FEAM, donde consta que ya fueron autorizadas por la SEGE y por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE).
- Que se inicien las obras construidas con recursos del FEAM.
- Coordinar la gestión de autorización de ingresos propios de las escuelas secundarias generales y técnicas
- Albergues temporales por inclemencias del clima
- Asesoría a directivos con los oficios de solicitudes de apoyo ante el IEIFE

Tecnología y Gestión Digital:

- Dar soporte técnico básico a escuelas que soliciten, en el uso de equipos (computadoras, proyectores, impresoras).
- Apoyo en actualización y depuración de plataformas institucionales, como SIGED, control escolar y sistemas estatales.
- Capacitar a directores y docentes que lo soliciten, en el uso de herramientas digitales obligatorias.
- Promover el uso de tecnología en prácticas pedagógicas.

Principales acciones de vinculación comunitaria, municipal y participación social

Como parte del fortalecimiento del trabajo colaborativo entre la escuela, la familia y la comunidad, se presentan las principales acciones de vinculación comunitaria, municipal y de participación social, enfocadas en impulsar la corresponsabilidad, la organización social y la implementación de estrategias que favorecen el desarrollo integral de las y los estudiantes.



- Conformación de los Comités de Vigilancia, derivados de la Contraloría Social.
- Colaboración con los comités de Participación Social en los municipios de atención
- Apoyo en el Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).
- Asesorías a integrantes de Asociaciones de Padres de Familia, para su buen funcionamiento y la solución de problemáticas.
- Fortalecer los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), mediante capacitación, cultura y deporte en beneficio de las escuelas.
- Vincular universidades o preparatorias cercanas para servicio social en beneficio de las escuelas.
- Labores de participación en actividades que promueven la sana convivencia y la alimentación saludable, en los planteles educativo, espacios de esparcimiento ciudadano y en ferias o festivales de organización local, educativo o municipal.
- Trabajos con los ayuntamientos en el desarrollo, conocimientos y vinculación en sus planes de trabajo estructurados por ciclo, para las direcciones de educación y/o cultura de los municipios adscritos.
- Participación organizativa en eventos cívicos como conjunto de unidad regional, como lo son honores, izamientos de bandera, desfiles y muestras cívicas.
- Relación de vinculación y difusión con empresas para trabajos de actividades promotoras de la educación física y el deporte.
- Establecimiento de acuerdos con el coordinador regional de la secretaria de medio ambiente y recursos naturales para el desarrollo de actividades promotoras del cuidado y la protección del territorio.
- Dar a conocer y remitir las diferentes convocatorias para los eventos regionales con temas de salud, higiene, protección del medio, cultura y civismo.
- Atención a solicitudes de capacitación a colectivos de madres, padres y/o tutores, sobre plataforma e integración de comités y la elaboración de su plan de trabajo.
- Divulgar y apoyar la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social, la elección o renovación de las mesas directivas.
- Apoyar y brindar asesoría en la conformación de los Consejos Municipales de participación Social en la Educación.
- Recopilar y remitir al Consejo Estatal de Participación Social, informes de conformación, avances del plan de trabajo y el informe final de Consejos municipales de Participación Social de cada uno de los municipios.
- Apoyar al Consejo Estatal de Participación Social en la difusión, asesoría e integración de los planteles educativos en los programas de beneficio para la educación.
- Asistir a las reuniones de contraloría social para la integración de los comités de cada actividad que se realiza.

En conjunto, las acciones desarrolladas por la Unidad Regional de Servicios Educativos, reflejan un trabajo integral y coordinado orientado al fortalecimiento del sistema educativo en la región. A continuación, se presenta un panorama general de la distribución de las escuelas de educación básica en las distintas URSE del estado. La información está organizada por unidad regional y tipo de servicio, lo que permite identificar el número total de escuelas de todos los niveles y modalidades existentes en cada región.



Región Media:

Nivel Educativo	Total de Escuelas
Preescolar general	194
Preescolar indígena	39
Primaria	227
Primaria indígena	45
Secundarias generales	14
Secundarias técnicas	14
Telesecundarias	196
TOTAL de escuelas de educación básica en la región	729

Región Altiplano:

Nivel Educativo	Total de Escuelas
Inicial	7
USAER	7
CAPEP	1 y 2 Unidades Móviles
CAM	2
Preescolar	135
Primaria	183
Secundaria Generales	116
TOTAL de escuelas de educación básica en la región	453

Región Huasteca Norte:

Nivel Educativo	Total de Escuelas
Preescolar general	240
Preescolar indígena	148
Primaria	346
Primaria indígena	120
Secundarias generales	25
Secundarias técnicas	20
Telesecundarias	215
TOTAL de escuelas de educación básica en la región	1114



Región Huasteca Sur:

Nivel y Servicio	Esc.
Educación Especial -	6
Educación Especial - USAER	7
Especial	13
Educación Inicial Indígena No Escolariza	123
Preescolar Indígena	224
Preescolar General	179
Preescolar	526
Primaria Indígena	172
Primaria General	268
Primaria	440
Secundaria General	13
Secundaria Técnica	9
Telesecundaria	171
Secundaria	193
TOTAL de escuelas de educación básica en la región	1172





PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL





Para brindar los servicios educativos en las escuelas que corresponden a la Dirección e Educación Indígena Bilingüe e Intercultural, en el estado de San Luis Potosí se cuenta con instancias diversas que brindan apoyo a las alumnas y los alumnos, así como a la comunidad educativa en su conjunto. Estos servicios, se ubican en las regiones Tenek, Xi'iu y Náhuatl y se brindan a través del Departamento de Extensión Educativa: Casas de la Niñez Indígena, Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena, Procuradurías Indígenas, Radio Bilingüe, Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas.

El Departamento de Extensión Educativa Indígena tiene como propósito, mejorar técnica y administrativamente las actividades que desarrollan las diferentes áreas o servicios que comprende Extensión Educativa Indígena, en los servicios educativos y asistenciales en las regiones indígenas (Náhuatl, Tének y Xi'iu) en materia de educación, salud, economía, capacitación para el trabajo, justicia y agropecuaria, para que los habitantes en general de las diferentes regiones logren la autogestión y autosuficiencia, a fin de que todos participen activamente en el desarrollo integral del país. La Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural cuenta con instancias de fortalecimiento y apoyo a los servicios educativos, cuyo propósito se describe a continuación:

Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena: Planear actividades para estudiantes del nivel de educación Preescolar y Primaria indígena. correspondiente a las 3 etnias (Náhuatl, Tenek y Xi'iu) mediante talleres itinerantes dentro de las comunidades indígenas o afromexicanas de influencia por región, fortaleciendo la calidad educativa en los Centros Escolares que no cuentan con personal de apoyo en las asignaturas de arte, música y cultura física.

Instituto Estatal de Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas (IELIIP): Configurar una política lingüística y educativa acorde con los planteamientos y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales a favor de las lenguas llamadas minoritarias; fortaleciendo el uso de las lenguas poniendo en práctica estrategias y acciones de planificación en los diversos contextos sociales y medios de comunicación.

Procuradurías Indígenas: Desarrollar, Elaborar y orientar las actividades de las 3 etnias: Náhuatl, Tenek y Xi'iu, que se proyectan realizar en materia de asesoría y capacitación en centros educativos y comunidades, así como fomentar el desarrollo educativo, económico y social conforme a los lineamientos técnico-administrativos aprobados por los Servicios de Educación Pública en el Estado.

Casa de la Niñez Indígena (CNI): Coordinar las tareas generales de planeación y programación, supervisión y evaluación que se lleve a cabo en el albergue.

Radio Bilingüe Indígena: Planear, Programar y Evaluar la difusión de la Educación Indígena mediante la producción de programas en el ámbito social, cultural y educativo de acuerdo con las características de las comunidades indígenas (Náhuatl, Tének y Xi'iu)

Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CISDEPI): Planea e Implementa las actividades del proceso enseñanza- aprendizaje y sus apoyos colaterales, así como también capacita y brinda apoyo laboralmente y técnicamente en educación tecnológica, artística y servicios asistenciales como apoyo



en pedagogía, medicina y odontología a las alumnas y alumnos del Centro de Integración Social y Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Población Objetivo del área en relación con los servicios de educación indígena

Casas de la Niñez Indígena:
(9 de la Región Náhuatl, 10 de la Región Tenek y 4 de la Región Xi'iuy).

CENTRO DE TRABAJO	C.C.T	REGIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	COORDINADOR	ECÓNOMAS	TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS
BENITO JÚAREZ	24TAI0713L	NAHUATL	CALMECAYO	COXCATLÁN	1	3	40
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	24TAI0724R	NAHUATL	AHUEHUEYO	TAMAZUNCHALE	1	2	28
LÁZARO CÁRDENAS	24TAI0725Q	NAHUATL	EL CEDRAL	TAMPACÁN	1		29
BENITO JÚAREZ	24TAI0727O	NAHUATL	IZTACAPA	XILITLA	1	2	25
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	24TAI0728N	NAHUATL	LA SOLEDAD	TAMPACÁN	1	3	42
JUÁN DE LA BARRERA	24TAI0731A	NAHUATL	ZOQUITIPA	TAMAZUNCHALE	1	1	39
LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	24TAI0737V	NAHUATL	GUAXCUACO	TAMAZUNCHALE	1	2	44
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	24TAI0738U	NAHUATL	ZAPUYO	XILITLA	1	1	32
CUAUHTÉMOC	24TAI0739T	NAHUATL	EL HUAYAL	SAN MARTÍN	1	2	55
							334

MANUEL GAMIO	24TAI0712M	TENEK	AGUALOJA	TANLAJÁS	1	2	54
CUAUHTÉMOC	24TAI0714K	TENEK	COYOB TUJUB	TAMPAMOLÓN	1	1	37
ANGÉLICA CASTRO DE LA FUENTE	25TAI0715J	TENEK	CUÉCHOD	SAN ANTÓNIO	1	2	40
CUAUHTÉMOC	24TAI0718G	TENEK	TATACUATLA	HUEHUETLÁN	1	1	45
BENITO JÚAREZ	24TAI0719F	TENEK	MALILIJA	TANLAJÁS	1	2	30
EMILIANO ZAPATA	24TAI0721U	TENEK	TANCHAUIL	SAN ANTÓNIO	1	2	50
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	24TAI0722T	TENEK	TANUTE	AQUISMÓN	1	1	63
CUAUHTÉMOC	24TAI0723S	TENEK	TENEXO	TAMPAMOLÓN	1	2	38
QUINCE DE MAYO	24TAI0734Y	TENEK	PAXQUID	TAMPAMOLÓN	1	2	33
K'IMA AN EXOBAL	24TAI0741H	TENEK	OJO DE AGUA	CIUDAD VALLES	1	2	43
							433

JOSÉ VASCONCELOS	24TAI0706B	XI'IUY	COLONIA INDÍGENA	ALAQUINES	1	2	52
BENITO JÚAREZ	24TAI0708Z	XI'IUY	LA PALMA	TAMASOPO	1	2	46
BENITO JÚAREZ	24TAI0711N	XI'IUY	VICENTE GUERRERO	RAYÓN	1	1	33
CINCO DE MAYO	24TAI0733Z	XI'IUY	LA PARADA	SANTA CATARINA	1	2	44
							175



Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena:

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	T. ALUMNOS
24HBD0003U	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 27	ALAQUINES	COLONIA INDIGENA	103	XI'IUY NORTE	2401	9	650
24HBD0001W	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 5	HUEHUETLAN	TZINEJA	204	TENEK	2402	11	226
24HBD0002V	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 12	MATLAPA	MATLAPA	307	NAHUATL	2403	12	421

Procuradurías Indígenas

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	T. ALUMNOS
24HCI0004N	PROCURADURIAS INDIGENAS	ALAQUINES	ALAQUINES	103	XI'IUY NORTE	2401	1	148
24HCI0002P	PROCURADURIAS INDIGENAS	TANCANHUITZ	TANCANHUITZ	204	TENEK	2402	2	219
24HCI0001Q	PROCURADURIAS INDIGENAS	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE	307	NAHUATL	2403	2	175

Radio Bilingüe

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24FAV0002N	EL DESPERTAR INDÍGENA	RAYÓN	VICENTE GUERRERO	102	XI'IUY	2401	3	COBERTURA ZONA MEDIA
24FAV0001O	COMISIÓN DE EDUCACIÓN AUDIOVISUAL U/RADIO	TANCANHUITZ	CALLE PRINCIPAL	204	TÉNEK/NÁWATL	2402	2	COBERTURA REGIÓN TÉNEK

**Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Juan Sarabia # 15**

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24DCI0015X	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	14	A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 25-26, EL CIS REAPERTURA COMO ESCUELA PRIMARIA INDIGENA, MODALIDAD BIDOCEnte CON 35 ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRIMER A SEXTO GRADO

Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24DCI0015X	ISNTITUTO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	8	



Para conocimiento de toda la comunidad educativa, se incluye el calendario de fechas relevantes para la Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural del estado de San Luis Potosí:

- **21 de febrero.** - Día internacional de la Lengua Materna
- **01 de marzo.** - Aniversario de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural
- **31 de mayo.** - Aniversario del Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- **31 de mayo.** - Aniversario del Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas
- **9 de agosto.** - Día de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- **2 de noviembre** Encuentro de las Tres Culturas, Congreso Estatal de Extensión Educativa Indígena.

Para saber más...

Al final del presente documento, en el apartado “Medios de Contacto”, encontrarás los datos de las instancias de la Dirección de Educación Indígena, para solicitar información de tu interés.





***PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN
INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL***

***IXTLAMACHILISTLI TLEN
MASEWAL TLAMACHTILOYA***



Ika ni tekitlayekoltistli ipan ni masewalkaltlachtiloyan katli mo pantian ipan ni altepetl San Luis Potosi kipia sekinok tekikali katli kin palewian siwapilmen wan okichpilmen, wan tlenochi momachtianin. Ni kaltekitlayekolistli mopantian ipan tlahtohkayotl Tènek, Nawatl wan Xi`iuy wan temaktilian tlayekoltistli ika ni weyitlamachtilyan Extension Educativa: Konemasewalkalli, masewalkonetlamatistli, masewaltlamanawianin, masewaltlahtoltepostlanohnotsaloni, masewalsentilisyoliskalli wan masewalkaltlamachtli altepetl tlahtolkayotl

Ni weyimasewaltlamachyiloyah kitemowa kinpalewis nochi tekitlayekolistli katli temaktilian ipan ni tlahtokayotl Nawatl, Tenek wan Xi`iuy, tlen kaltlamachtilyan, tlapahtilistli, tlanemalistli, tekichiwalistli, tlamanawilistli wan miyahkayotl kampa nopa masewalmeh nohkiya katli mopantian ipan chinanko welis moyektlaliski yahatis motlatlanilis wan kiampa welis nokipalewis ni Mexkotlalli. Ni masewaltekitlanawatiistli kipia sekinok kaltekitlayekolistli wan kaltlapalewilistli katli kitemowan kipetoniseh tekitl keh nikan titemaktilian.

masewalkonetlamatistli: kinehnewilis kenihki kichiwas nopa konetekitlanehnewilistli tlen mochtian wan mopantian ipan ni eyi tlahtolkayotl (Tènek, Nawatl wan Xi`iuy) ika nehnemilachiwalkalli ipan masewalchinanko kampa kinpalewian kaltlamachtilyan katli amo kipian kwikatlamachtianin, tlamachtianin wan momotlalistemachtianin.

Masewalkaltlamachtli altepetlahtolkayotl: kitemowa kitlakwawas masewaltlanehenwilistli wan masewal tlahtolistli keh moixpantia ipan tlanawatilli wan kehnemi weyitekikaltlanawatilistli kiixpatian; kampa kipiya kiyolchikawas nochi masewaltlahtolli ika tlamachilistli wan tlanextililli tlen ihiliwis chinanko wan tepostlanohnotsalistli.

Masewalsentilisyoliskalli: kiyektlalia wan kichiwa tekitl kampa nochi momachtianin kin nextilia wan kinpalewiya kehkatsan nohkiya tekpanosen. Nikan kin nextilian kehkatsan kiyekoseh kiitskiseh se teposkwamekatlahkwilolli, kwikalistli, tlayehyekoli wan sekinok tlamantli.

Konemeh katli kiselian nochi ni tlayekolistli tlen temaktilia ni tekimasewalkaltlamachtilyah.

GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026-2027



Casas de la Niñez Indígena:

(9 de la Región Náhuatl, 10 de la Región Tenek y 4 de la Región Xi'iuy).

CENTRO DE TRABAJO	C.C.T	REGIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	COORDINADOR	ECÓNOMAS	TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS
BENITO JÚAREZ	24TAI0713L	NAHUATL	CALMECAYO	COXCATLÁN	1	3	40
ADOLFO LOPÉZ MATEOS	24TAI0724R	NAHUATL	AHUEHUEYO	TAMAZUNCHALE	1	2	28
LÁZARO CÁRDENAS	24TAI0725Q	NAHUATL	EL CEDRAL	TAMPACÁN	1		29
BENITO JÚAREZ	24TAI0727O	NAHUATL	IZTACAPA	XILITLA	1	2	25
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	24TAI0728N	NAHUATL	LA SOLEDAD	TAMPACÁN	1	3	42
JUÁN DE LA BARRERA	24TAI0731A	NAHUATL	ZOQUITIPA	TAMAZUNCHALE	1	1	39
LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	24TAI0737V	NAHUATL	GUAXCUACO	TAMAZUNCHALE	1	2	44
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	24TAI0738U	NAHUATL	ZAPUYO	XILITLA	1	1	32
CUAUHTÉMOC	24TAI0739T	NAHUATL	EL HUAYAL	SAN MARTÍN	1	2	55
							334

MANUEL GAMIO	24TAI0712M	TENEK	AGUALOJA	TANLAJÁS	1	2	54
CUAUHTÉMOC	24TAI0714K	TENEK	COYOB TUJUB	TAMPAMOLÓN	1	1	37
ANGÉLICA CASTRO DE LA FUENTE	25TAI0715J	TENEK	CUÉCHOD	SAN ANTÓNIO	1	2	40
CUAUHTÉMOC	24TAI0718G	TENEK	TATACUATLA	HUEHUETLÁN	1	1	45
BENITO JÚAREZ	24TAI0719F	TENEK	MALILJA	TANLAJÁS	1	2	30
EMILIANO ZAPATA	24TAI0721U	TENEK	TANCHAUIL	SAN ANTÓNIO	1	2	50
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	24TAI0722T	TENEK	TANUTE	AQUISMÓN	1	1	63
CUAUHTÉMOC	24TAI0723S	TENEK	TENEXO	TAMPAMOLÓN	1	2	38
QUINCE DE MAYO	24TAI0734Y	TENEK	PAXQUID	TAMPAMOLÓN	1	2	33
K'IMA AN EXOBAL	24TAI0741H	TENEK	OJO DE AGUA	CIUDAD VALLES	1	2	43
							433

JOSÉ VASCONCELOS	24TAI0706B	XI'IUY	COLONIA INDÍGENA	ALAUQUINES	1	2	52
BENITO JÚAREZ	24TAI0708Z	XI'IUY	LA PALMA	TAMASOPO	1	2	46
BENITO JÚAREZ	24TAI0711N	XI'IUY	VICENTE GUERRERO	RAYÓN	1	1	33
CINCO DE MAYO	24TAI0733Z	XI'IUY	LA PARADA	SANTA CATARINA	1	2	44
							175



Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena:

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	T. ALUMNOS
24HBD0003U	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 27	ALAQUINES	COLONIA INDIGENA	103	XI'IUY NORTE	2401	9	650
24HBD0001W	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 5	HUEHUETLAN	TZINEJA	204	TENEK	2402	11	226
24HBD0002V	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 12	MATLAPA	MATLAPA	307	NAHUATL	2403	12	421

Procuradurías Indígenas

LAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	T. ALUMNOS
24HCI0004N	PROCURADURIAS INDIGENAS	ALAQUINES	ALAQUINES	103	XI'IUY NORTE	2401	1	148
24HCI0002P	PROCURADURIAS INDIGENAS	TANCANHUITZ	TANCANHUITZ	204	TENEK	2402	2	219
24HCI0001Q	PROCURADURIAS INDIGENAS	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE	307	NAHUATL	2403	2	175

Radio Bilingüe

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24FAV0002N	EL DESPERTAR INDÍGENA	RAYÓN	VICENTE GUERRERO	102	XI'IUY	2401	3	COBERTURA ZONA MEDIA
24FAV0001O	COMISIÓN DE EDUCACIÓN AUDIOVISUAL U/RADIO	TANCANHUITZ	CALLE PRINCIPAL	204	TÉNEK/NÁWATL	2402	2	COBERTURA REGIÓN TÉNEK

Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Juan Sarabia # 15

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24DCI0015X	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	14	A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 25-26, EL CIS REAPERTURA COMO ESCUELA PRIMARIA INDIGENA, MODALIDAD BIDOCEnte CON 35 ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRIMER A SEXTO GRADO

Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24DCI0015X	ISNTITUTO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	8	



Tonal powaltlamachiltilli tlen ilwitl mochiwa ipan ni tekimasewalkaltlamachtiloyah tlen mopantia ni altepeko San Luis Potosi.

Sempowalli wan se tonalli tlen metstli Febrero.- tonalli kampa tih ilwimatin nantlalli.

Se tonalli marzo.- xiwinamikilli tlen tekikalmasewaltlamachtiloyan.

Sempowalli wan mahtlaktli wan se tonalli tlen metstli mayo..- moxiwinamiki masewalsentilisyliskalli.

Sempowalli wan mahtlaktli wan se tonalli tlen metstli mayo..- moxiwinamiki masewalkaltlamachtil altepetlahtolkayotl.

Chiknawi tonalli mestli Agosto.- ilwinamikilis tlen masewalkaltitalmitl.

Ome tonalli tlen metstli noviembre.- ilwinamikilistli tlen tlahtolkayotl Nawatl, Tènek wan Xi' iuy.

TRADUCCIÓN: PROF RIGOBERTO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR DEL IELIP

SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE EDUCACION INDIGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION EDUCATIVA
INSTITUTO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS





***PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN
INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL***

***JUNCHIK I TSALAP ABAL AN
EDUCACIÓN INDÍGENA
BILINGUE E INTERCULTURAL***



Abal ka bina' i alwa' exobintaláb ti atáj exobintaláb xi in t'ajal an Dirección de Educación Bilingüe e Intercultural, ti Pulik Bichow Tampots'ots' xi in kwa'al pilchik in pejách abal ki in tolmiy an ts'ikáchik ani kwitolchik exobal, ants'ana' ejtil in kalat an kwenchal exobintaláb xi in junkuwal. Axé' xi t'ajnel, k'wajatchik ti pejach tsalab Tének, Xi'iuy ani Nawatl ani xi in binab ba' an Departamento de Extensión Educativa: ti Casa de la Niñez Indígena, Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena, Procuradurías Indígenas, Radio Bilingüe, Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ani an Instituto Estatal de las lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas.

Ti Departamento de Extensión Educativa Indígena in kwa'al in áy, ki in alwa'medha' an t'ajnel ani jantidha' i abatnal an t'ajbiláb xi u aynab ti in pilchik in alwa' o tolmixtalán xi in kudhbayal an Extensión Educativa Indígena, ani an t'ajnel ti exobintaláb ani tolmix ti pejách tsabal an (dhakcham, Tének ani Xi'iuy) kal an exobintaláb, ejataláb, at'láb, exobchix t'ojláb, eyal beletnadh ani t'ajnel ani k'onel, abal talyanel an k'wajilomchik ti in pilchik in pejach ki in bajuw an kwet beletnadhtaláb ani in kwetem at'nel, abal talyanelchik ka tolmixin abal ki in puwedha' an Labtom. En Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural xi kwa'al k'eat i jolataláb abal ki in tsapikmedha' ani ki in tsapliy an t'ajnel kal an exobintaláb, xi in kwa'al i áy xi t'eje' ne'éts ka olna':

An Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena: in tsalpayal abal ki in ayna' i t'ajnel abal an exobalchik ti in puweal an exobintaláb ok'chix ani k'a'al ti junchik an óx bichow (Dhakcham, Tének ani Xi'iuy) ba' i exobchix beleltaláb ba' an kwenchal Ténekchik o xaludh bichow xi in kidhbayal an pejách, in tsapliyal an alwa' exobintaláb ti Atáj Exobintaláb ju'ta' yán kidhbadh kal i exobchix xi ki in tolmiy an exobintaláb ka an ts'ejkanel, son ani t'ajbiláb.

An IELIIP (Instituto Estatal de la Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas): ki in alwa'medha' i eyal t'ajbiláb kal an kawintaláb ani exobintaláb jant'idha' k'wajatchik dhuchadh ti tsalap ani olchinel xi in binamal an junkunel ti Labtom ani ti in Puwel an Tsabál abal ki in tolmiy an kwachik xi uludh abal yab in kwa'al in tsap, ki in tsapikmedha' ka eyan an káw ju'taj ka t'ajan i t'ajbilab ani t'ajnel abal ka ayna' ti pilchik in jola tan k'wajilom ani buk'udh tsalap.

An procuradurías Indígenas: Puwedha', Ts'ejka' ani ki in olna' i t'ajnel ti óx an bichowchik: Dakcham, Tének ani Xi'iuy, xi t'ajadh abal ka ayna' an exobchixtaláb ani exobintaláb ti atáj exobintaláb ani kwenchaláb, ants'ana' ki in puwedha'a exotintaláb, at'nel ani kwajilom jant'idha' ti uludh ti dhuchnel técnico-administrativos xi batspuhdh kal an Servicio de Educación Pública ti Pulik Bichow.

An CNI (Casa de la Niñez Indígena): ki in ntolmiy ti pilchik i t'aneq ti in kalat an tsalap ani t'anel, beletnadhtalán ani lejbxataláb ka t'ajan ti waytaláb an tsakamchik.

An Radio Bilingue Indígena: ki in tsalpa, ki in tája' ani ki in lejbay an buk'udhtalán xi in t'ajal an Educación Indígena ba' i t'ajnel abal ka buk'uwat ti in pejách an k'wajilom, t'ajbiláb ani exobintaláb jant'idha' u kidbayab ti kwenchaláb (Dhakcham, Tének ani Xi'iuy).



An CISDEPI (Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas): in tsalpayal ani in t'ajal i t'abjilab kal an exobchixtaláb – exobintaláb ani junkudh tolmix, ants'ana' ejtil ki in exobchiy ani ki in tolmix ka t'ojon ani piklchik u exobintaláb, tájbilab ani tolmix an exobchixtaláb, ilalix ani beletnadh kamab an ts'ikáchik ani kwitolchik exobal ti Centro de Integración Social y Desarrollo de Pueblos Indígenas.

K'wajilom xi in t'ajal ti kwentaj ti junchik in pejách xi in binal an Tének exobintaláb

An Casa de la Niñez Indígena: () ti tsabál Dhakcham, 10 ti tsabál Tének ani 4 ti tsabál Xi'iuy)

ATÁJ T'OJLAB	C.C.T	TSABÁL	KWENCHAL	BICHOW	BELOM	TOLMIX	KIDHAT EXOBALCHIK
BENITO JÚAREZ	24TAI0713L	NAHUATL	CALMECAYO	COXCATLÁN	1	3	40
ADOLFO LOPÉZ MATEOS	24TAI0724R	NAHUATL	AHUEHUEYO	TAMAZUNCHALE	1	2	28
LÁZARO CÁRDENAS	24TAI0725Q	NAHUATL	EL CEDRAL	TAMPACÁN	1		29
BENITO JÚAREZ	24TAI0727O	NAHUATL	IZTACAPA	XILITLA	1	2	25
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	24TAI0728N	NAHUATL	LA SOLEDAD	TAMPACÁN	1	3	42
JUÁN DE LA BARRERA	24TAI0731A	NAHUATL	ZOQUITIPA	TAMAZUNCHALE	1	1	39
LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	24TAI0737V	NAHUATL	GUAXCUACO	TAMAZUNCHALE	1	2	44
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	24TAI0738U	NAHUATL	ZAPUYO	XILITLA	1	1	32
CUAUHTÉMOC	24TAI0739T	NAHUATL	EL HUAYAL	SAN MARTÍN	1	2	55
							334

MANUEL GAMIO	24TAI0712M	TENEK	AGUALOJA	TANLAJÁS	1	2	54
CUAUHTÉMOC	24TAI0714K	TENEK	COYOB TUJUB	TAMPAMOLÓN	1	1	37
ANGÉLICA CASTRO DE LA FUENTE	25TAI0715J	TENEK	CUÉCHOD	SAN ANTÓNIO	1	2	40
CUAUHTÉMOC	24TAI0718G	TENEK	TATACUATLA	HUEHUETLÁN	1	1	45
BENITO JÚAREZ	24TAI0719F	TENEK	MALILJA	TANLAJÁS	1	2	30
EMILIANO ZAPATA	24TAI0721U	TENEK	TANCHAUIL	SAN ANTÓNIO	1	2	50
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	24TAI0722T	TENEK	TANUTE	AQUISMÓN	1	1	63
CUAUHTÉMOC	24TAI0723S	TENEK	TENEXO	TAMPAMOLÓN	1	2	38
QUINCE DE MAYO	24TAI0734Y	TENEK	PAXQUID	TAMPAMOLÓN	1	2	33
K'IMA AN EXOBAL	24TAI0741H	TENEK	OJO DE AGUA	CIUDAD VALLES	1	2	43
							433

JOSÉ VASCONCELOS	24TAI0706B	XI'IUY	COLONIA INDÍGENA	ALAQUINES	1	2	52
BENITO JÚAREZ	24TAI0708Z	XI'IUY	LA PALMA	TAMASOPO	1	2	46
BENITO JÚAREZ	24TAI0711N	XI'IUY	VICENTE GUERRERO	RAYÓN	1	1	33
CINCO DE MAYO	24TAI0733Z	XI'IUY	LA PARADA	SANTA CATARINA	1	2	44
							175



An Brigadas de Desarrollo Educativo Indígena:

DHUCHADH CT	BIJIL CT	BICHOW	KWENCHAL	K'WE'LAB	PEJACH	AJIDH	XOBCHIXCHIK	EXOBALCHIK
24HBD0003U	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 27	ALAQUINES	COLONIA INDIGENA	103	XI'IUY NORTE	2401	9	650
24HBD0001W	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 5	HUEHUETLAN	TZINEJA	204	TENEK	2402	11	226
24HBD0002V	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 12	MATLAPA	MATLAPA	307	NAHUATL	2403	12	421

An procuradurías indígenas

DHUCHADH CT	BIJIL CT	BICHOW	KWENCHAL	K'WE'LAB	PEJACH	AJIDH	XOBCHIXCHIK	EXOBALCHIK
24HCI0004N	PROCURADURIAS INDIGENAS	ALAQUINES	ALAQUINES	103	XI'IUY NORTE	2401	1	148
24HCI0002P	PROCURADURIAS INDIGENAS	TANCANHUITZ	TANCANHUITZ	204	TENEK	2402	2	219
24HCI0001Q	PROCURADURIAS INDIGENAS	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE	307	NAHUATL	2403	2	175

An radio bilingüe

DHUCHADH CT	BIJIL CT	BICHOW	KWENCHAL	K'WE'LAB	PEJACH	AJIDH	KIDHAT EXOBCHIX	MET'ADHTALÁB
24FAV0002N	EL DESPERTAR INDIGENA	RAYÓN	VICENTE GUERRERO	102	XI'IUY	2401	3	COBERTURA ZONA MEDIA
24FAV0001O	COMISIÓN DE EDUCACIÓN AUDIOVISUAL U/RADIO	TANCANHUITZ	CALLE PRINCIPAL	204	TÉNEK/NÁWATL	2402	2	COBERTURA REGIÓN TÉNEK

An Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Juan Sarabia # 15

DHUCHADH CT	BIJIL CT	BICHOW	KWENCHAL	K'WE'LAB	PEJACH	AJIDH	KIDHAT EXOBCHIX	MET'ADHTALÁB
24DCI0015X	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	14	A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 25-26, EL CIS REAPERTURA COMO ESCUELA PRIMARIA INDIGENA, MODALIDAD BIDOCENTE CON 35 ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRIMER A SEXTO GRADO

An Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas

DHUCHADH CT	BIJIL CT	BICHOW	KWENCHAL	K'WE'LAB	PEJACH	AJIDH	KIDHAT EXOBCHIX	MET'ADHTALÁB
24DCI0015X	ISNTITUTO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	8	



Abal ka exla' ti in kalat an kwencial exobintaláb u kidbayab kal an dhuchadh k'ichaj xi le' k'adhpilh in tsap abal an Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural ti pulik bichow Tampots'ots':

- 21 a febrero – K'ichalíl ti in Puwel an Tsalál an Mím kawintaláb
- 01 a marzo – in tamub ajibal an Educación Indígena Bilingüe e Intercultural
- 31 a mayo – in tamub ajibal an Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 31 a mayo – in tamub ajibal an Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas
- 9 a agosto – k'ichajil an Bichow ani kwencialchik Tének
- 02 a noviembre – tamaxtaláb an óxlom bichow (k'ichajíl an tsemlak) Congreso Estatal de Extensión Educativa Indígena

TRADUCIDO E INTERPRETADO POR: Mtra. Sitlalxochitl Rubio Sotero

DOCENTE HABLANTE DE LA LENGUA Tének

FOLIO DE CERTIFICACION: INALI 2019_0045

Carretera Nacional México – Laredo Km. 294.5, Ejido Matlapa Indígena, Matlapa, S. L. P
ielip_ntx@yahoo.com.mx





***PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN
INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL***

***RABU SE LUMEI NATSIAU RE
KICHIAU' XI'IUK***



Se ma nat'ei ma nat'ujum re l'us ly'ik kandaut re kichjau' se lutueje ne Se buma'au ngutue' kibiei bunu'u kichjap xi'iuk, kunji Ma'ai Ngubung libiei, bumjei balei l'us ly'ik kandaut se bat'ei tsjap re ly'ik riñkjiuk maiñ' ly'ik rikiant, maiñ' mi'ia re se but kichjau. Ranji batsjau, re kupu kaat re Tenek, Xi'iyu maiñ' Náuatl maiñ' re Kul'us tijiap se basajaik kichjau' xi'iuk: L'us se leent kich'ejeiñ maiñ' tilyjaiñ re ly'ik xi'iuk, kasaut ngk'uix se bu-uant' tsjap ly'ik maiñ' xigui't sania ngul'ajau ma natsjau, Procuradurías Indígenas, Ngube'ei xi'iuk, kul'us se l'ajaix ly'ik kandaut se tichjau re kutap, kanui maiñ' kanju' kichjau' maiñ' re Kul'us Ndaku'uts Riñja Kichjau.

Kul'us tijiap se basajaik kichjau' xi'iuk lumei nanji ma natsjau, majau ma natsjau re ngul'ajau batsjau re kutue' tijiap lutueje Kul'us tijiap se basajaik kichjau' xi'iuk, re kichjau se but maiñ' re nabaik se l'ajaich' re ly'ik se tilyjaiñ re l'us se l'ent kich'ejeiñ re likia'au mbu' kaat re (Náhuatl, Tének maiñ' Xi'iyu) se but kichjau', kily'e ba'ap se kad-e mbat'eng lyi rantejem, tsjap sania ngul'ajau ma natju'u ma natsjau, xily'ajau maiñ' ma tatsjau ma nalju'u ngujaung, kupu lat'ei re se bu'ust latju'u lak'eje sania' se li'iajam re kupu likia'au kaat re leet, kupu lat'ei mi'iat tabaik lastsjau majau lat'ei lakat kunji kupu. Re kichjap xi'iuk, lumei balei tijiap ma nabut nabaik ma natsjap sania' ngul'ajau latju'u maiñ' ba'ap re kichjau nkjai kunji bud-ua bumang nanji nguk'uix:

kasaut ngk'uix se bu-uant' tsjap ly'ik maiñ' xigui't sania ngul'ajau ma natsjau: bad-eung kanen kichjau' lani'at latsjap re kichjap kanjet, kutap kichjau' maiñ' kanui kichjau' kichjap xi'iuk se lutueje re kanju' likia'au kaat re (Náhuatl, Tének maiñ' Xi'iyu) kad-ep mbube'ep kunju mbatsjap kiñkie' re kum'us xi'iuk maiñ' se kaat lyi leet se lumbut peuk se baka'ang ranji kichjau', kupu bat'ei majau batsjau re kichjau' re l'us kichjau' se kad-ep lumei kasau ngk'uix se basap arte, música maiñ' cultura física.

IELIIP (Kul'us Ndaku'uts Riñja Kichjau): Latsjau kad-a mad-eung masap re kichjau nkjai' se bud-ua be'eje re xily'ajau se lukue'et peuk bat'ei ba'aut tikji kunet se kad-ep mbaleik; kupu ma nat'ei ma natsjau lem lamei re k'ua liji kune ma nia latsjau sad-ia ngul'ajau se le'ei lamaik mep ma batjung se bat'ei ba'aut rabu ngul'ajau ma nat'ujuñ mi'iat leet lal'u lanju ranji ngul'ajau se lutsjau re kichjaap xi'iuk.

Xily'ajau se nju'ut xi'iuk: Ma natsjau, maiñ' ma nasep peuk ma nat'ei ma natsjau ranji ngul'ajau re kanju' likia'au kupu' kaat re: Náhuatl, Tének maiñ' Xi'iyu, rabu se lania'at latsjap lal'u' kiñkie' re l'us kichjau' se lumei re l'ueik kum'us xi'iuk, kupu ma nat'ei majau ma natsjau re kichjau' limi, peuk se ba'ei k'eje chi nat'ejent, mi'iat re leet nkjai bud-ua be'eje ne nguk'uix ndutsjau re xigui't bai ma nakju'uts, mi'ia rabu se ma nanuap latsjau re xigui't se mjau kibie'ei nju'u kichjau' se mi'ia lutuejet kunji kupu' Ma'ai Ngubung.

CNI (L'us se leent kich'ejeiñ maiñ' tilyjaiñ re ly'ik xi'iuk): Ma naljung latsjau re ngul'ajau kichjau se bad-eung ma nanlung nanju se mbe lichjau maiñ' ma natsjau' ma nanju peuk kauts ndutju'u ndutsjau kupu kul'us l'ent kich'ejeiñ maiñ' tilyjaiñ re ly'ik kandaut.

Ngube'ei xi'iuk: Ma nad-eung maiñ' ma nanu se mbe majau ndutsjau rabu se but'ujuñ kichjau' xi'iuk se bat'ei bad-eung sad-ia but'ujuñ sad-ia se batsjau, butju'ut batsjau maiñ' kichjau' nkjai bakja re lu'eik kum'us (Náhuatl, Tének maiñ' Xi'iyu)

CISDEPI (kul'us se l'ajaix ly'ik kandaut se tichjau re kutap, kanui maiñ' kanju' kichjau' xi'iuk): Lud-eung maiñ' lutsjau ngul'ajau se tsjap re kichjau' maiñ' re nabaik bumjei, kupu maiñ' lu'uei basap bupa'aik ma natsjau re ngul'ajau maiñ' re kichjau' se kje' rabu se kupu limi, kichjas maiñ' se bat'ei l'ajaix l'een kich'ejeiñ maiñ' ba'ap

GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026-2027



bumjei kichjau', kily'e, nju'up nts'eep re ly'ik kandaut riñkjiuk maiñ' rikiuant se kaat kunji kul'us se l'ajaix ly'ik kandaut se tichjau re kutap, kanui maiñ' kanju' kichjau'.

Leet se nama ma nanjut kupu tijiap se ma nabut kichjap xi'iuk

**L'us se leent kich'ejeiñ maiñ' tilyjaiñ re ly'ik kandaut xi'iuk:
(9 de la Región Náhuatl, 10 de la Región Tenek y 4 de la Región Xi'iuy).**

CENTRO DE TRABAJO	C.C.T	REGIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	COORDINADOR	ECÓNOMAS	TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS
BENITO JÚAREZ	24TAI0713L	NAHUATL	CALMECAYO	COXCATLÁN	1	3	40
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	24TAI0724R	NAHUATL	AHUEHUEYO	TAMAZUNCHALE	1	2	28
LÁZARO CÁRDENAS	24TAI0725Q	NAHUATL	EL CEDRAL	TAMPACÁN	1		29
BENITO JÚAREZ	24TAI0727O	NAHUATL	IZTACAPA	XILITLA	1	2	25
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	24TAI0728N	NAHUATL	LA SOLEDAD	TAMPACÁN	1	3	42
JUÁN DE LA BARRERA	24TAI0731A	NAHUATL	ZOQUITIPA	TAMAZUNCHALE	1	1	39
LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	24TAI0737V	NAHUATL	GUAXCUACO	TAMAZUNCHALE	1	2	44
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	24TAI0738U	NAHUATL	ZAPUYO	XILITLA	1	1	32
CUAUHTÉMOC	24TAI0739T	NAHUATL	EL HUAYAL	SAN MARTÍN	1	2	55
							334

MANUEL GAMIO	24TAI0712M	TENEK	AGUALOJA	TANLAJÁS	1	2	54
CUAUHTÉMOC	24TAI0714K	TENEK	COYOB TUJUB	TAMPAMOLÓN	1	1	37
ANGÉLICA CASTRO DE LA FUENTE	25TAI0715J	TENEK	CUÉCHOD	SAN ANTÓNIO	1	2	40
CUAUHTÉMOC	24TAI0718G	TENEK	TATACUATLA	HUEHUETLÁN	1	1	45
BENITO JÚAREZ	24TAI0719F	TENEK	MALILIJA	TANLAJÁS	1	2	30
EMILIANO ZAPATA	24TAI0721U	TENEK	TANCHAUIL	SAN ANTÓNIO	1	2	50
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	24TAI0722T	TENEK	TANUTE	AQUISMÓN	1	1	63
CUAUHTÉMOC	24TAI0723S	TENEK	TENEXO	TAMPAMOLÓN	1	2	38
QUINCE DE MAYO	24TAI0734Y	TENEK	PAXQUID	TAMPAMOLÓN	1	2	33
K'IMA AN EXOBAL	24TAI0741H	TENEK	OJO DE AGUA	CIUDAD VALLES	1	2	43
							433

JOSÉ VASCONCELOS	24TAI0706B	XI'IUY	COLONIA INDÍGENA	ALAQUINES	1	2	52
BENITO JÚAREZ	24TAI0708Z	XI'IUY	LA PALMA	TAMASOPO	1	2	46
BENITO JÚAREZ	24TAI0711N	XI'IUY	VICENTE GUERRERO	RAYÓN	1	1	33
CINCO DE MAYO	24TAI0733Z	XI'IUY	LA PARADA	SANTA CATARINA	1	2	44
							175



kasaut ngk'uix se bud-uant' tsjap ly'ik maiñ' xigui't sania ngul'ajau ma natsjau:

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	DOCENTES	ALUMNAS Y ALUMNOS
24HBD0003U	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 27	ALAQUINES	COLONIA INDIGENA	103	XI'IUY NORTE	2401	9	650
24HBD0001W	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 5	HUEHUETLAN	TZINEJA	204	TENEK	2402	11	226
24HBD0002V	BRIGADA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INDIGENA NÚM. 12	MATLAPA	MATLAPA	307	NAHUATL	2403	12	421

Nju'u xily'ajau xi'iuk

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	DOCENTES	ALUMNAS Y ALUMNOS
24HCI0004N	PROCURADURIAS INDIGENAS	ALAQUINES	ALAQUINES	103	XI'IUY NORTE	2401	1	148
24HCI0002P	PROCURADURIAS INDIGENAS	TANCANHUITZ	TANCANHUITZ	204	TENEK	2402	2	219
24HCI0001Q	PROCURADURIAS INDIGENAS	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE	307	NAHUATL	2403	2	175

Ngube'ei xi'iuk

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24FAV0002N	EL DESPERTAR INDÍGENA	RAYÓN	VICENTE GUERRERO	102	XI'IUY	2401	3	COBERTURA ZONA MEDIA
24FAV0001O	COMISIÓN DE EDUCACIÓN AUDIOVISUAL U/RADIO	TANCANHUITZ	CALLE PRINCIPAL	204	TÉNEK/NÁWATL	2402	2	COBERTURA REGIÓN TÉNEK

kul'us se l'ajaix ly'ik kandaut se tichjau re kutap, kanui maiñ' kanju' kichjau' Juan Sarabia # 15

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24DCI0015X	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	14	A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 25-26, EL CIS REAPERTURA COMO ESCUELA PRIMARIA INDIGENA, MODALIDAD BIDOCENTE CON 35 ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRIMER A SEXTO GRADO

Kul'us ndaku'uts' kichjau'

CLAVE DE CT	NOMBRE DEL CT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ZONA	REGION	SECTOR	T. DOCENTES	OBSERVACIÓN
24DCI0015X	ISNTITUTO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS	MATLAPA	MATLAPA	304	NAHUATL	2403	8	



Bai ma nal'u' mi'ia re kily'i kum'us kichjau', bum'ejep re kunju' se lutuejet nkjai be'eje' re kichjap xi'iuk, kunji kupu' Ma'ai Ngubung:

- **21 ngum'au' masua'ang.** – kunjup k'ua liji kune
- **01 l'ueik ripia.** – Ngumajau kichjap xi'iuk
- **31 de mayo.** – Ngumajau re kul'us se l'ajaix ly'ik kandaut se tichjau re kutap, kanui maiñ' kanju' kichjau' re kum'us xi'iuk.
- **31 de mayo.** – Ngul'us ndaku'uts kichjau
- **9 de agosto.** – kunjup mantsei re kum'us maiñ' l'eik kum'us xi'iuk
- **2 de noviembre** Tik'iji kanju' mbu'n (ngum'au' lje'e) Ma tapeiñ nal'ajaich' kichjau' mi'iat re ts'ajaik kichjau' xi'iuk.

TRADUCCIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE EDUCACION INDIGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION EDUCATIVA
INSTITUTO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS





MATERIALES DE CONSULTA





MATERIALES DE CONSULTA

MATERIAL	LIGA DE ACCESO
Acuerdo Número 716 relativo a los Consejos de Participación Social en la Educación.	https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/62550be0-b2d6-4c65-9324-0f0ca932e616/a716.pdf
Acuerdo 14/12/23 lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica	http://www.ceaipslp.org.mx/HV2020.nsf/nombre_de_la_vista/5C383FF0E374659F8625857C004FEFF8/\$File/Protocolo+ANNA.pdf
Acuerdo 300924, Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del sistema educativo nacional	https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/2/images/a_lineamientos_alimentos_preparacion_distribucion_expendio.pdf
Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.	https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/2/images/a05_04_24.pdf
Atención educativa a estudiantes con aptitudes sobresalientes: preescolar, primaria y secundaria. Versión revisada.	https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/2YFEsGdb8J-AS_Atencion-educativa-estudiantes-Version-Revisada.pdf
Autonomía Curricular en el ámbito de Educación Especial	https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/05/VKgfFlgMN-Autonomia-curricula-educacion-especial.pdf
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Convención sobre los Derechos del Niño	https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311607/Decreto_aprueba_el_Programa_Inclusi_n_de_las_Personas_con_Discapacidad_2014-2018.pdf



MATERIAL	LIGA DE ACCESO
Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. SEP.	https://cdnsnte1.s3.us-west-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2020/04/11073434/ENEI.pdf
Estrategia Nacional Vive Saludable Vive Feliz.	Proyecto-comunitario-v07-170225_v2.pdf
Glosario de Términos Sobre Discapacidad	https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/05/DAfzq9TrWb-1glosario_discapacidad.pdf
Guía para la Supervisión de Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	https://www.conasama.salud.gob.mx/Residenciales/Guia_para_la_supervision.pdf
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí Fecha	http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2026/03/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Estado%20%28al%2025%20de%20marzo%20de%202026%29.pdf
Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.	https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15117/5/images/sanluispotosi_4_2023.pdf
la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual es aplicable a personas de entre 12 y menos de 18 años de edad.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJP_A.pdf
Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí 25 de octubre de 2023	http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/10/Ley_de_Prevencion_y_Seguridad_Escolar_25_Octubre_2023.pdf
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí	https://2024-2027.cardenas-slp.gob.mx/images/marco-juridico-h-ayuntamiento-2024-2027/leyes/ley-de-responsabilidades-administrativas-del-estado-de-san-luis-potosi.pdf
Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí	http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2025/12/Ley%20de%20Salud%20del%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potosi%20%28al%2028%20de%20noviembre%20de%202025%29.pdf



MATERIAL	LIGA DE ACCESO
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
Ley General de Educación (LGE)	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNN A.pdf
Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf
Ley para prevenir y erradicar la discriminación para el Estado de San Luis Potosí	http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unplod/legislacion/leyes/2025/10/Ley%20Para%20prevenir%20la%20Discriminacion%20a%20Estado%20%28al%2002%20octubre%202025%29.pdf
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf?
Ley General de Protección Civil	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf
Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGISM H.pdf
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPP P.pdf
Ley para la prevención, tratamiento y control de las adicciones para el estado de San Luis Potosí.	http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unplod/legislacion/leyes/2024/01/Ley para la Prevencion de Adicciones 11 Dic 2023.pdf
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSV D_040521.pdf
Lineamientos de operación PEEI 2026	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780787&fecha=24/02/2026#gsc.tab=0



MATERIAL	LIGA DE ACCESO
Lineamientos de Operación PFSEE 2026	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780068&fecha=13/02/2026#gsc.tab=0
Lineamientos de Operación PRONI 2026	https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/
Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica	https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/05/AI13v98oVj-LINEAMIENTOS-SOBRESALIENTES.doc.pdf
Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la Violencia Sexual en Educación Básica	https://sidof.segob.gob.mx/notas/5758814
Lineamientos para la Prevención primaria, Atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y Medidas de no repetición (Prevención secundaria) para la erradicación del Maltrato en Educación Básica	https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/27727/1/images/a25_09_25.pdf?
Lineamientos para el funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica)	https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201709/201709-RSC-DU5jnstk2F-LineamientosCTE.pdf
Manual de Organización de la escuela de educación secundaria.	https://drive.google.com/file/d/12VniCApEbC-9gHvNuEsGAJUEmk7xXDpi/view?usp=sharing
Manual para la organización y el Funcionamiento de los centros de Atención Infantil.	https://escolar.setab.gob.mx/particulares/resources/files/Manual_ini.pdf
Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica: Perfiles profesionales, criterios e indicadores	https://usicamm.sep.gob.mx/usicamm_dsk08/2026-2027/compilacion/EB/Marco_EB.pdf
Manual Todas y Todos Contra el Acoso Escolar Mi voz importa, “Digo ¡NO! al Acoso Escolar”	todasytodoscontraelacosoescolar.pdf
Normas Específicas de Control Escolar.	https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas_29042019.pdf



MATERIAL	LIGA DE ACCESO
Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial.	https://educacionespecial.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/05/lzXbh1PwuX-libromorado.pdf
Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022.	https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2025/Plan_y_programas_de_estudio_2025/Plan%20de%20Estudio%202025%20-WEB-.pdf
Programa Estatal para la Articulación y Fortalecimiento de la Dirección de Educación Básica.	https://seslp-my.sharepoint.com/:b/g/personal/coord_academica_seslp_onmicrosoft_com/IQA-XDRt5ETdQp_BsQ8ooBfrAXiX1MBEkxmwejOUFNji984?e=rN70Aq
Protocolo para la erradicación del acoso escolar en Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica Dependientes de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/PROTOCOLOS%20ACOSO/SLP/rm1d4ztR24-Protocolo%20para%20la%20Erradicacion%20del%20Acoso%20Escolar.pdf
Registro de Consejos de Participación Escolar en la Educación (REPASE)	https://repase.sep.gob.mx
Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980#gsc.tab=0
Reglas de Operación 2026 del PRODEP	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777732&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0



GLOSARIO





GLOSARIO

ACREDITACIÓN	Acreditación. Acción mediante la cual, el personal docente determina que la alumna o el alumno ha aprobado un grado o un nivel educativo, conforme a los criterios previstos en el acuerdo 10/09/23 por el que se establece las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria.
AEL	Autoridad Educativa Local. Al Poder Ejecutivo de cada uno de los estados de la federación, así como las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Incluye a la persona titular de la Secretaría de Educación en cada estado.
APTITUDES SOBRESALIENTES	Aptitudes Sobresalientes. Características de una persona que es capaz de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico, tecnológico, humanístico, social, artístico o de acción motriz. Estas alumnas y alumnos, por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses, en beneficio propio y el de la sociedad.
ATP	Asesor Técnico Pedagógico. La o el docente especializado en pedagogía en la educación básica, cuya labor fundamental es proporcionar apoyo técnico, asesoría y acompañamiento, así como herramientas metodológicas a otros docentes para la mejora continua de la educación.
BAP	Barreras para el Aprendizaje y la Participación. Son obstáculos que impiden que las y los estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación. Se pueden identificar en diversos contextos o situaciones a) Estructurales: que surgen como resultado de un sistema que ha normalizado la exclusión, b) Actitudinales: son las relacionadas a las interacciones y concepciones sociales respecto a la atención a la diversidad. c) Normativas: que son un impedimento desde las leyes, normas, disposiciones políticas, entre otras, y d) Didácticas: como métodos de enseñanza y de evaluación que no son acordes a las necesidades de las y los Estudiantes
CAI	Centro de Atención Infantil. Servicio de educación inicial escolarizado, cualquiera que sea su denominación y modalidad, pública, privada o mixta, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el marco del ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños de 43 días de nacido a 2 años 11 meses de edad, garantizando, el ejercicio efectivo de sus derechos y prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de vínculos afectivos, aprendizaje temprano, disciplina positiva y no violenta, así como el cuidado y la alimentación saludable.



CARTILLA DE DERECHOS DE LAS MUJERES	Cartilla de los Derechos de las Mujeres. Es una herramienta para el cambio cultural que, a través de un cuadernillo, busca impulsar la toma de conciencia colectiva sobre los derechos de las mujeres. Fue implementada por el Gobierno de México a través de la Secretaría de las Mujeres como el compromiso de defender los derechos de las mujeres.
CAM	Centro de Atención Múltiple (CAM Básico). SEE escolarizado que atiende estudiantes con discapacidad que requieren de apoyo y ajustes razonables permanentes y/o generalizados que aseguren su bienestar, autonomía, y seguridad personal. Los CAM básico pueden ofrecer educación básica en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria.
CAPEP	Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar. Es un servicio de apoyo para educación preescolar que atiende a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes mediante apoyos en el contexto escolar, familiar, social y cultural
CERTIFICACIÓN	Certificación. Procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, donde hace constar que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.
CPE	Consejo de Participación Escolar. Órgano colegiado constituido en cada escuela pública de educación básica, integrado por madres, padres de familia o tutores, representantes de sus asociaciones en las escuelas, exalumnas y exalumnos, así como los demás integrantes de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.
CRIE	Centro de Recursos de Información para la Integración Educativa. Servicio de Educación Especial que ofrece información, asesoría y capacitación a los agentes educativos del SEN y a la comunidad sobre estrategias de atención para las personas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, asimismo estos servicios ofrecen capacitación sobre el uso de diversos materiales específicos y desarrollan estudios indagatorios con el fin de eliminar las BAP de las escuelas públicas de educación básica
CTE	Consejo Técnico Escolar (CTE). Órgano colegiado de mayor decisión técnico pedagógica de cada escuela de Educación Básica, encargado de adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizajes de los educandos, el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad bajo una perspectiva de enfoque territorial, según el Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los “Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica”.
CURP	Clave Única de Registro de Población (CURP). Elemento del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero.



EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	Evaluación Diagnóstica. Esta evaluación está dirigida a todos los estudiantes de educación básica del Estado, mediante la cual se obtiene información personalizada de los aprendizajes fundamentales. En su inicio, la aplicación estaba dirigida a estudiantes de 2º de primaria a 3º de secundaria en las áreas de lectura, matemáticas y formación cívica y ética y se aplicaba en septiembre y febrero de cada ciclo escolar.
NEM	Nueva Escuela Mexicana. Es la implementación de la nueva política educativa nacional, en el Plan de Estudios y documentos de apoyo, a través de la cual, el Estado buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizajes de las NNA. Tiene como objetivo el desarrollo humano integral de las y los educandos, la reorientación del Sistema Educativo Nacional, incidir en la formación ciudadana, la cultura de la paz, el mejoramiento de la actividad física, el arte, la música y la tecnología, mejorando la calidad educativa mediante la corresponsabilidad e impulso a las transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.
PMC	Programa de Mejora Continua. Es la expresión de las voluntades del colectivo Docente y de la comunidad escolar para organizar las acciones de gestión escolar encaminadas a lograr mejores resultados educativos, considerando los principios de la NEM. Es una propuesta concreta y realista que, a partir de un diagnóstico socioeducativo de la escuela, plantea objetivos de mejora, metas y acciones dirigidas a consolidar los puntos fuertes y resolver las problemáticas escolares de manera priorizada y en tiempos establecidos.
SEGURIDAD ESCOLAR	Seguridad escolar. Conjunto de acciones preventivas, de seguimiento y de atención ante cualquier situación de riesgo encaminadas al resguardo de la integridad física y psicosocial de los integrantes de la comunidad escolar, al interior y en el entorno que rodea el centro escolar.
RUTANAME	Ruta de Atención a Niñas y Adolescentes con Madres y Embarazos. Es un sistema informático denominado RUTANAME para el seguimiento de acciones a través de una plataforma que busca visibilizar, difundir y articular las rutas, modelos, protocolos y flujogramas de atención en los diferentes ámbitos públicos así como vincular las instancias responsables de operar dichos instrumentos.
TELESECUNDARIA	Telesecundaria. Servicio educativo escolarizado que combina la educación a distancia con la educación presencial. Su objetivo es impartir educación de nivel secundaria mediante transmisiones televisivas y otros materiales educativos, la modalidad se fortalece con materiales impresos y ecosistemas digitales, a las y los estudiantes de zonas rurales, de difícil acceso o con baja concentración demográfica, como una alternativa a las necesidades de cobertura.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	Unidad administrativa. Las Unidades o instancias que forman parte de la SEGE, las cuales tienen asignada una responsabilidad y el desarrollo de funciones específicas para la consecución de sus objetivos y de las obligaciones establecidas en los programas educativos de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
URSE	Unidades Regionales de Servicios Educativos.- Son Unidades Administrativas ubicadas en las regiones huasteca Sur, Huasteca Norte, Media y Altiplano, a través de las cuales la SEGE se vincula con madres, padres de familia, tutores, alumnas y alumnos, autoridades municipales, personal docente, directivo, administrativo, de asesoría técnica y de supervisión, brindando apoyo en materia de servicios administrativos, de recursos humanos, de atención a la estructura educativa, a las escuelas y en general brindar servicios a toda la comunidad educativa .
USAER	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. Espacio donde confluye un equipo de profesionales de educación especial que en conjunto con los agentes son responsables de apoyar las transformaciones de la escuela pública



MEDIOS DE CONTACTO

Blvd. Manuel Gómez Azcárate No. 150. Col. Himno Nacional 2ª Secc. San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369

DEPARTAMENTO	CORREO OFICIAL	TELEFONO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	direccion.basica@seslp.com.mx	444 499 8020 444 499 8000 EXT. 8020 y 8109
EDUCACIÓN ESPECIAL	ed.especial@seslp.gob.mx 24FFG0001R@sege.gob.mx	444 49948000 EXT. 8118
EDUCACIÓN INICIAL	inicial@seslp.gob.mx	444 49948022 444 499 8000 EXT. 8022
EDUCACIÓN PREESCOLAR	ed.preescolar@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8110 y 8023
EDUCACIÓN PRIMARIA	ed.primaria@seslp.gob.mx	444 499 8024 444 499 8000 EXT. 8024/8168
SECUNDARIAS GENERALES	ed.secundaria@seslp.gob.mx ed.secundaria.stpedagogico@seslp.gob.mx	444 499 8027 DTO 4998000 EXT. 8114
SECUNDARIAS TÉCNICAS	sectec@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8115
TELESECUNDARIAS	24FTP0001S@sege.gob.mx jefatura.telesecundarias@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8116
EDUCACIÓN FÍSICA	jefatura.educacionfisica@seslp.gob.mx	444 499 8026 4998000 EXT. 8026
MISIONES CULTURALES Y CEBA	coor.misionesyceba@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8117
ALBERGUES ESCOLARES	albergues.rurales@seslp-gob.mx	444 499 8000 EXT. 8193 y 8039
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)	proni@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8199
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)	profor.sedes@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8103
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)	basica.peei@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8133
VINCULACIÓN DE PROGRAMAS CON SECTOR SALUD Y BECAS	maria.luisa.rivera74@nuevaescuela.mx	444 499 8000 EXT.8196



DEPARTAMENTO	CORREO OFICIAL	TELEFONO
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	cgrh@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8030
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN	regycert@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8148
COORDINACION DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	participacionsocial@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8013
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	uesicamm@seslp.gob.mx	444 444 814 2950/ 444 808 4349
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS	juridico.emsys@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT. 8101
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO	dpae_juridico@seslp.gob.mx	444 444 815 6930
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	coord.evaluacion.sege@gmail.com	444 499 8000 EXT.8147
UNIDAD PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA	uig.sege@seslp.gob.mx	444 499 8000 EXT.8132
CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	cpte@cpte.gob.mx	444 444 816 4392
DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	difusion.cultural@seslp.gob.mx	444 8153288 y 444 8208121



DEPARTAMENTO	CORREO OFICIAL	TELEFONO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL	direccion.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	24FCZ0001I@sege.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8150
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA	24FKA0001I@sege.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8112
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	24FCY0001J@sege.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8155
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS ASISTENCIALES	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
BRIGADAS DE DESARROLLO EDUCATIVO INDÍGENA	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
INSTITUTO ESTATAL DE LENGUAS INDÍGENAS E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS (IELIP)	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
PROCURADURÍAS INDÍGENAS	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
CASA DE LA NIÑEZ INDÍGENA (CNI)	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
RADIO BILINGÜE INDÍGENA	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025
CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CISDEPI)	extedu.indigenas@seslp.gob.mx	444 499 8025 DIRECTO 444 4998000 Ext.8025



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Conmutador: (444) 137-24-00

Sede física: Coronel Romero No. 660, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/ EXTENSIÓN
Dirección General	seer.dg2021@gmail.com	1203, 1204
Dirección De Servicios Educativos	dseseerslp@hotmail.com	1236, 1238
Depto. Jurídico y Estudios Legislativos	ut.diazdeleon.l@seer.gob.mx	1205, 1206
Unidad de Transparencia	transparencia@seerslp.org	1119
Órgano Interno de Control	control.interno@seer.gob.mx	1207, 1208
Depto. de Comunicación Social	comsocialseergobslp@yahoo.com.mx	1120,1121
Unidad para la Igualdad Sustantiva	uis@seer.gob.mx	1112
Subdirección de Educación Básica	subdireccionbasica@seer.gob.mx	1240, 1241
Departamento Técnico Pedagógico e Investigación Educativa	d.tecnicopedagogico@seer.gob.mx	1222
Departamento de Educación Inicial	inicial@seer.gob.mx	1109, 1111
Departamento de Educación Especial	especial@seer.gob.mx	1114
Departamento de Educación Preescolar	preescolar02@seer.gob.mx	1113
Departamento de Educación Primaria 1	primaria01@seer.gob.mx	1118
Departamento de Educación Primaria 2	primaria02@seer.gob.mx	1117
Departamento de Educación Primaria 3	primaria03@seer.gob.mx	1116
Departamento de Educación Secundaria	secundaria@seer.gob.mx	1133, 1108
Dirección de Planeación y Evaluación	dypeseer@gmail.com	1224, 1227
Departamento de Evaluación	d.evaluacion@seer.gob.mx	1141



DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/ EXTENSIÓN
Departamento de Estadística	dep.estadistica.seer@gmail.com	1229, 1230
Departamento de Control Escolar	ceseer@live.com.mx	1231, 1232
Departamento de Informática	uninf@outlook.com	4448206215
Dirección de Servicios Administrativos	seer.dsa@hotmail.com	1212, 1213
Departamento de Recursos Financieros	d.recfin@seer.gob.mx	1214
Departamento de Recursos Humanos	rec_hum_seer@hotmail.com	1209, 1210
Departamento de Recursos Materiales	recursos_materiales_seer@hotmail.com	1216, 1217
Departamento de Archivo	archivo.seer@gmail.com	1242, 1256
Dirección de Cultura y Deporte Escolar	dcd@seer.gob.mx	1218, 1219



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**Guía Operativa para la Organización y
Funcionamiento de los Servicios
de Educación Básica
Ciclo Escolar 2026-2027**

San Luis Potosí

**Primera edición
Julio 2026**